

Corporación Dermoestética, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2009 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Corporación Dermoestética, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Corporación Dermoestética, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 31 de marzo de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de Grupo, está obligada, a cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas anuales consolidadas, preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 26 de febrero de 2010, en el que expresamos una opinión favorable. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas, el patrimonio neto consolidado asciende a 43.524 miles de euros, las pérdidas netas consolidadas del ejercicio ascienden a 30.776 miles de euros y el volumen total de activos y de ventas consolidados ascienden a 87.042 y 42.663 miles de euros, respectivamente.
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Corporación Dermoestética, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Gerardo Yagüe

26 de febrero de 2010

CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
Inmovilizado intangible		37.872	62.505	FONDOS PROPIOS-		43.581	174.302
Inmovilizado material	5	98	235	Capital	10	2.017	3.840
Terenos y construcciones		15.074	18.347	Prima de emisión	10	12.401	12.401
Instalaciones técnicas y maquinaria		9.381	10.644	Reservas	10	59.894	8.352
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		3.960	5.595	Reserva legal		768	108
Otro inmovilizado material		1.051	1.268	Otras reservas		59.126	8.244
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	682	840	Acciones propias	10	-	(347)
Instrumentos de patrimonio		940	1.533	Resultados negativos de ejercicios anteriores		-	(19.609)
Créditos a empresas		-	86	Resultado del ejercicio		(30.731)	169.665
Inversiones financieras a largo plazo	7	940	1.447				
Instrumentos de patrimonio		2.712	26.116	PASIVO NO CORRIENTE			
Créditos a terceros		1.617	1.610	Provisiones a largo plazo	11	16.109	28.282
Otros activos financieros		-	23.882	Deudas a largo plazo		3.711	7.004
Activos por impuesto diferido	13-d	1.095	624	Deudas con entidades de crédito	12	11.324	19.680
		19.048	16.274	Acreedores por arrendamiento financiero	12	10.498	18.030
				Otros pasivos financieros		262	1.090
				Pasivos por impuesto diferido	13	564	560
				Periodificaciones a largo plazo	6	529	597
						545	601
				PASIVO CORRIENTE			
				Provisiones a corto plazo	11	27.101	28.861
ACTIVO CORRIENTE				Deudas a corto plazo	12	1.500	-
Existencias		48.919	168.940	Deudas con entidades de crédito		8.369	8.953
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	2.239	3.784	Acreedores por arrendamiento financiero		7.546	8.106
Otros activos corrientes	8	266	951	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		323	847
Inversiones financieras a corto plazo	8	1.770	3.710	Acreedores comerciales		17.232	19.908
Periodificaciones a corto plazo		45	536	Anticipos de clientes	12	3.035	4.715
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	279	191	Administraciones públicas	12	12.309	13.252
		44.320	159.768	Otros pasivos corrientes	13-b	583	763
					12	1.305	1.178
TOTAL ACTIVO		86.791	231.445	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		86.791	231.445

Las Notas 1 a 20 desfiladas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2009.

CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	16-a	42.843	54.810
Aprovisionamientos	16-b	(12.555)	(17.502)
Otros ingresos de explotación	19-a	846	668
Gastos de personal	16-c	(16.117)	(18.792)
Sueldos, salarios y asimilados		(13.258)	(15.190)
Cargas sociales		(2.859)	(3.602)
Otros gastos de explotación	16-d	(21.459)	(26.627)
Servicios exteriores		(20.391)	(26.175)
Tributos		(1.068)	(452)
Amortización del Inmovilizado	5	(3.750)	(3.852)
Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado		167	13
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(10.225)	(11.282)
Ingresos financieros - De valores negociables y otros Instrumentos financieros en terceros	17	5.729	10.097
Gastos financieros - Por deudas con terceros	18	(727)	(1.908)
Variación de valor razonable en Instrumentos financieros	16-f	-	(1.535)
Diferencias de cambio	16-e	1.737	(14.414)
Deterioro y resultado por enajenaciones de Instrumentos financieros		(30.559)	180.579
Deterioros y pérdidas	16-f	(30.559)	(12.286)
Resultados por enajenaciones y otros		-	192.865
RESULTADO FINANCIERO		(23.820)	172.819
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(34.045)	161.537
Impuestos sobre beneficios	13	3.314	8.128
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(30.731)	169.665
RESULTADO DEL EJERCICIO		(30.731)	169.665

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2009.

CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Notas en la memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		(30.731)	169.665
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por valoración de instrumentos financieros		-	-
- Por cobertura de flujos de efectivo		-	-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-	-
- Efecto impositivo		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por valoración de instrumentos financieros		-	-
- Por coberturas de flujos de efectivo		-	-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
- Efecto impositivo		-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		(30.731)	169.665

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2009.

CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Acciones Propias	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Total
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2008	3.989	12.401	17.451	(3.536)	(11.751)	(7.858)	10.696
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	169.665	169.665
Operaciones con accionistas	-	-	-	(6.059)	-	-	(6.059)
- Adquisición de acciones propias	(149)	-	(9.099)	9.248	-	-	-
- Reducción de capital	-	-	-	-	(7.858)	7.858	-
Otras variaciones del patrimonio neto (distribución del resultado)	-	-	-	-	-	-	-
SALDO DEL EJERCICIO 2008	3.840	12.401	8.352	(347)	(19.609)	169.665	174.302
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(30.731)	(30.731)
Operaciones con accionistas	-	-	-	(99.990)	-	-	(99.990)
- Adquisición de acciones propias	(1.823)	-	(98.514)	100.337	-	-	-
- Reducción de capital	-	-	150.056	-	19.609	(169.665)	-
Otras variaciones del patrimonio neto (distribución del resultado)	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2009	2.017	12.401	59.894	-	-	(30.731)	43.581

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2009.

CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Miles de Euros)

	Notas en la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(2.060)	(8.922)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(34.045)	161.537
Ajustes al resultado		28.169	(167.054)
- Amortización del inmovilizado	5	3.750	3.852
- Resultado por enajenaciones del inmovilizado		(167)	(13)
- Dotación a la provisiones a corto y largo plazo	11	766	-
- Deterioro de instrumentos financieros	16-f	30.559	5.342
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	1.535
- Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	(183.995)
- Ingresos financieros		(5.729)	(10.097)
- Gastos financieros		727	1.908
- Diferencias de cambio		(1.737)	14.414
Cambios en el capital corriente		314	(7.932)
- Existencias		1.545	683
- Otros activos corrientes		1.445	(2.601)
- Otros pasivos corrientes		(2.676)	(6.014)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		3.502	4.527
- Pagos de intereses		(727)	(1.814)
- Cobros de intereses		4.072	8.684
- Pagos de provisiones	11	(639)	(789)
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		796	(1.554)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(4.458)	179.406
Pagos por inversiones		(3.687)	(6.921)
- Inmovilizado material	5	(336)	(3.774)
- Inversiones financieras	7	(656)	-
- Inversiones en empresas del grupo y asociadas	7	(2.695)	-
- Otros activos		-	(3.147)
Cobros (pagos) por desinversiones		(771)	186.327
- Inmovilizado material		163	-
- Inversiones financieras		491	-
- Sociedades inglesas	11	(1.425)	193.137
- Sociedades italianas		-	(6.810)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(108.930)	(11.962)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(99.990)	(6.059)
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	10	(99.990)	(6.059)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(8.940)	(5.903)
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(8.940)	(6.357)
- Otras partidas de financiación		-	454
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		(115.448)	158.522
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		159.768	1.246
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		44.320	159.768

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2009.

Corporación Dermoestética, S.A.

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2009

1. Actividad de la Sociedad

Corporación Dermoestética, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó en Valencia mediante escritura pública el 25 de enero de 1979. La Sociedad tiene su domicilio social en Valencia, calle Pizarro 11-13.

El objeto social de la Sociedad, de acuerdo con sus estatutos, consiste en:

- Las actividades relacionadas con la medicina estética y con la cirugía estética, plástica y reparadora, así como de nutrición, dietética y odontología.
- La explotación de centros relacionados con las actividades mencionadas o incluso la explotación de centros hospitalarios con todo tipo de servicios médicos y quirúrgicos.
- La explotación de laboratorios clínicos y comercialización y venta de todo tipo de prótesis, y fabricación, comercialización y venta de productos cosméticos.

La Sociedad ha ido incorporando progresivamente tratamientos innovadores, efectivos y productos que le han permitido prestar servicios de gran calidad y configurar un concepto de medicina estética y marca por los que es claramente reconocida en el mercado.

La Sociedad es cabecera del Grupo Corporación Dermoestética, en el que se integran diversas sociedades dependientes cuyo detalle se incluye en la Nota 7. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Corporación Dermoestética del ejercicio 2009 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 26 de febrero de 2010. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de mayo de 2009 y depositadas en el Registro Mercantil de Valencia.

En el ejercicio 2009 la actividad de la Sociedad se ha desarrollado a través de los 55 centros de que dispone en España y Portugal. Dicha actividad consiste, fundamentalmente, en la prestación de servicios de medicina estética, cirugía estética, odontología y nutrición, así como en la venta de productos cosméticos. La actividad en Portugal se desarrolla a través de una sucursal de la propia Sociedad.

Durante el ejercicio 2009, ha tenido lugar una oferta pública de adquisición de acciones propias por reducción de capital. Esta operación ha tenido como principal objeto el de retribuir al accionista mediante la devolución de una parte de los fondos derivados de la liquidez obtenida por la venta en el ejercicio 2008 de la filial británica Ultralase Limited. La contraprestación que se ha pagado ha sido de 5,50 euros por acción, retirando del mercado un total de 18.180.000 acciones, lo que ha supuesto la distribución de 99.990 miles de euros de la tesorería de la Sociedad (véase Nota 10).

La cifra de negocios de la Sociedad en el ejercicio 2009 ha sido de 42.643 miles de euros (54.810 miles de euros en el ejercicio 2008). La Sociedad ha generado pérdidas en el ejercicio de 30.731 miles de euros (beneficio de 169.665 miles de euros en el ejercicio 2008) y muestra pérdidas de explotación por importe de 10.225 miles de euros (11.282 miles de euros en el ejercicio 2008). El resultado de 2008 recoge las plusvalías generadas por la venta de la filial británica Ultralase Limited por importe de 193.487 miles de euros, parte de cuyo cobro quedó aplazado mediante la constitución de un crédito a largo plazo con Ultralase Finance Limited. El resultado del ejercicio 2009 se ha visto especialmente afectado por el registro de un gasto de carácter extraordinario y no recurrente correspondiente al deterioro de dicha cuenta a cobrar y los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 2009 por importe de 27.442 miles de euros (véase Nota 7). Al margen del efecto de

dicha partida extraordinaria, en opinión de los Administradores, las pérdidas incurridas en el ejercicio son consecuencia de la caída en ventas experimentada en los ejercicios 2009 y 2008, provocada por el descenso en general del consumo así como por la restricción del crédito.

La Sociedad ha puesto en marcha determinadas actuaciones orientadas al desarrollo de campañas comerciales y lanzamiento de nuevos productos que le permitan mejorar la cifra de ventas con respecto a los niveles actuales, y ha procedido a ajustar su estructura de costes, adaptándola a la actual realidad del mercado. En este sentido, las previsiones para el ejercicio 2010 sitúan la cifra de negocios ligeramente por encima de la alcanzada durante el ejercicio 2009, y anticipan una reducción significativa de las pérdidas de explotación, como consecuencia de las medidas adoptadas para la reducción de sus costes operativos y mejora de márgenes. En cualquier caso, adicionalmente a las medidas indicadas, los Administradores consideran que, dada la saneada situación patrimonial y financiera de la Sociedad, que se manifiesta en su elevado patrimonio neto y en los significativos niveles de tesorería disponibles, y considerando los ingresos financieros que se obtendrán de la inversión de dichos excedentes de tesorería, ésta puede afrontar de forma adecuada la actual situación de los mercados, estando prevista la recuperación en el medio plazo de la necesaria rentabilidad de sus operaciones.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, situación financiera y sus resultados. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Proceso de fusión en ejercicios anteriores

Durante el ejercicio 2000, Corporación Dermoestética, S.A. (sociedad absorbente) llevó a cabo un proceso de fusión por absorción con Clínica Suver, S.A. y Centro Español de Dermatología Capilar, S.A. (sociedades absorbidas) mediante la absorción de las dos últimas por la primera. Toda la información relativa a esta fusión prevista en el artículo 107 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, figura incluida en la memoria de las cuentas anuales de Corporación Dermoestética, S.A. correspondiente al ejercicio 2000. Como consecuencia de esta fusión, Corporación Dermoestética, S.A. adquirió a título universal los activos y pasivos de las sociedades absorbidas, contabilizándose en la sociedad adquirente por el mismo valor registrado en los libros de las sociedades transmitentes.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, así como con las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas de Asistencia Sanitaria, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio. Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

c) Responsabilidad de la información, aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la misma (ratificadas posteriormente por sus Administradores) para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales (véase Nota 4-b).
- El importe de determinadas provisiones (véase Nota 4-i).
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (véase Nota 4-e).
- Determinados activos por créditos fiscales (véase Nota 4-j).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2009 sobre los hechos analizados y su evolución hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Comparación de la información

La información contenida en las presentes cuentas anuales, referida al ejercicio 2009, se presenta a efectos comparativos con la información similar relativa al ejercicio 2008.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2009 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2008.

g) Corrección de errores

En la elaboración de las presentes cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re-expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2008.

3. Distribución de resultados

La propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad para el ejercicio 2009 formulada por sus Administradores, pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, supone la aplicación de las pérdidas del ejercicio, por importe de 30.731 miles de euros, al epígrafe "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2009, de acuerdo con las contenidas en el Plan General de Contabilidad y con las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas de Asistencia Sanitaria, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.

Aplicaciones informáticas

Corresponden a los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos para la gestión de la Sociedad. Estos bienes se amortizan linealmente en un período de entre tres y cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando, por tanto, elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocen como activo material en el caso de que formen parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.


Concesiones, patentes, marcas y similares

La cuenta "Concesiones, patentes, marcas y similares" se carga por los importes satisfechos para la adquisición del derecho de uso de la marca comercial "Corporación Dermoestética" y de sus diferentes manifestaciones en distintos países, que se encuentran debidamente registradas por la Sociedad. No se ha registrado ningún otro importe adicional, al tratarse de un activo de desarrollo interno.

Se amortiza linealmente en un plazo máximo de diez años. Los costes de mantenimiento de la citada marca se registran con cargo al resultado del ejercicio en que se incurren, no siendo su importe significativo.

b) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran registrados a su coste de adquisición, menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. 

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose, en su caso, que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización. Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de

pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes, determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	10-20
Maquinaria e instalaciones técnicas	5-10
Uillaje e instrumental	4-5
Mobiliario	6-12
Equipos para proceso de información	3-5

La vida útil y el método de amortización se revisan periódicamente para asegurar que el método y plazo de amortización son coherentes con el patrón esperado de generación de beneficios económicos de los elementos de inmovilizado que, en su caso, se ajusta de forma prospectiva en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad desarrolla su actividad en inmuebles arrendados (véase Nota 6). Los desembolsos incurridos con motivo del acondicionamiento de locales arrendados por la Sociedad corresponden, básicamente, a obras de reforma e inversiones en instalaciones fijas que se incorporan definitivamente a dichos inmuebles. Estos costes se amortizan linealmente distribuyéndolos entre los años de vida útil estimada o plazo de duración del contrato de alquiler correspondiente, el menor, desde el momento de inicio de la actividad comercial en cada uno de dichos locales y se presentan formando parte del epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a la que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los Administradores de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculado éste en base a los flujos de caja descontados futuros que generan dichos activos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el ingreso de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, las entidades registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Costes por intereses

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

c) Deterioro del valor de inmovilizado material e intangible

En la fecha de cierre del ejercicio, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si dichos activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la

pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos futuros de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para los que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la reserva de revalorización existente.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la reversión de la pérdida por deterioro de valor se considera un incremento de la reserva de revalorización.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfiere al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de dicho activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendataria, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe es el menor valor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en el cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto en el ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Si una operación de venta y posterior arrendamiento resulta ser un arrendamiento financiero, cualquier exceso del importe de la venta sobre el valor contable no se reconoce inmediatamente como beneficio. Por el contrario, este importe se difiere y amortiza durante el plazo del arrendamiento.

Arrendamiento operativo

Los arrendamientos de activos en los que el arrendador conserva efectivamente todos los riesgos y ventajas de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento. El beneficio agregado de los incentivos concedidos por el arrendador se reconoce como menor gasto de alquiler durante el plazo del arrendamiento siguiendo un método lineal.

Si una operación de venta y posterior arrendamiento resulta ser un arrendamiento operativo, y queda claro que la operación se ha realizado a su valor razonable, cualquier beneficio o pérdida se reconoce inmediatamente como tal. Si el precio de venta es inferior al valor razonable, cualquier beneficio o pérdida se reconoce inmediatamente con la excepción que, si la pérdida se compensa con cuotas futuras por debajo de los precios de mercado, se difiere y amortiza en proporción a las cuotas pagadas durante el período en que se espera utilizar el activo. Si el precio de venta es superior al valor razonable, el exceso se difiere y amortiza en el período en el que se espera utilizar el activo.

e) Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Activos financieros a vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, la Sociedad manifiesta su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros

derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un periodo de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos y cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

La Sociedad participa mayoritariamente en el capital social de ciertas sociedades (véase Nota 7). Las presentes cuentas anuales no reflejan el aumento o disminución del valor de las participaciones de las sociedades dependientes que resultaría de aplicar criterios de consolidación. Con fecha 26 de febrero de 2010, los Administradores han formulado las cuentas anuales consolidadas de Corporación Dermoestética, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Corporación Dermoestética correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas, el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2009 asciende a 43.524 miles de euros (174.302 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), las pérdidas netas consolidadas del ejercicio atribuibles a la Sociedad dominante ascienden a 30.776 miles de euros (beneficio neto consolidado de 158.971 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) y el volumen total de activos y de ventas consolidados ascienden a 87.042 y 42.663 miles de euros (231.435 y 54.665 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), respectivamente.

Clasificación de activos financieros entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los activos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho periodo.

f) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Los pasivos financieros mantenidos por la Sociedad son, en todos los casos, pasivos financieros a vencimiento, que se valoran de acuerdo con su coste amortizado empleando para ello el tipo de interés efectivo.

Deudas con entidades de crédito

Los préstamos y pólizas de crédito que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Acreedores comerciales

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.

Clasificación de pasivos financieros entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto los pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquéllas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada, a discreción de la Sociedad, mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

g) Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad no mantenía acciones propias (0,14% de su capital social al 31 de diciembre de 2008). En la Nota 10 se muestra un resumen de las transacciones realizadas con acciones propias a lo largo de los ejercicios 2009 y 2008.

h) Existencias

Los fármacos específicos, la ropería y los materiales para consumo y reposición, fundamentalmente los repuestos relacionados con la maquinaria específica de la Sociedad para la realización de sus tratamientos, se han valorado al precio de coste según la última factura de compra o mercado, el menor. Debido a la alta rotación que tienen estos productos, el coste resultante no difiere significativamente del coste que se obtendría por aplicación del método "primeras entradas - primeras salidas".

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducirán en la determinación del precio de adquisición.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

i) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad, en la preparación de las presentes cuentas anuales, han diferenciado entre:

- Provisiones: pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Dichos saldos se registran por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las dotaciones a las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe, por el que en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

La Sociedad provisiona los importes estimados para hacer frente a responsabilidades u obligaciones derivadas del desarrollo normal de su actividad, tanto las individualmente identificadas como las incurridas que se estiman en base a la experiencia histórica acumulada y a criterios estadísticos aceptados y que se espera se pondrán de manifiesto en el futuro (siempre que exista mayor probabilidad de que se presente que de lo contrario) y siempre que su importe pueda determinarse con fiabilidad. Dichas provisiones se registran, principalmente, con cargo al capítulo "Otros gastos de explotación".

j) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio o periodo. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicables fiscalmente. Dichos importes se

registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellos derivados del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en los que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en la que existen dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con ejercicios fiscales futuros.

Los Administradores de la Sociedad han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 y aquellos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa en vigor al cierre de cada ejercicio. En cualquier caso, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la probabilidad de que se produzcan pasivos de consideración para la misma como consecuencia de las actuaciones inspectoras de los ejercicios abiertos y de la resolución de los contenciosos, es remota, por lo que consideran que de la resolución final de las diversas actuaciones judiciales y los recursos planteados al respecto no se derivará impacto significativo alguno sobre las presentes cuentas anuales.

k) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre de cada periodo, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio a la fecha de cierre. Los beneficios o pérdidas puestas de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se producen.

l) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los gastos se reconocen en la cuenta de resultados cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionada con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

Asimismo se reconoce un gasto cuando se incurre en un pasivo y no se registra activo alguno, como puede ser un pasivo por una garantía.

Es política de la Sociedad cobrar todos los tratamientos en el momento de su contratación. Estos tratamientos se registran como ingresos en la cuenta de resultados siguiendo el criterio del devengo, en función de las sesiones efectivamente realizadas. Los cobros realizados por tratamientos correspondientes a

sesiones que se realizarán con posterioridad al cierre del ejercicio se incluyen en el epígrafe "Anticipos de clientes" en el pasivo del balance de situación.

Asimismo, la Sociedad contabiliza como gastos del ejercicio las comisiones efectivamente devengadas, en función de las sesiones realizadas. Los pagos por comisiones ya realizados correspondientes a las sesiones que se prestarán con posterioridad al cierre del ejercicio se incluyen en la cuenta "Deudores varios" del activo del balance de situación.

m) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. No existen razones objetivas que hagan necesaria la contabilización de una provisión por este concepto.

n) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

ñ) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y la composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en los diferentes epígrafes del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de Euros				Saldo Final
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Retiros o Aplicaciones	Trasposos	
Coste:					
Construcciones	16.313	69	(94)	-	16.288
Instalaciones técnicas y maquinaria	26.243	179	(462)	74	26.034
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.870	32	(9)	28	3.921
Otro inmovilizado	3.802	57	(50)	(102)	3.707
Total coste	50.228	337	(615)	-	49.950
Amortización acumulada:					
Construcciones	(5.669)	(1.267)	29	-	(6.907)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(20.648)	(1.855)	429	-	(22.074)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(2.602)	(276)	8	-	(2.870)
Otro inmovilizado	(1.160)	(215)	8	-	(1.367)
Total amortización acumulada	(30.079)	(3.613)	474	-	(33.218)
Pérdidas por deterioro:					
Otro inmovilizado	(1.802)	-	144	-	(1.658)
Total pérdidas por deterioro	(1.802)	-	144	-	(1.658)
Inmovilizado material neto	18.347				15.074

Ejercicio 2008

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Retiros	Saldo Final
Coste:				
Construcciones	15.337	976	-	16.313
Instalaciones técnicas y maquinaria	23.808	2.800	(365)	26.243
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.677	193	-	3.870
Otro inmovilizado	1.884	1.918	-	3.802
Total coste	44.706	5.887	(365)	50.228
Amortización acumulada:				
Construcciones	(4.453)	(1.216)	-	(5.669)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(19.023)	(1.938)	313	(20.648)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(2.270)	(332)	-	(2.602)
Otro inmovilizado	(933)	(227)	-	(1.160)
Total amortización acumulada	(26.679)	(3.713)	313	(30.079)
Pérdidas por deterioro:				
Otro inmovilizado	-	(1.802)	-	(1.802)
Total pérdidas por deterioro	-	(1.802)	-	(1.802)
Inmovilizado material neto	18.027			18.347

Todo el inmovilizado es de uso propio, no existiendo al 31 de diciembre de 2009, ni al 31 de diciembre de 2008, ningún elemento cedido a terceros en régimen de arrendamiento.

Entre las medidas adoptadas por la Sociedad durante el ejercicio 2009 para adaptarse a la nueva situación del mercado, se decidió reducir temporalmente la actividad en ciertas instalaciones productivas concretas relacionadas con la fabricación de productos cosméticos, cuyo valor neto contable asciende a 972 miles de euros. Si bien al cierre del ejercicio 2009 dichas instalaciones se encontraban temporalmente sin actividad, los planes elaborados por los Administradores consideran el reinicio de la actividad a mediados del ejercicio 2010, mediante el desarrollo de un plan de negocio que, según las previsiones elaboradas, permite la normal recuperación del valor de dichos activos mediante su uso.

Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2009 que figura en el cuadro anterior existen partidas por un importe aproximado de 1.750 miles de euros (1.979 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) correspondientes a inmovilizado material que la Sociedad ha adquirido en régimen de arrendamiento financiero (véase Nota 6).

Del inmovilizado material de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 y de 2008, se encuentran totalmente amortizados determinados elementos cuyo valor de coste y correspondiente amortización acumulada es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Construcciones	1.018	1.016
Instalaciones técnicas y maquinaria	14.881	12.558
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.575	1.202
Otro inmovilizado	606	468
Total	18.080	15.244

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad adquirió determinados activos a sus sociedades filiales italianas correspondientes, en su mayor parte, a maquinaria y mobiliario. Estos activos se encontraban totalmente provisionados en los estados financieros de dichas sociedades filiales, siendo su coste histórico de 1.802 miles de euros. En relación con los mismos, dado que el coste de adquisición efectivo para la Sociedad ha sido cero, ésta los ha registrado reflejando tanto su valor de coste como la correspondiente provisión por la totalidad de los mismos. Durante el ejercicio 2009 se ha vendido parte de estos activos, liberando parcialmente la provisión registrada, por importe de 144 miles de euros. Respecto de los restantes activos, por importe de 1.658 miles de euros, a la fecha actual se encuentran fuera de uso, estando en proceso la evaluación y la determinación de su posible recuperación futura mediante su uso o venta a terceros.

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad no tiene adquiridos compromisos por inversiones en "Inmovilizado material" por importe significativo.

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 no existían elementos sujetos a garantías, hipotecados o entregados en concepto de aval.

Durante el ejercicio se han producido ventas de inmovilizado por parte de la Sociedad a Obesidad y Genética, S.L.U., por importe poco significativo.

6. Arrendamientos

Arrendamientos financieros

La política de la Sociedad consiste en suscribir contratos de arrendamiento financiero para una parte de su maquinaria y equipos. La duración media de los arrendamientos financieros es de entre tres y cinco años. En la Nota 12 se detalla el tipo de interés efectivo medio de la deuda durante los ejercicios 2009 y 2008. Los tipos de

interés están referidos a tipos de mercado. La amortización de los arrendamientos se realiza con carácter fijo y no se ha celebrado ningún acuerdo para los pagos de rentas contingentes.

Al cierre del ejercicio 2009 la Sociedad tiene contratado con los arrendadores un importe de 1.085 miles de euros (1.937 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) en concepto de cuotas de arrendamiento mínimas (incluyendo, si procede, las opciones de compra) de acuerdo con los actuales contratos en vigor. El desglose en miles de euros según el plazo de duración de los contratos es el siguiente:

Arrendamientos Financieros Cuotas Mínimas	Miles de Euros	
	2009	2008
Menos de un año	823	847
Entre uno y cinco años	262	1.090
Total	1.085	1.937

La diferencia entre el valor nominal de las cuotas de los arrendamientos financieros y el valor actual de las mismas no es significativa. Todas las obligaciones por arrendamiento se denominan en euros. El valor razonable de las obligaciones por arrendamientos de la Sociedad se aproxima a su importe en libros (véase Nota 12).

Arrendamientos operativos


La Sociedad desarrolla su actividad en inmuebles arrendados, una parte de los cuales son propiedad de una compañía vinculada (véase Nota 19-b). La Sociedad ha formalizado contratos de arrendamiento operativo de todos estos inmuebles con una duración media de 13 años, sin que exista ninguna característica adicional significativa, repartiendo uniformemente el gasto a lo largo del período de duración del contrato, independientemente del calendario de pagos realizado. La diferencia entre el gasto contabilizado y el importe efectivamente pagado es contabilizada por la Sociedad dentro del epígrafe "Periodificaciones a largo plazo" de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 adjuntos.

Al cierre del ejercicio 2009 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas (Valor Nominal)	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Grupo y Vinculadas	Terceros	Grupo y Vinculadas	Terceros
Menos de un año	1.866	2.812	1.945	2.892
Entre uno y cinco años	2.690	10.088	4.265	11.238
Más de cinco años	254	18.214	731	22.457
Total	4.810	31.114	6.941	36.587

En relación con la información contenida en el cuadro anterior, los contratos de arrendamiento de locales no incluyen penalizaciones específicas en caso de cancelación anticipada. Los Administradores consideran que, en caso de que se produjera la cancelación anticipada de alguno de los contratos de arrendamientos de dichos locales, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las presentes cuentas anuales.

El importe de las cuotas de arrendamiento con terceros y empresas del Grupo y vinculadas reconocidas como gasto en el ejercicio 2009 y 2008 (véase Nota 16-d), es el siguiente:



	Miles de Euros	
	2009	2008
Grupo y Vinculadas (Nota 19-b)	1.956	1.958
Terceros	3.015	3.107
	4.971	5.065

De acuerdo con determinados contratos de arrendamiento de locales en vigor, la Sociedad tiene la obligación de mantener contratadas pólizas de seguros por dichos locales. Los Administradores de la Sociedad consideran que las pólizas contratadas cumplen de forma adecuada con la totalidad de las obligaciones adquiridas en este sentido.

7. Inversiones financieras

a) Inversiones financieras a largo plazo


El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en los diversos epígrafes de "Inversiones financieras a largo plazo" ha sido el siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Instrumentos de patrimonio	1.800	168	-	1.968
Créditos a terceros	23.882	3.389	(19)	27.252
Otros activos financieros	624	488	(17)	1.095
Total coste	26.306	4.045	(36)	30.315
Deterioro de instrumentos de patrimonio	(190)	(161)	-	(351)
Deterioro de créditos a terceros	-	(27.252)	-	(27.252)
Total deterioro	(190)	(27.413)	-	(27.603)
Total valor neto	26.116			2.712

Ejercicio 2008

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Instrumentos de patrimonio	1.200	600	-	1.800
Créditos a terceros	-	23.882	-	23.882
Otros activos financieros	633	17	(26)	624
Total coste	1.833	24.499	(26)	26.306
Deterioro de instrumentos de patrimonio	(67)	(123)	-	(190)
Total deterioro	(67)	(123)	-	(190)
Total valor neto	1.766			26.116



El epígrafe "Instrumentos de patrimonio" corresponde a la participación que la Sociedad mantiene sobre Adquiera Servicios Financieros EFC, S.A. Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha adquirido 168.000 acciones de dicha sociedad participada por 1 euro de valor nominal, ampliando su participación hasta el 10,93% del capital social (participación del 10% del capital social en el ejercicio 2008). Dicha sociedad participada se encuentra en fase de inicio de actividad, habiendo incurrido en pérdidas según lo previsto en su plan de negocio, que contempla la generación de beneficios a medio plazo. Como consecuencia de dichas pérdidas, la Sociedad mantiene registrada una provisión por importe de 351 miles de euros por esta participación (190 miles de euros en el ejercicio 2008). El deterioro registrado durante el ejercicio, por importe de 161 miles de euros (123 miles de euros en el ejercicio 2008) se incluye en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los respectivos ejercicios (véase Nota 16-f). El importe registrado en el capítulo "Instrumentos de patrimonio" ha sido clasificado por la Sociedad, a efectos de su valoración, dentro de la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta".

El importe registrado en el epígrafe "Créditos a terceros" se corresponde con el aplazamiento de parte del precio de venta de la sociedad Ultralase Limited por importe de 21.500 miles de libras, más el importe de los intereses devengados hasta la fecha y no vencidos. Dicho crédito tiene vencimiento único el 31 de marzo de 2018 y devenga un interés del 6,5% desde la firma del acuerdo hasta el 14 de febrero de 2015 y un interés del 10,5% a partir de dicha fecha, habiendo supuesto unos ingresos financieros por intereses en el ejercicio 2009 de 1.659 miles de euros (1.291 miles de euros en el ejercicio 2008), que se han capitalizado como mayor importe del propio crédito, según las condiciones acordadas con Ultralase Finance Limited (véase Nota 17), al estar establecido, de acuerdo con dicho contrato, que los dichos intereses serán percibidos por la Sociedad en el momento del vencimiento único del crédito. Asimismo, este crédito ha generado en el ejercicio una diferencia positiva de cambio de 1.730 miles de euros (véase Nota 16-e). Durante el ejercicio 2008 dicho crédito generó una diferencia negativa de cambio de 6.452 miles de euros.

Durante el mes de febrero de 2010 la Sociedad ha recibido comunicación formal que pone de manifiesto que Ultralase Finance Limited se encuentra en situación de insolvencia financiera. De acuerdo con la información disponible, los Administradores de la Sociedad consideran que dicha situación de insolvencia dificulta en gran medida la recuperabilidad del referido crédito, habiendo procedido a registrar una provisión de 27.442 miles de euros, correspondiente a la totalidad de los importes pendientes de cobro mantenidos con Ultralase Finance Limited y sus participadas, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El detalle de la composición del saldo del epígrafe "Otros activos financieros" es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Cuenta mancomunada Adquiera (Nota 19-b)	488	-
Fianzas por arrendamientos:		
Grupo y Vinculadas (Nota 19-b)	258	272
Terceros	349	352
	1.095	624

b) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2009 y 2008 en los diversos epígrafes de "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" han sido los siguientes:



Ejercicio 2009

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Retiros	Saldo Final
Participaciones en empresas del Grupo	63.659	-	-	63.659
Créditos a empresas del Grupo	4.855	1.780	(2.952)	3.683
Participaciones en empresas multigrupo	152	-	-	152
Créditos a empresas multigrupo	1.935	915	-	2.850
Deterioro de participaciones empresas del Grupo (Nota 16-g)	(63.573)	(86)	-	(63.659)
Deterioro de créditos empresas del Grupo (Nota 16-g)	(4.213)	(1.482)	2.952	(2.743)
Deterioro de participaciones empresas multigrupo (Nota 16-g)	(152)	-	-	(152)
Deterioro de crédito a empresas multigrupo (Nota 16-g)	(1.130)	(1.720)	-	(2.850)
Total	1.533			940

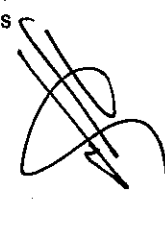
Los retiros mostrados en el cuadro anterior se corresponden con la baja de un crédito que se mantenía con una sociedad filial italiana, totalmente provisionado, como consecuencia de la liquidación de la misma durante el ejercicio.

Ejercicio 2008

	Miles de Euros				
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Retiros	Trasposos	Saldo Final
Participaciones en empresas del Grupo	100.484	-	(43.795)	6.970	63.659
Créditos a empresas del Grupo	6.243	5.916	(334)	(6.970)	4.855
Participaciones en empresas multigrupo	152	-	-	-	152
Créditos a empresas multigrupo	-	1.935	-	-	1.935
Deterioro de participaciones empresas del Grupo (Nota 16-g)	(62.552)	(300)	5.916	(6.637)	(63.573)
Deterioro de créditos empresas del Grupo (Nota 16-g)	(5.440)	(5.413)	3	6.637	(4.213)
Deterioro de participaciones empresas multigrupo (Nota 16-g)	(50)	(102)	-	-	(152)
Deterioro de crédito a empresas multigrupo (Nota 16-g)	-	(1.130)	-	-	(1.130)
Total	38.837				1.533

Participaciones en empresas del Grupo

La información más relevante al 31 de diciembre de 2009 respecto de la situación individualizada de las sociedades del Grupo y multigrupo, ninguna de las cuales cotiza en Bolsa, y cuyo objeto social y actividad principal consiste en la prestación de servicios estéticos y médico-estéticos, así como actividades relacionadas, es la siguiente:



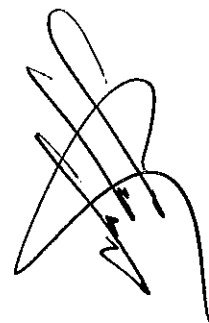
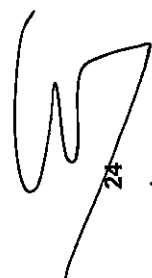
Sociedad	Domicilio	Fracción de Capital que Posee		Valor Contable		Miles de Euros			
		Directa	Indirecta	Coste	Provisión	Capital	Neto Patrimonial		
							Reservas	Resultado de Explotación	Resultado del Ejercicio
Subgrupo Corporación Dermoeástica, S.r.L. Corporación Dermoeástica, S.r.L. (a) (b)	Turín (Italia)	99,90%	-	43.852	(43.852)	10	(464)	-	(1.214)
Subgrupo Dermo Salud, S.r.L. Dermo Salud, S.r.L. (a) (b) Instituto Médico Laser, S.r.L. (a) (b) Medical International Center, S.r.L. (a) (b) Medicalia, S.r.L. (a) (b)	Turín (Italia) Turín (Italia) Turín (Italia) Turín (Italia)	99,90% - - -	- 99,80% 99,80% 99,80%	19.395	(19.395)	10 10 10 10	(3.870) (213) 2 (475)	- - - -	3.145 47 (3) (75)
Obesidad y Genética, S.L. (b) Corporación Dermoeástica, S.A. de C.V. (b) (d) Cosmética Estética Avanzada, S.L. (c)	Valencia (España) México D.F. (México) Barcelona (España)	100,00% 51,00% 50,00%	- - -	410 2 152	(410) (2) (152)	410 3 303	(374) (240) (2.533)	(677) - (4.748)	(739) (15) (6.053)
				63.811	(63.811)				

(a) Sin actividad. En proceso de liquidación.

(b) Información obtenida de sus estados financieros preparados por la Dirección o de sus cuentas anuales, del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009 no auditados por no estar obligadas a ello.

(c) Sociedad multigrupo. Información obtenida de sus cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, auditadas por Ernst & Young.

(d) Sin actividad.

Créditos a empresas del Grupo

La cuenta "Créditos a empresas del Grupo" corresponde a la financiación concedida por la Sociedad a sus diferentes sociedades dependientes. La composición de los epígrafes "Créditos a empresas del Grupo" y "Deterioro de créditos a empresas del Grupo" es la siguiente:

Miles de Euros	2009		2008	
	Coste	Deterioro	Coste	Deterioro
Società Italiana di Medicina e Chirurgia, S.r.L.	-	-	2.952	(2.952)
Dermo Salud, S.r.L.	655	(655)	474	(474)
Corporación Dermoestética, S.r.L.	1.092	(1.092)	555	(555)
Obesidad y Genética, S.L.	1.384	(703)	348	-
Corporación Dermoestética, S.A. de C.V.	552	(293)	526	(232)
	3.683	(2.743)	4.855	(4.213)

Las adiciones habidas en el epígrafe "Créditos a empresas del Grupo" en el ejercicio 2009 por importe de 1.780 miles de euros corresponden, principalmente, a financiación que la Sociedad ha prestado a su sociedad participada Obesidad y Genética, S.L.U., así como, en menor cuantía, a sus filiales italianas. En el ejercicio 2008 se registraron adiciones por importe de 5.916 miles de euros correspondientes, en su mayor parte, a financiación que la Sociedad prestó a sus filiales italianas.

Aspectos significativos en relación a las sociedades participadas

Sociedades filiales en Italia

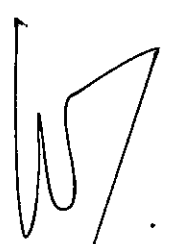
En ejercicios anteriores la Sociedad inició el proceso de liquidación ordenada de sus sociedades filiales italianas, habiéndose materializado la mayor parte de los desembolsos de efectivo en relación con la citada liquidación y habiéndose provisionado los costes significativos relacionados con la misma. Al 31 de diciembre de 2009, dicho proceso de liquidación se encuentra en su fase final, habiéndose liquidado la mayor parte de las compañías. Durante el ejercicio 2009, la Sociedad no ha realizado aportaciones significativas ni se han producido costes para la misma, adicionales a los ya provisionados en ejercicios anteriores (véase Nota 11).

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha efectuado aportaciones por importe de 537 miles de euros a Corporación Dermoestética, S.r.L. y de 181 miles de euros a Dermo Salud, S.r.L., destinadas, fundamentalmente, a la devolución de préstamos comprometidos por dichas compañías dependientes con una entidad financiera. Dichas aportaciones figuran registradas como mayor importe de créditos a empresas del grupo con Corporación Dermoestética, S.r.L. y Dermo Salud, S.r.L., respectivamente.

La Sociedad, dado el proceso indicado en el párrafo anterior, tiene registrada una provisión por deterioro por la totalidad de la participación en sus filiales italianas, así como por el importe de los créditos concedidos a éstas. Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha incrementado las provisiones registradas por los referidos créditos por importe de 718 miles de euros y, al mismo tiempo, ha liberado provisiones para riesgos y gastos registradas en relación con los fondos propios negativos de estas sociedades dependientes por importe de 1.995 miles de euros, todo ello con cargo y abono, respectivamente, al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 (véase Nota 16-f).

Obesidad y Genética, S.L.U.

Durante el ejercicio 2009, esta sociedad participada ha iniciado el desarrollo de su actividad que consiste, principalmente, en la prestación de servicios médicos relacionados con la obesidad. Obesidad y Genética,



S.L.U. ha procedido a la apertura de una clínica en el ejercicio 2009 y otra en los primeros meses de 2010, estando previstas nuevas aperturas en el ejercicio 2010. Dado la fase de inicio de actividad en la que se encuentra esta sociedad participada ha incurrido en pérdidas, según lo previsto en su plan de negocio, que contempla la generación de beneficios a medio plazo.

Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad mantiene una participación en el capital social de Obesidad y Genética, S.L.U. por un importe de 410 miles de euros. Considerando la actual situación de pérdidas y de inicio de la actividad, la Sociedad mantiene provisionado el importe íntegro de su participación (la provisión al 31 de diciembre de 2008 ascendía a 324 miles de euros). El deterioro registrado en el ejercicio 2009, por importe de 86 miles de euros, se incluye en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 (véase Nota 16-f).

Asimismo, la Sociedad ha concedido un crédito participativo por importe de 1.263 miles de euros a Obesidad y Genética, S.L.U. con vencimiento en 2016 y que devenga intereses de acuerdo con un tipo fijo, según condiciones de mercado, más un tipo de interés variable en función de los resultados generados por la sociedad participada. Durante el presente ejercicio la Sociedad ha provisionado parcialmente dicho crédito, por importe de 703 miles de euros, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 (véase Nota 16-f).

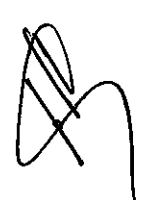
Cosmética Estética Avanzada, S.L.

La Sociedad mantiene una participación del 50% en el capital social de Cosmética Estética Avanzada, S.L., de acuerdo con el contrato de joint-venture formalizado con el otro socio de esta compañía, Antonio Puig, S.A. El objeto social de esta sociedad consiste en la creación, diseño, desarrollo y comercialización de productos cosméticos. La inversión realizada en esta sociedad participada asciende a 152 miles de euros, sin haberse producido modificaciones durante el ejercicio. Asimismo, el epígrafe "Créditos a empresas multigrupo" incluye un crédito participativo concedido a Cosmética Estética Avanzada, S.L., por importe de 2.850 miles de euros con vencimiento inicial el 31 de diciembre de 2009 y prorrogable anualmente durante cinco años adicionales, remunerado a tipos de mercado.

Esta sociedad multigrupo ha incurrido en pérdidas significativas durante el ejercicio 2009, superiores a las previstas en su plan de negocio. En esta situación, con fecha 24 de noviembre de 2009, el Consejo de Administración de Cosmética Estética Avanzada, S.L. decidió tomar las medidas pertinentes para la discontinuidad de las actividades ordinarias de la misma de forma temporal mientras se evalúan distintas alternativas al modelo de negocio actual.

Considerando la situación patrimonial de esta sociedad multigrupo, así como las expectativas de desarrollo de su negocio, la Sociedad mantiene totalmente provisionada tanto el coste de su participación en la misma como el crédito concedido. Una parte de dichas provisiones, por importe de 1.720 miles de euros (1.130 miles de euros en 2008) se han registrado con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 (véase Nota 16-f).

Asimismo, la Sociedad tiene prestadas garantías frente a una entidad financiera por cierta financiación concedida a Cosmética Estética Avanzada, S.L. por importe de 1.500 miles de euros. La Sociedad ha procedido a registrar una provisión por la totalidad de dichas garantías (véase Nota 11) con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros", de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 (véase Nota 16-f).



Corporación Dermoestética, S.A. de C.V.

Con fecha 26 de febrero de 2009, el Consejo de Administración de la Sociedad decidió posponer la expansión en México, que se estaba desarrollando a través de esta sociedad participada. En consecuencia, la participación y la recuperabilidad del crédito concedido a la misma se encuentran evaluados en base al valor teórico contable de su participación en los fondos propios de la misma, dado que se ha considerado que este es el método más adecuado para la estimación del valor razonable de la mencionada participación y crédito. En este sentido, la Sociedad ha registrado una provisión por importe de 62 miles de euros (171 miles de euros en el ejercicio 2008) relativa a los créditos concedidos a esta sociedad filial, con cargo al

epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros", cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 (véase Nota 16-f).

c) Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

Exposición al riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de tesorería y otros activos equivalentes.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

El principal riesgo de crédito al que se enfrenta la Sociedad es el de la no recuperabilidad de los créditos concedidos a Ultralase Finance Limited. No obstante, las presentes cuentas anuales recogen todos los deterioros necesarios de acuerdo con la mejor estimación realizada por los Administradores de la Sociedad.

Los Administradores consideran que, en relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, la Sociedad no tiene una exposición significativa de dicho riesgo, debido a los siguientes motivos:

- En relación con las cuentas a cobrar a entidades financieras, el riesgo es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.
- En el caso de los clientes directos de la Sociedad, el riesgo de crédito se transfiere por el mismo a las entidades financieras antes mencionadas, de forma que, en la mayoría de los casos, el riesgo de impago de los clientes es íntegramente asumido por aquéllas.

Exposición al riesgo de interés

Históricamente, la Sociedad cuenta con una posición de tesorería positiva. En el ejercicio 2009, la Sociedad se ha desprendido de una parte importante de su tesorería tras la ejecución de la oferta pública de acciones propias en la que se ha distribuido parte de la liquidez obtenida en el ejercicio 2008 por la venta de la filial Ultralase Limited. Tras esta operación, la tesorería de la Sociedad se mantiene en situación positiva, aunque considerablemente inferior a la presentada al cierre del ejercicio 2008. Actualmente, la rentabilidad asociada a esta tesorería está sometida a las variaciones de tipo de interés y el traslado de dichas variaciones podría tener un efecto significativo en los resultados de la Sociedad.

Los Administradores estiman que el incremento o disminución razonable (estimado en 100 puntos básicos) en el tipo de interés de referencia tendría un efecto aproximado de 390 miles de euros (1.150 miles de euros en el ejercicio 2008) sobre la cuenta de pérdidas y ganancias, negativo o positivo, respectivamente.

La revisión del tipo de interés asociado a los préstamos que actualmente mantiene la Sociedad con entidades financieras se realiza con periodicidad anual, por lo que la revisión de todos ellos se llevará a cabo en el ejercicio 2010. La revisión del tipo de interés asociado al efectivo y otros activos equivalentes se realiza en el plazo de uno a tres meses.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio más significativo es el derivado del crédito mantenido frente a Ultralase Finance Limited, instrumentado en libras y convertido a euros al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio. Dado el importe de dicho crédito, las fluctuaciones del tipo de cambio de la libra han tenido y podrían tener en ejercicios futuros un efecto significativo en los resultados operativos y en la posición financiera de la Sociedad. La Sociedad no mantiene contratada ninguna operación financiera de cobertura del riesgo de tipo de cambio respecto de dicho crédito.

Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesta la Sociedad son los siguientes:

- Variaciones en la demanda de los servicios prestados por la Sociedad como consecuencia de la situación económica o social de los mercados en que opera o por causas específicas del sector o de la propia Sociedad (imagen social de la actividad de medicina estética o de las propias compañías que operan en el sector, etc.).
- Riesgos derivados de la restricción de la financiación otorgada por las entidades financieras a los clientes, lo que podría suponer una reducción de la demanda.
- Riesgos derivados de los cambios regulatorios relativos a la publicidad en los medios de comunicación y las restricciones publicitarias asociadas.
- Cambios en la regulación que afecta a la actividad sanitaria en general o a la medicina estética en particular, así como limitaciones reguladoras a la expansión de la actividad de la Sociedad.
- Dificultad de identificar y contratar determinados recursos necesarios para el desarrollo de la actividad de la Sociedad (locales arrendados para ubicación de las clínicas, profesionales sanitarios, etc.), así como la dificultad de mantener a largo plazo su empleo por la Sociedad en condiciones similares a las actuales.

8. Activos financieros a corto plazo y otros activos corrientes

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye la tesorería de la Sociedad y saldos a favor de la misma en cuentas de ahorro de disponibilidad inmediata. El saldo de este epígrafe asciende a 44.320 miles de euros (159.768 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). Este activo se encuentra depositado en entidades financieras de reconocido prestigio y está retribuido a condiciones de mercado. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

Los intereses devengados por los excedentes de liquidez mantenidos por la Sociedad durante el ejercicio 2009 ascienden a 3.883 miles de euros (8.706 miles de euros en el ejercicio 2008) y se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 17).

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" incluye importe pendiente de cobro con Cosmética Estética Avanzada, S.L. por importe de 58 miles de euros (véase Nota 19.a).

Los Administradores de la Sociedad consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Otros activos corrientes

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Administraciones Públicas (Nota 13-b)	1.459	3.287
Anticipos de remuneraciones	311	329
Otros activos	-	94
	1.770	3.710

9. Existencias

La composición de las existencias de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 y de 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Instrumental y pequeño utillaje sanitario	523	1.365
Material para consumo y reposición	1.857	2.350
Otros aprovisionamientos	-	69
Deterioro de valor de las materias primas (Nota 16-b)	(141)	-
	2.239	3.784

La política de la Sociedad es formalizar con compañías externas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetas sus existencias. Las pólizas contratadas por la Sociedad cubrían la totalidad del coste de adquisición de las existencias al cierre del ejercicio.

10. Patrimonio neto

Capital social

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha procedido a reducir su capital social según el siguiente detalle:

- De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2009, mediante la amortización de 54.446 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una. Dicha reducción de capital ha quedado inscrita en el Registro Mercantil con fecha 16 de junio de 2009.
- De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2009, mediante la amortización de 18.180.000 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una. Con fecha 25 de septiembre de 2009, la Sociedad procedió a la liquidación de dichas acciones con una contraprestación de 5,50 euros por acción, distribuyendo 99.990 miles de euros de la tesorería de la Sociedad. La reducción de capital social ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 28 de octubre de 2009.

Como resultado de las operaciones de reducción de capital antes descritas, la Sociedad ha procedido a dar de baja acciones propias amortizadas por importe de 100.337 miles de euros y a reducir el capital social en 1.823 miles de euros, registrando el correspondiente efecto sobre las reservas de libre disposición por importe de 98.513 miles de euros.

El capital suscrito de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 está representado por 20.169.774 acciones (38.404.200 acciones al 31 de diciembre de 2008) al portador de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Al 31 de diciembre de 2009, la totalidad de las acciones de la Sociedad

están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao, así como en el Mercado Continuo.

Al 31 de diciembre de 2009, los principales accionistas de la Sociedad eran los siguientes:

	% de Participación sobre el Capital Social	Tipo de Participación
José María Suescun Verdugo	50,427	Directa
Banco de Valencia, S.A.	8,669	Directa
QMC Development Capital Fund Plc.	5,120	Directa

Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al 31 de diciembre de 2009 la reserva legal alcanzaba dicho importe.

Otras reservas

Incluye reservas disponibles en su totalidad.

Acciones en patrimonio propio

El movimiento del epígrafe "Acciones en patrimonio propio" durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Número de Acciones	Importe (Euros)	% sobre Capital
Saldo al 1 de enero de 2008	404.957	3.536.068	1,02%
Adiciones	1.136.849	6.059.220	
Amortización	(1.487.380)	(9.248.471)	
Saldo al 31 de diciembre de 2008	54.426	346.817	0,14%
Adiciones	18.180.000	99.990.000	
Amortización	(18.234.426)	(100.336.817)	
Saldo al 31 de diciembre de 2009	-	-	-

Durante el ejercicio 2009 las adiciones de acciones propias se han realizado a un precio medio de 5,50 euros (5,33 euros en el ejercicio 2008) y en el marco de la oferta pública de adquisición de valores llevada a cabo durante el ejercicio 2009.

Las adquisiciones de acciones propias realizadas durante el ejercicio 2009 se efectuaron en virtud de los acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 30 de mayo de 2009, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización de adquisición de acciones propias concedida en la Junta General de Accionistas dominante de fecha 21 de junio de 2008.

Asimismo, las adquisiciones de acciones propias realizadas durante el ejercicio 2008 se efectuaron en virtud de los acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 21 de junio de 2008, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización de adquisición de acciones propias concedida en la Junta General de Accionistas dominante de fecha 27 de mayo de 2007.

11. Provisiones

Provisiones a largo plazo

El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en las cuentas de provisiones a largo plazo ha sido el siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de Euros
Saldo inicial	7.004
Adiciones:	
Fondo de pérdidas por financiación	528
Otras	238
Aplicaciones por sociedades italianas (Nota 7)	(1.995)
Pagos realizados:	
Ultralase Limited	(1.425)
Otras	(639)
Saldo final	3.711

Ejercicio 2008

	Miles de Euros
Saldo inicial	2.451
Adiciones:	
Ultralase Limited	1.425
Sociedades italianas	3.416
Otras	501
Pagos realizados	(789)
Saldo final	7.004

Por tanto, la composición al 31 de diciembre de 2009 y de 2008 del epígrafe "Provisiones a largo plazo" de los balances de situación adjuntos es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Compromisos venta Ultralase Limited	-	1.425
Sociedades italianas	1.415	3.416
Procedimientos judiciales y/o reclamaciones	1.768	2.163
Fondo de pérdidas por financiación (Nota 19-b)	528	-
Saldo final	3.711	7.004

Las provisiones para riesgos y gastos registradas por importe de 1.415 miles de euros (3.416 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) relativas a las sociedades filiales italianas se corresponden con los fondos propios negativos de dichas filiales. La Sociedad ha registrado esta provisión para cubrir la eventualidad de tener que aportar fondos adicionales a sus sociedades filiales italianas para que éstas puedan liquidar los pasivos con terceros pendientes al 31 de diciembre de 2009. La reducción registrada durante el presente ejercicio ha sido consecuencia, fundamentalmente, de la disminución en el importe de los fondos propios negativos de dichas sociedades dependientes.

El epígrafe "Provisiones a largo plazo" recoge determinadas provisiones por responsabilidades nacidas de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones pendientes y de cuantía indeterminada a cargo de la Sociedad por importe de 1.768 miles de euros. En este sentido, la Sociedad provisiona las responsabilidades de cualquier clase o naturaleza, nacidas de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a su cargo individualmente identificadas. Adicionalmente provisiona aquellas no incurridas pero estimadas en base a la experiencia histórica acumulada hasta la fecha siempre que puedan ser determinadas con fiabilidad y no se encuentren cubiertas por las pólizas de seguros de responsabilidad civil contratadas por la misma. El desembolso de las mismas es muy variado y difícil de estimar por la Sociedad dado que depende, en gran medida, de factores ajenos a la misma, tales como las resoluciones a ser dictadas por los juzgados, etc.

Provisiones a corto plazo


El movimiento habido durante el ejercicio 2009 en el epígrafe "Provisiones a corto plazo" ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo inicial	-
Adiciones (Nota 7-b)	1.500
Saldo final	1.500

12. Deudas a corto y largo plazo

a) Deudas con entidades de crédito

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:



	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo
Préstamos y créditos	7.546	10.498	8.106	18.030
Deudas por arrendamiento financiero (Nota 6)	823	262	847	1.090
	8.369	10.760	8.953	19.120

La composición del saldo del epígrafe "Deudas con entidades de crédito" del pasivo no corriente al 31 de diciembre de 2009, detallado por vencimientos, es la siguiente:

	Miles de Euros		
	2011	2012	Total
Préstamos y créditos	7.049	3.449	10.498
Deudas por arrendamiento financiero (Nota 6)	262	-	262
Total	7.311	3.449	10.760

Al 31 de diciembre de 2009 y de 2008 la totalidad de las deudas con entidades de crédito estaban instrumentadas en euros.

La Sociedad tiene, fundamentalmente, los siguientes préstamos bancarios:

- Préstamos por 16.662 miles de euros (24.050 miles de euros en 2008) destinados, en su momento, a financiar la operación de adquisición de Ultralase Limited, en los que no se otorgaron garantías reales ni se establecieron compromisos ("covenants") financieros o de otro tipo relevantes a excepción de un préstamo de 6 millones de euros y vencimiento último en 2012, que incluye una cláusula de cumplimiento de determinados ratios financieros por parte de la Sociedad. Su incumplimiento supondría la restitución automática del importe pendiente del préstamo. En opinión de los Administradores de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad cumplía la totalidad de los ratios mencionados anteriormente. Asimismo, dichos contratos no establecen obligaciones o cláusulas de rescisión anticipada derivadas de la enajenación de la participación en Ultralase Limited, por lo que no se ha procedido a dicha cancelación.

Estos préstamos fueron concedidos en ejercicios anteriores por un importe inicial de 37 millones de euros y tienen su vencimiento último establecido en el ejercicio 2012. El tipo de interés que devengan está referenciado al euribor más un diferencial del 0,65%, aproximadamente, lo que ha supuesto para la Sociedad intereses de 636 miles de euros (1.495 miles de euros en el ejercicio 2008), que han sido registrados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta (véase Nota 18).

- Préstamo por 1.382 miles de euros (1.800 miles de euros en 2008) formalizado en 2007 por un importe inicial de 2.000 miles de euros y con vencimiento último en el ejercicio 2012 (con seis meses de carencia). El tipo de interés que devenga está referenciado al euribor más un diferencial del 0,6%.

Los tipos medios de interés de la deuda bancaria correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 se han situado en los intervalos siguientes:

	2009	2008
Préstamos y créditos	2,9%	5,4%
Deudas por arrendamientos financieros	2,8%	5,4%

b) Anticipos de clientes

En el modelo de negocio de la Sociedad, tal y como ocurre en la mayoría de los servicios médicos de pago privado, los tratamientos médicos son pagados por los clientes antes de ser prestados, reconociéndose como ingresos en la medida en que son efectivamente prestados. En consecuencia, el balance de situación de la Sociedad incluye de manera recurrente en el capítulo "Pasivo corriente – Anticipos de clientes" saldos significativos por los cobros realizados por tratamientos cuyas sesiones serán prestadas con posterioridad al cierre del ejercicio, por importe de 12.309 miles de euros (13.252 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). Esta partida, aunque no corresponde a desembolsos que puedan resultar exigibles para la Sociedad a corto plazo, se presenta formando parte de los pasivos corrientes en el balance de situación de la misma.

c) Acreedores comerciales

El saldo del epígrafe "Acreedores comerciales" incluye las cuentas a pagar derivadas de las operaciones comerciales ordinarias de la Sociedad.

Los Administradores consideran que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

d) Otros pasivos corrientes

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	1.218	929
Proveedores de inmovilizado	12	157
Otras deudas	75	92
	1.305	1.178

13. Administraciones Públicas y situación fiscal

a) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2009 la Sociedad tiene abiertos a inspección los cinco últimos ejercicios del Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos ejercicios para los demás impuestos que le son de aplicación.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación podrían dar lugar a pasivos fiscales cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las autoliquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las presentes cuentas anuales.

En marzo de 2006 las autoridades fiscales portuguesas notificaron a la Sociedad el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación de carácter general en la sucursal que se mantiene constituida

en aquel país en relación al Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2002 a 2006, ambos inclusive, así como al Impuesto sobre Sociedades del período 2002 a 2005. Como consecuencia de la citada inspección se derivaron liquidaciones por importe de 2.082 miles de euros, que fueron pagadas en su totalidad por la Sociedad durante el ejercicio 2007, habiendo presentado recursos contra las mismas, que a fecha actual se encuentran pendientes de resolución.

b) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos deudores

	Miles de Euros	
	2009	2008
Hacienda Pública, deudora por IVA	615	1.647
Hacienda Pública, deudora por :		
Impuesto sobre Sociedades España	772	1.640
Impuesto sobre Sociedades Portugal	72	-
Total (Nota 8)	1.459	3.287

Saldos acreedores

	Miles de Euros	
	2009	2008
Hacienda Pública, acreedora por IGIC	10	7
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	275	346
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	298	338
Otros conceptos	-	72
Total	583	763

c) Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del Impuesto.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2009 y 2008 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Importe
Resultado contable antes de impuestos			(34.045)
Diferencias permanentes:			
Provisiones por créditos con Ultralase (Nota 7)	27.442	-	27.442
Provisiones por empresas del grupo	-	(4.676)	(4.676)
Otros	238	-	238
Diferencias temporarias:			
Imputación de ajustes por primera aplicación PGC	1.673	-	1.673
Otras provisiones por empresas del grupo	2.720	-	2.720
Deterioro cuentas a cobrar con partes vinculadas	1.811	-	1.811
Deterioro participación en empresas vinculadas	2.753	(1.219)	1.534
Arrendamientos financieros	-	(112)	(112)
Otros	-	(144)	(144)
Base imponible fiscal	6.234	(1.475)	(3.559)

Ejercicio 2008

	Miles de Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Importe
Resultado contable antes de impuestos			161.537
Diferencias permanentes:			
Exención renta venta Ultralase Limited		(193.487)	(193.487)
Provisiones para riesgos y gastos filiales italianas	3.416	-	3.416
Deterioro cuentas a cobrar con partes vinculadas	1.301	-	1.301
Otros	258	(168)	90
Diferencias temporarias:			
Ajustes primera aplicación PGC	1.928	(673)	1.255
Amortización fiscal fondo de comercio	4.471	-	4.471
Deterioro participación en empresas vinculadas	1.940	-	1.940
Arrendamientos financieros	75	(34)	41
Provisiones no deducibles	1.827	(1.399)	428
Base imponible fiscal			(19.008)

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Resultado contable antes de impuestos	(34.045)	161.537
Diferencias permanentes netas	(23.004)	(188.630)
Base imponible	(11.041)	(27.093)
Cuota al 30%	(3.312)	(8.128)
Otros	(2)	-
Total ingreso por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(3.314)	(8.128)

d) Impuestos diferidos

Al amparo de la normativa fiscal vigente han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del Impuesto sobre Sociedades. Los orígenes de los impuestos diferidos registrados son:

Activos por Impuestos Diferidos con Origen en:	Miles de Euros	
	2009	2008
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	14.953	13.958
Deterioro cuentas a cobrar con partes vinculadas	2.128	1.194
Deterioro participación en empresas vinculadas	1.045	582
Otros conceptos	922	540
	19.048	16.274

Pasivos por Impuestos Diferidos con Origen en:	Miles de Euros	
	2009	2008
Ajustes primera aplicación PGC	340	842
Arrendamientos financieros	80	46
Otros conceptos	109	109
	529	997

El movimiento en el ejercicio 2009 del capítulo de "Activos por impuestos diferidos" del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto, ha sido el siguiente:

Activos por Impuestos Diferidos	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2008	16.274
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	1.068
Otras provisiones por empresas del grupo	816
Deterioro cuentas a cobrar con partes vinculadas	543
Deterioro participación en empresas vinculadas	460
Otros conceptos	(113)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	19.048

El movimiento en el ejercicio 2009 del capítulo de "Pasivos por impuestos diferidos" de los balances de situación la Sociedad ha sido el siguiente:

Pasivos por Impuestos Diferidos	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2008	997
Imputación de ajustes por primera aplicación PGC	(502)
Arrendamientos financieros	34
Saldo al 31 de diciembre de 2009	529

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros, es probable que la misma disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aprovechamiento. En este sentido, los Administradores consideran, especialmente, que estas bases imponibles negativas e impuestos diferidos activos se han generado, fundamentalmente, como consecuencia de gastos no recurrentes incurridos por la Sociedad durante los últimos ejercicios, básicamente los deterioros registrados en relación con las inversiones y créditos mantenidos con sus sociedades participadas, esencialmente en Italia, por un importe acumulado de 69.404 miles de euros (69.068 miles a 31 de diciembre de 2008).

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales puede ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. La Sociedad tiene pendientes de compensar las bases imponibles negativas que se muestran a continuación:

	Miles de Euros
Ejercicio 2005	8.593
Ejercicio 2006	9.169
Ejercicio 2007	9.756
Ejercicio 2008	19.008
Ejercicio 2009	3.559
	50.085

La legislación en vigor relativa al Impuesto sobre Sociedades establece diversos incentivos fiscales con objeto de fomentar las nuevas inversiones, la formación del personal, la investigación y desarrollo, y las actividades exportadoras, entre otros. Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tiene pendiente de aplicar en el Impuesto sobre Sociedades una deducción por actividades de exportación por importe de 4.807 miles de euros, generada en el ejercicio 2004, no habiéndose contabilizado el crédito fiscal relativo a la misma.

Asimismo, la Sociedad tiene pendiente de compensación otras deducciones por inversiones, por importe conjunto de 35 miles de euros, generadas en los ejercicios 2005 a 2009, con el mismo plazo de caducidad expuesto anteriormente. Del conjunto de deducciones 6 miles de euros corresponden a deducciones por reinversión de beneficios extraordinarios del artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS), con el siguiente desglose:

	Miles de Euros		
	Deducción	Renta acogida	Ejercicio reinvención
Ejercicio 2009	1	9	2009
Ejercicio 2008	1,5	12	2008
Ejercicio 2007	1,5	12	2007
Ejercicio 2006	2	27	2006

La totalidad de las deducciones por reinvención acreditadas por la Sociedad cumplen con los requisitos de reinvención y mantenimiento de la misma según lo establecido en la normativa de aplicación.

e) Deterioro fiscal participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.3 del TRLIS, se presenta a continuación la información relativa a las cantidades deducidas fiscalmente en concepto de deterioro de participaciones en el capital de empresas del grupo:

Ejercicio 2009

Empresa del Grupo	Miles de Euros			
	Deterioro Contable (Nota 7)	Variación Fondos Propios	Cantidades Pendientes de Integrar	Ajuste Fiscal
Dermo Salud, S.r.L.	-	2.753	(3.556)	2.753
Corporación Dermoestética, S.r.L.	-	(1.602)	-	(1.140)
Adquiera Servicios Financieros EFC, S.A.	169	(240)	73	(79)
				1.534

Ejercicio 2008

Empresa del Grupo	Miles de Euros			
	Deterioro Contable	Variación Fondos Propios	Cantidades Pendientes de Integrar	Ajuste Fiscal
Dermo Salud, S.r.L.	3.000	(1.869)	-	1.131
Corporación Dermoestética, S.r.L.	3.620	(2.817)	-	803
Adquiera Servicios Financieros EFC, S.A.	123	(117)	-	6
				1.940

14. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad había recibido avales de entidades financieras por un importe de 356 miles de euros (713 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) destinados a garantizar el buen fin de acuerdos comerciales suscritos con terceros en el curso normal de sus operaciones.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tiene prestadas ciertas garantías a favor de determinadas entidades financieras por cuenta de sus sociedades filiales italianas, así como por la participada Cosmética Estética Avanzada, S.L. por un total de 1.936 miles de euros (854 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), aproximadamente, en garantía del cumplimiento de las condiciones relativas a la financiación concedida a éstas por dichas entidades financieras.

Los Administradores de la Sociedad consideran que no se pondrán de manifiesto pasivos no registrados como consecuencia de estos avales y garantías.

15. Activos y pasivos contingentes

Los pasivos contingentes de la Sociedad corresponden fundamentalmente a determinados pasivos de importe no significativo, para los cuales no se ha registrado provisión alguna en las presentes cuentas anuales, al tratarse de pasivos contingentes no probables.

Actualmente se encuentran en curso determinados procedimientos judiciales penales como consecuencia de ciertas denuncias presentadas contra la Sociedad y algunos de sus directivos. Los Administradores de la Sociedad y sus abogados estiman que la resolución definitiva de dichos procedimientos judiciales no tendrá efecto significativo alguno para la misma.

La Sociedad desarrolla su actividad en todas sus clínicas con la totalidad de los permisos sanitarios y administrativos perceptivos, excepto en una de sus clínicas donde no se ha podido obtener, hasta la fecha, la correspondiente licencia municipal de actividad al no ajustarse al Plan General de Ordenación Urbana del municipio. La Sociedad ha presentado diferentes reclamaciones hasta la fecha contra las resoluciones administrativas que le han denegado dicha licencia municipal de actividad no obteniendo, por el momento, resultado alguno. Los Administradores de la Sociedad consideran que de dicha situación no se derivará en el futuro impacto negativo significativo alguno para la misma, y que ésta podrá continuar desarrollando su actividad con normalidad en dicha clínica.

16. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

La cifra de negocios del ejercicio se corresponde, en su práctica totalidad, con la prestación integral de servicios estéticos y médico-estéticos en España y Portugal. La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008 distribuida por categorías de actividades y por mercados geográficos, es la siguiente:

Actividades	Miles de Euros	
	2009	2008
Servicios médicos	14.909	12.718
Servicios médicos - estéticos	27.443	41.833
Otras ventas	291	259
Total	42.643	54.810

Mercados Geográficos	Miles de Euros	
	2009	2008
España	38.134	48.697
Portugal	4.509	6.113
Total	42.643	54.810



b) Aprovisionamientos

La composición del saldo del epígrafe "Aprovisionamientos" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 adjuntas es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Compras instrumentos y pequeño utillaje	197	177
Compras material para consumo y reposición	2.962	5.258
Compras de otros aprovisionamientos	453	735
Servicios asistenciales	4.056	5.884
Trabajos realizados por otras empresas	3.342	4.765
Variación de existencias	1.404	683
Pérdida de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos (Nota 9)	141	-
	12.555	17.502


El saldo del epígrafe "Servicios asistenciales" corresponde, fundamentalmente, a trabajos realizados para la Sociedad por licenciados sanitarios. El número de profesionales que prestan servicios asistenciales externos durante el ejercicio 2009 ha sido de 273 personas (217 personas durante el ejercicio 2008) incluidos médicos y cirujanos. Asimismo, el capítulo "Trabajos realizados por otras empresas" incluye principalmente los gastos relacionados con los servicios prestados por empresas sanitarias.

c) Gastos de personal

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 adjuntas es la siguiente:


	Miles de Euros	
	2009	2008
Sueldos y salarios	12.109	14.527
Seguridad social a cargo de la empresa	2.930	3.571
Indemnizaciones	1.007	663
Otros gastos sociales	71	31
	16.117	18.792

La Sociedad ha continuado llevando a cabo durante el ejercicio 2009 el plan puesto en marcha en el ejercicio anterior para adaptar el tamaño de su plantilla a la situación actual del mercado, motivo por el cual se ha procedido tanto a la rescisión de contratos temporales como a la realización de determinados despidos, lo cual ha supuesto un gasto, de naturaleza no recurrente, de 1.007 miles de euros (663 miles de euros en el ejercicio 2008) que se encuentran registrados en la partida "Gastos de personal – Indemnizaciones" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta.



d) Otros gastos de explotación

La composición del saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2009 adjuntas es la siguiente:



	Miles de Euros	
	2009	2008
Publicidad y propaganda	11.010	15.467
Arrendamientos y cánones (Nota 6)	4.971	5.065
Servicios profesionales independientes	1.516	1.051
Reparaciones y conservación	566	559
Suministros	586	614
Dotación a las provisiones	22	501
Primas de seguros	143	235
Transportes	189	402
Servicios bancarios y similares	118	153
Otros servicios	1.270	2.128
Tributos	1.068	452
	21.459	26.627

En el ejercicio 2009, la Sociedad ha procedido a realizar una oferta pública de adquisición de acciones (véase Nota 10) por la que se han registrado 275 miles de euros de gastos, que tienen carácter de no recurrentes, con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación-Servicios profesionales independientes" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009.

Dentro del epígrafe "Tributos" se registra, fundamentalmente, el importe correspondiente a la aplicación de la regla de la prorrata del Impuesto sobre el Valor Añadido.

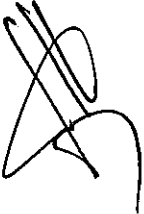
e) Diferencias de cambio


El epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias incluye, fundamentalmente, el efecto de la actualización del crédito por el pago aplazado por la venta de Ultralase Limited (véase Nota 7-a) al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, por importe de 1.730 miles de euros en el ejercicio 2009 (6.452 miles de euros en 2008).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2008 dicho epígrafe incluía 7.962 miles de euros como consecuencia de la variación del tipo de cambio de la libra entre la fecha de venta de la participación en Ultralase Limited y el día de su conversión a euros, por la parte del precio que se percibió en efectivo en libras esterlinas.

f) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

El epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Deterioros y pérdidas" recoge la provisión por deterioro de las participaciones y créditos con empresas del Grupo, asociadas y multigrupo, así como los relativos a otras inversiones financieras a largo plazo, según el siguiente detalle:





	Miles de Euros	
	2009	2008
Deterioro de empresas del grupo y multigrupo (Nota 7-b):		
Participación Obesidad y Genética, S.L.	76	300
Crédito a Obesidad y Genética, S.L.	703	-
Créditos a sociedades filiales italianas	718	5.242
Crédito a Corporación Dermoestética, S.A. de C.V.	62	171
Participación Cosmética Estética Avanzada, S.L.	-	102
Crédito a Cosmética Estética Avanzada, S.L.	1.720	1.130
Aval Cosmética Estética Avanzada, S.L.	1.500	-
Deterioro de instrumentos de patrimonio		
Adquiera Servicios Financieros EFC, S.A. (Nota 7-a)	161	123
Deterioro de créditos con Ultralase (Nota 7)	27.442	-
Provisiones para riesgos y gastos (Nota 11)	(1.823)	5.218
Total	30.559	12.286

g) Otros ingresos de explotación

La composición del epígrafe "Otros ingresos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

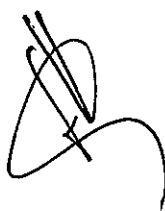
	Miles de Euros	
	2009	2008
Comisiones financieras (Nota 19-b)	386	266
Otros (Nota 19)	460	402
	846	668

En el ejercicio 2009, el saldo del capítulo "Otros" incluye, en su mayor parte, partidas que tienen carácter no recurrente.

17. Ingresos financieros

La composición del saldo del epígrafe "Ingresos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Intereses de depósitos bancarios y cuentas corrientes (Nota 8)	3.899	8.706
Intereses de créditos concedidos a terceros (Nota 7-a)	1.659	1.291
Intereses de créditos concedidos a empresas del Grupo (Nota 7-b)	62	-
Intereses de créditos concedidos a empresas multigrupo (Nota 7-b)	83	85
Otros ingresos financieros	26	15
	5.729	10.097



18. Gastos financieros

La composición del saldo del epígrafe "Gastos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Intereses de préstamos a largo plazo (Nota 12)	636	1.601
Intereses de deudas por arrendamientos financieros	41	92
Otros gastos financieros	50	215
	727	1.908

19. Operaciones y saldos con partes vinculadas

a) Operaciones con empresas del Grupo, asociadas y multigrupo


El detalle de operaciones realizadas con empresas del Grupo, asociadas y multigrupo durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de Euros			
	Ventas	Servicios de Apoyo a la Gestión	Ingresos Financieros	Venta de Activos
Corporación Dermoestética, S.r.L.	-	2	-	-
Dermo Salud, S.r.L.	-	2	-	-
Cosmética Estética Avanzada, S.L.	181	-	83	-
Obesidad y Genética, S.L.U.	-	-	62	14
Corporación Dermoestética, S.A. de C.V.	-	27	-	-
	181	31	145	14

Ejercicio 2008

	Miles de Euros		
	Ventas	Servicios de Apoyo a la Gestión	Ingresos Financieros
Corporación Dermoestética, S.r.L.	-	166	-
Dermo Salud, S.r.L.	140	177	-
Cosmética Estética Avanzada, S.L.	46	59	85
	186	402	85



Los saldos mantenidos con empresas del Grupo, asociadas y multigrupo al 31 de diciembre de 2009 se corresponden con los créditos concedidos a las mismas (véase Nota 7) así como con cuentas a cobrar comerciales mantenidas con Cosmética Estética Avanzada, S.L. (véase Nota 8) por importe de 58 miles de euros (122 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

Los ingresos por servicios de apoyo a la gestión devengados a favor de la Sociedad indicados en los cuadros anteriores se incluyen en el capítulo "Otros ingresos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 adjuntas (véase Nota 16-g).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tiene ciertas garantías a favor de determinadas entidades financieras por cuenta de sus sociedades filiales italianas y de Cosmética Estética Avanzada, S.L. (véase Nota 14).

b) Saldos y operaciones con otras partes vinculadas

Las operaciones realizadas entre la Sociedad y otras partes vinculadas son propias del tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones de mercado, siendo las más significativas las que se detallan en los párrafos siguientes.

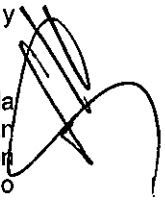
Soul Corporación, S.L., así como todas sus sociedades filiales, tienen la condición de partes vinculadas de la Sociedad al estar Soul Corporación, S.L. íntegramente participada por D. José María Suescun, Presidente, Consejero Delegado y accionista mayoritario de la Sociedad. Soul Corporación, S.L. es propietaria, aproximadamente, del 28% de los inmuebles en los que la Sociedad tiene ubicadas sus clínicas.


La Sociedad tiene suscritos contratos de arrendamiento relativos a los mencionados inmuebles con una duración media de 10 años. El gasto devengado por el arrendamiento de estos inmuebles (véase Nota 6) durante el ejercicio 2009 ascendió a 1.956 miles de euros (1.958 miles de euros en el ejercicio 2008). En estos contratos se establece la constitución de depósitos cuyo importe al 31 de diciembre de 2009 asciende a 258 miles de euros (272 miles de euros en el ejercicio 2008). Al 31 de diciembre de 2009 no existen importes pendientes de pago a Soul Corporación, S.L. ni a sus sociedades filiales.

La sociedad Banco de Valencia, S.A. accionista de la Sociedad en un 8,67% tiene concedido un préstamo a ésta cuyo capital pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2009 asciende a 3.175 miles de euros (4.359 miles de euros a 31 de diciembre de 2008). Este préstamo ha generado intereses de 161 miles de euros en el ejercicio 2009 (266 miles de euros en el 2008). Por otra parte, la Sociedad tiene constituidas en esta misma entidad varias imposiciones a plazo fijo por importe de 27.500 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (39.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). El saldo medio de los depósitos en 2009 ha sido de 40.541 miles de euros (55.267 miles de euros en 2008). Por estas imposiciones, la Sociedad ha recibido intereses de 1.286 miles de euros en 2009 (3.027 miles de euros en 2008). Adicionalmente, la Sociedad mantiene cuentas corrientes en dicha entidad financiera por importe poco significativo.

Adicionalmente se han pagado retribuciones salariales a otras partes vinculadas por importe de 89 miles de euros (77 miles de euros en el ejercicio 2008) no existiendo en este ejercicio otros servicios prestados por otras sociedades dependientes de Soul Corporación, S.L. (33 miles de euros en el ejercicio 2008).

Asimismo, Adquiera Servicios Financieros, EFC, S.A. tiene la condición de parte vinculada debido a la participación directa que mantiene en ella la Sociedad y al hecho de tener un Administrador común. Durante el ejercicio 2009, la Sociedad ha formalizado determinados acuerdos en virtud de los cuales Adquiera Servicios Financieros, EFC, S.A. ha pasado a ser la única entidad financiera a la que la Sociedad refiere a sus clientes a los efectos de que éstos obtengan financiación para los servicios contratados. Los saldos y transacciones derivados de dicho acuerdo son los siguientes:

- Se establece el pago por parte de Adquiera Servicios Financieros, EFC, S.A. de una comisión a la Sociedad por las operaciones de venta financiadas durante el ejercicio. Durante el ejercicio 2009 se han devengado ingresos por este concepto por importe de 386 miles de euros que se han registrado con abono al epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta (véase Nota 16-g). En este sentido, es política habitual de la Sociedad que los clientes asuman la totalidad de los costes derivados de la contratación de la mencionada financiación.
- 

- 
- Los acuerdos formalizados establecen que la Sociedad participa de forma limitada en el riesgo de las operaciones de financiación de tratamientos prestados a sus clientes en España y financiados por Adquiera Servicios Financieros EFC, S.A., asumiendo una parte de los costes derivados de las posibles insolvencias de clientes. En este sentido, la provisión por "Fondo de pérdidas por financiación" (véase Nota 11) corresponde a la cantidad máxima que la Sociedad deberá hacer frente sobre las operaciones realizadas durante el 2009 en función del nivel de morosidad resultante. En el caso de que los niveles de morosidad fueran inferiores a los previstos, el importe a cubrir por la Sociedad sería menor y, por tanto, el fondo constituido sería restituido a la Sociedad en la parte proporcional no utilizada, así como liberada la provisión correspondiente. De esta forma, los Administradores consideran que las condiciones pactadas no modifican el hecho de que todos los riesgos significativos de las cuentas a cobrar a los clientes se han traspasado a Adquiera Servicios Financieros EFC, S.A. Dicha provisión ha sido constituida íntegramente en el ejercicio 2009, con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta.
 - Para atender los posible pagos derivados del compromiso descrito en el párrafo anterior, se ha constituido una cuenta corriente mancomunada con Adquiera Servicios Financieros EFC, S.A. en la que se incluye el importe del depósito realizado por la Sociedad a los efectos (véase Nota 7-a).

c) Retribuciones a los Administradores

Retribuciones salariales y otras retribuciones

Las retribuciones salariales percibidas en el ejercicio 2009 por los Administradores de la Sociedad (cinco hombres y una mujer al igual que en el ejercicio 2008) con responsabilidades ejecutivas ascendieron a 588 miles de euros (632 miles de euros en el ejercicio 2008) de los cuales 582 miles de euros (410 miles de euros en el ejercicio 2008) han sido en concepto de retribución fija y 6 miles de euros (222 miles de euros en el ejercicio 2008) han sido en concepto de retribución variable.

Otras retribuciones

Durante el ejercicio 2009 se han devengado 66 miles de euros (63 miles de euros en el ejercicio 2008) por los servicios prestados por determinados miembros no ejecutivos del Consejo de Administración de la Sociedad.

Retribuciones a los miembros del Consejo derivadas de la participación de la Sociedad en el capital de otras entidades

Los consejeros no han percibido ninguna retribución durante el ejercicio 2009 ni durante el ejercicio 2008 por representar a la Sociedad en los Consejos de Administración de otras entidades.


Otros conceptos

Los miembros del Consejo de Administración no tienen, ni tenían en el ejercicio 2008, concedidos anticipos, ni créditos, ni planes de opciones sobre acciones de la Sociedad.

No existen, ni existían en el ejercicio 2008, obligaciones contraídas por la Sociedad en materia de pensiones ni de seguros de vida respecto a miembros de anteriores Órganos de Administración o con los actuales Administradores de la Sociedad.

d) Retribuciones de Alta Dirección

La remuneración de los miembros de la Alta Dirección durante los ejercicios 2009 y 2008 (once personas como promedio en el ejercicio 2009 y cuatro personas durante el ejercicio 2008) que han realizado funciones directivas clave, excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembros del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente), siendo al 31 de diciembre de 2009 cinco hombres y seis mujeres y a 31 de diciembre de 2008, dos hombres y dos mujeres, puede resumirse en la forma siguiente:



	Miles de Euros	
	2009	2008
Retribuciones salariales:		
Fijas	640	257
Variables	67	65
Otros	48	-
	755	322

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha reorganizado su organigrama y, en consecuencia, ha pasado a considerar como miembros de la Alta Dirección a los directores de sus diferentes departamentos, lo cual explica el incremento habido en comparación con el ejercicio anterior. Durante el ejercicio 2009 ha causado baja un miembro de la Alta Dirección (que fue, asimismo, miembro del Consejo de Administración durante los primeros meses del ejercicio), incluyéndose el coste de su baja en las retribuciones desglosadas en la tabla anterior.

e) Situaciones de conflictos de interés

Durante el ejercicio 2009 no se han dado situaciones de conflicto de interés con la Sociedad en las que se encontrasen los Administradores, sin perjuicio de las abstenciones que en su caso y aun sin existir el conflicto y con objeto de extremar las cautelas, pudieran constar en las actas de los órganos de Administración de la Sociedad.

En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encontrasen, en su caso, los Administradores de la Sociedad serían objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.

En el ejercicio 2009 no se han producido operaciones ajenas al tráfico ordinario ni fuera de las condiciones de mercado entre los Administradores y la Sociedad.

f) Cargos y participaciones de los Administradores

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los Administradores han declarado a la Sociedad los siguientes cargos o funciones mantenidos en el ejercicio 2009, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al de la Sociedad:

Administrador	Nombre de la Sociedad	Cargo o Funciones
José María Suescun Verdugo	Obesidad y Genética, S.L.U.	Representante físico del administrador Administrador único
	Soul Corporación, S.L.	
David Jiménez Moreno	Corporación Dermoestética, S.A. de C.V	Consejero Consejero
	Cosmética Estética Avanzada, S.L.	
Fernando García Llinares	Corporación Dermoestética, S.A. de C.V	Consejero
Antonio Sánchez Rodado	Soul Corporación, S.L.	Apoderado; Prestación de servicios

Asimismo, han declarado las siguientes participaciones directas e indirectas efectivas mantenidas en el ejercicio 2009, adicionales a las participaciones indirectas que los mismos puedan ostentar como accionistas

de Corporación Dermoestética, S.A. en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al de la Sociedad:

Administrador	Nombre de la Sociedad	Porcentaje de Participación
José María Suescun Verdugo	Derma Salud, S.r.L.	0,10%
	Società Italiana di Medicina e Chirurgia, S.r.L.	0,10%
	Cliniche Futura, S.r.L.	0,10%
	Istituto Cosmetica Avanzata, S.r.L.	0,10%
	Corporación Dermoestética, S.r.L.	0,10%
	Alta Estética, S.r.L.	0,10%
	Belle Epoque, S.r.L.	0,10%
	Istituto Medico Laser, S.r.L.	0,10%
	Belmed, S.r.L.	0,10%
	Obiettivo Uno, S.r.L.	0,10%
	Studio Estetica e Benessere, S.r.L.	0,10%
	Medicalia, S.r.L.	0,10%
	Medical International Center, S.r.L.	0,10%
Soul Corporación, S.L.	100%	


g) Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es cabecera del Grupo Corporación Dermoestética. En este sentido, la estructura financiera del Grupo Corporación Dermoestética es muy similar a la que presenta la Sociedad en su balance de situación individual al 31 de diciembre de 2009 adjunto, de tal forma que la misma presenta un elevado nivel de autofinanciación, cubriendo el resto de sus necesidades financieras, fundamentalmente, mediante los anticipos recibidos de sus clientes. Como resultado de la venta de determinadas sociedades filiales durante el ejercicio 2008 y a pesar de la distribución del excedente de tesorería mediante adquisición de acciones propias que ha tenido lugar en el presente ejercicio, la Sociedad y su Grupo presentan un elevado saldo de tesorería al cierre del ejercicio 2009, lo que le permite cubrir suficientemente las necesidades financieras que se pudieran derivar de sus operaciones en los próximos ejercicios, según las previsiones contenidas en el plan de negocio aprobado por los Administradores de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad y su Grupo mantienen formalizada determinada financiación bancaria al ser financieramente ventajosa la posición que la misma genera para la Sociedad.

20. Otra información

a) Personal

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2009 y 2008, distribuido por categorías profesionales y sexos, ha sido el siguiente:



	Número de Empleados			
	2009		2008	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección y mandos intermedios	14	79	21	98
Licenciados sanitarios	32	70	31	83
Personal sanitario	8	186	3	185
Personal no sanitario	-	160	8	239
	54	495	63	605

Asimismo, el número de personas empleadas al 31 de diciembre de 2009 y de 2008, distribuido por categorías profesionales y sexos, ha sido el siguiente:

	Número de Empleados			
	2009		2008	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección y mandos intermedios	11	75	20	95
Licenciados sanitarios	28	74	4	111
Personal sanitario	9	163	2	162
Personal no sanitario	-	129	27	162
	48	441	53	530

b) Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., han ascendido a 60 miles de euros (83 miles de euros en 2008) que se han registrado en el capítulo "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Durante el ejercicio 2009 no se han devengado otros honorarios por otros servicios prestados por el auditor (20 miles de euros en 2008).

c) Acuerdos fuera de balance

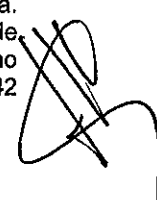
Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen acuerdos de la Sociedad que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la presente memoria, en su caso, que resulten significativos para determinar la posición financiera de la Sociedad.

d) Unidad de decisión

La Sociedad es la matriz del Grupo Corporación Dermoestética, cuyas cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2009 está previsto que sean depositadas en el Registro Mercantil de Valencia. En las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009, se han incluido, de acuerdo con los métodos de integración aplicables en cada caso, todas aquellas sociedades pertenecientes al Grupo, entendiendo como tal el conjunto de Sociedades que forma una unidad de decisión, de acuerdo con el contenido del Artículo 42 del Código de Comercio.

e) Unidad de decisión

La Sociedad tiene como objetivo primordial el mantenimiento de una estructura óptima de capital que avale su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento y salvaguarde el rendimiento para sus accionistas, así como los beneficios de los tenedores de instrumentos de patrimonio neto.



La estructura de capital de la Sociedad incluye el capital social, las reservas, los beneficios no distribuidos y la autocartera. En concreto, la política de gestión del capital está dirigida a asegurar el mantenimiento de un nivel de endeudamiento razonable así como a maximizar la creación de valor para los accionistas.

El coste de capital y los riesgos asociados a cada clase de capital, a la hora de tomar decisiones sobre las inversiones propuestas por las distintas áreas de actividad de la Sociedad, son evaluados por la Dirección de la misma y supervisados por el propio Consejo de Administración en sus reuniones periódicas.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha venido adoptando una política de retribución consistente en la creación de valor para el accionista a través de la realización de las inversiones evaluadas, por lo que no se han distribuido dividendos hasta la fecha. Esta política no ha sufrido variaciones en 2009, a excepción de la distribución puntual de fondos llevada a cabo en el ejercicio (véase Nota 10).

Corporación Dermoestética, S.A.

**Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2009**

Evolución de los negocios y situación de la Sociedad

Durante el ejercicio 2009 Corporación Dermoestética, S.A. ha seguido consolidando su proyecto empresarial y su liderazgo en su especialidad en España y Portugal.

Como consecuencia de la liquidación ordenada de las filiales italianas iniciada en el 2008 y de la venta de la filial Ultralase en ese mismo ejercicio, en el ejercicio 2009 la actividad de la Sociedad se ha desarrollado, casi exclusivamente, en España y Portugal, donde dicha actividad se ha realizado en 55 centros. La actividad de la Sociedad en España y Portugal consiste, fundamentalmente, en la prestación de servicios de medicina estética, cirugía estética, odontología y nutrición, así como en la venta de productos cosméticos. La actividad en Portugal se desarrolla a través de una sucursal de la propia Sociedad.

La cifra de negocios de la Sociedad en el ejercicio 2009 ha sido de 42.643 miles de euros, lo que ha supuesto un decremento respecto al año anterior del 22%. En cuanto a resultados económicos del ejercicio, Corporación Dermoestética, S.A. ha generado unas pérdidas del ejercicio de 30.731 miles de euros (durante el ejercicio 2008 y como consecuencia, fundamentalmente, de los beneficios no recurrentes derivados de la venta de su sociedad participada Ultralase Limited la Sociedad obtuvo unos beneficios de 169.665 miles de euros). En este sentido, la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2009 muestra pérdidas de explotación. En opinión de los Administradores, las pérdidas de explotación son consecuencia de la caída en ventas experimentada en los ejercicios 2009 y 2008, provocada tanto por el descenso en general del consumo como por la restricción del crédito.

La plantilla media de la Sociedad se ha reducido en un 18% respecto al ejercicio 2008 alcanzando la cifra de 549 trabajadores, de los cuales 495 son mujeres y 54 hombres. No existen otros aspectos significativos en relación con el personal de la Sociedad que deban ser destacados. Asimismo, el resultado del ejercicio 2009 se ha visto negativamente afectado por el registro de un gasto no recurrente muy significativo correspondiente con del deterioro de la cuenta a cobrar con Ultralase Finance Limited por importe de 27.442 miles de euros.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, sus Administradores entienden que la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Todos los aspectos medioambientales significativos se incluyen, en su caso, en las notas explicativas correspondientes al ejercicio 2009.

Acontecimientos importantes con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio

La Sociedad continúa desarrollando con normalidad sus actividades, sin haberse producido acontecimientos relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio.

Evolución previsible de la Sociedad

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad ha iniciado una nueva etapa en la que su principal objetivo será seguir fortaleciendo sus mercados en España y Portugal para seguir siendo líder en su especialidad. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales individuales cuenta con un total de 50 centros abiertos en España y 5 en Portugal, lo que da una muestra de una gran solidez en el mercado y sitúa a la Sociedad como líder del sector de la medicina y cirugía estética en España y Portugal.

En este sentido, las previsiones para el ejercicio 2010 muestran un ligero incremento de la cifra de negocios en comparación con la alcanzada durante el ejercicio 2009, así como una reducción significativa de las pérdidas de explotación. La Sociedad ha puesto en marcha determinadas actuaciones orientadas al desarrollo de campañas comerciales que le permitan mejorar la cifra de ventas con respecto a los niveles actuales, y ha procedido a ajustar su estructura operativa, adaptándola a la actual realidad del mercado. En cualquier caso, adicionalmente a las medidas indicadas, los Administradores consideran que dada la saneada situación financiera y patrimonial de la Sociedad, a pesar de la distribución de excedentes de tesorería durante el ejercicio 2009 a través de la adquisición de acciones propias, y considerando los ingresos financieros que se obtendrán de la inversión de los excedentes de tesorería de que dispone la Sociedad, ésta puede afrontar de forma adecuada la actual situación de los mercados que genera la citada caída de las ventas y generación de pérdidas de explotación.

Principales riesgos e incertidumbres

Exposición al riesgo de crédito

Los principales riesgos de crédito a los que está expuesta la Sociedad son los siguientes:

- Los activos financieros de la Sociedad son saldos de tesorería y otros activos equivalentes. El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.
- En relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, los Administradores de la Sociedad consideran que ésta no tiene una exposición significativa de dicho riesgo debido a los siguientes motivos:
 - o En relación con las cuentas a cobrar a entidades financieras, el riesgo es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.
 - o En el caso de los clientes directos de la Sociedad, el riesgo de crédito se transfiere por el mismo a las entidades financieras antes mencionadas, de forma que, en la mayoría de los casos, el riesgo de impago de los clientes es íntegramente asumido por aquéllas.

El principal riesgo de crédito al que se enfrenta la Sociedad es el de la no recuperabilidad de los créditos concedidos a Ultralase Finance Limited. No obstante, las presentes cuentas anuales recogen todos los deterioros necesarios de acuerdo con la mejor estimación realizada por los Administradores de la Sociedad.

Exposición al riesgo de interés

Históricamente, la Sociedad contaba con una posición de tesorería positiva que en el ejercicio 2008 se vio reforzada con la venta de Ultralase Limited. Actualmente, esta posición positiva de tesorería está sometida a las variaciones de tipo de interés y el traslado de estas variaciones del tipo de interés podría tener un efecto significativo en los resultados de la Sociedad.

Los Administradores estiman que el incremento o disminución razonable (estimado en 100 puntos básicos) en el tipo de interés de referencia tendría un efecto aproximado de 390 miles de euros sobre la cuenta de pérdidas y ganancias, negativo o positivo, respectivamente.

La revisión del tipo de interés asociado a estos préstamos se realiza con periodicidad anual, por lo que la revisión de todos ellos se llevará a cabo en el ejercicio 2010. La revisión del tipo de interés asociado al efectivo y otros activos equivalentes se realiza en el plazo de uno a tres meses.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

Los riesgos de tipo de cambio más significativos son los derivados del crédito derivado del aplazamiento del pago por parte de Ultralase Finance Limited instrumentado en libras y convertido a euros al tipo de cambio

vigente al cierre del ejercicio. Esto expone a la Sociedad a las fluctuaciones del tipo de cambio. Dado el importe de dicho crédito, las fluctuaciones del tipo de cambio de la libra han tenido y podrían tener en ejercicios futuros un efecto material en los resultados y la posición financiera de la Sociedad.

Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesta la Sociedad son los siguientes:

- Variaciones en la demanda de los servicios prestados por la Sociedad como consecuencia de la situación económica o social de los mercados en que opera o por causas específicas del sector o de la propia Sociedad (imagen social de la actividad de medicina estética o de las propias compañías que operan en el sector, etc.).
- Riesgos derivados de la restricción de la financiación otorgada por las entidades financieras a los clientes, lo que podría suponer una reducción de la demanda.
- Riesgos derivados de los cambios regulatorios relativos a la publicidad en los medios de comunicación y las restricciones publicitarias asociadas.
- Cambios en la regulación que afecta a la actividad sanitaria en general o a la medicina estética en particular, así como limitaciones reguladoras a la expansión de la actividad de la Sociedad.
- Dificultad de identificar y contratar determinados recursos necesarios para el desarrollo de la actividad de la Sociedad (locales arrendados para ubicación de las clínicas, profesionales sanitarios, etc.), así como la dificultad de mantener a largo plazo su empleo por la Sociedad en condiciones similares a las actuales.

Actividades de I+D

La Sociedad inició durante ejercicios anteriores determinadas actividades de I+D en su área de producción de cosméticos, que serán desarrolladas y abordadas en su totalidad en los ejercicios sucesivos y que no son significativas.

Operaciones con acciones propias

Durante el ejercicio 2009, las operaciones que ha realizado la Sociedad con acciones propias son las que se detallan en el siguiente cuadro:

	Número de Acciones	Importe	% sobre Capital
Saldo al 31 de diciembre de 2008	54.426	346.817	0,14
Adiciones	18.180.000	99.990.000	
Amortización	(18.234.426)	(100.336.817)	
Saldo al 31 de diciembre de 2009	-	-	-

Durante el ejercicio 2009, ha tenido lugar una oferta pública de adquisición de acciones propias por reducción de capital. Esta operación ha tenido como principal objeto el de retribuir al accionista mediante la devolución de una parte de los fondos derivados de la liquidez obtenida por la venta en el ejercicio 2008 de la filial británica Ultralase Limited. La contraprestación que se ha pagado ha sido de 5,50 euros por acción, retirando del mercado un total de 18.180.000 acciones, lo que ha supuesto la distribución de 99.990 miles de euros de la tesorería de la Sociedad. Asimismo, durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha procedido, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2009, a reducir capital social

mediante la amortización de 20.169.774 acciones propias de 0,10 euros de valor nominal cada una. Dicha reducción de capital ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 28 de octubre de 2009.

La Sociedad ha procedido a dar de baja las acciones propias amortizadas, por importe de 100.337 miles de euros y a reducir el capital social en 1.823 miles de euros, registrando el correspondiente efecto sobre las reservas de libre disposición por importe de 98.514 miles de euros.

Uso de instrumentos financieros

No se ha producido el uso de instrumentos financieros por parte de la Sociedad que resulte relevante para la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultados, adicionales a aquellas operaciones descritas en la memoria de las cuentas anuales.

Estructura de capital

El capital suscrito de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 está representado por 20.169.774 acciones al portador de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. A dicha fecha, la totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao, así como en el Mercado Continuo.

Restricciones a la transmisibilidad de los valores

Las acciones serán libremente transmisibles, sin más limitaciones o requisitos que los establecidos en la ley.

Participaciones significativas directas e indirectas

Al 31 de diciembre de 2009, los principales accionistas de la Sociedad eran los siguientes:

	% de Participación sobre el Capital Social	Tipo de Participación
José María Suescun Verdugo	50,427	Directa
Banco de Valencia, S.A.	8,669	Directa
QMC Development Capital Fund Plc.	5,120	Directa

Restricciones al derecho de voto

Al 31 de diciembre de 2009 no existen restricciones al derecho de voto.

Pactos parasociales

Al 31 de diciembre de 2009 no existen pactos parasociales.

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de estatutos sociales

El Consejo de Administración debe estar formado por el número de consejeros que determine la Junta General, situándose en cualquier caso entre un mínimo de tres y un máximo de doce miembros.

El Consejo debe proponer a la Junta General el número de Consejeros que, en cada momento, estime sea el más adecuado para el desempeño de las funciones que tiene encomendadas.

El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta de nombramiento de Consejeros a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, debe procurar que los administradores externos o no ejecutivos tengan una importante representación.

El Consejo debe procurar, igualmente, que dentro del grupo de consejeros externos se integren, de un lado, en su caso, los propuestos por los titulares de participaciones estables en el capital social (consejeros dominicales); y, de otro lado, profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo ni a los accionistas significativos (consejeros independientes). Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre el número de Consejeros dominicales e independientes y habida cuenta de la estructura accionarial de la Sociedad, el Consejo debe procurar que la composición del Consejo tenga en cuenta la estructura del capital social.

El nombramiento del cargo tiene una vigencia de seis años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

Para ser nombrado miembro del Consejo de Administración no se requiere la calidad de accionista, pudiendo serlo tanto personas físicas como jurídicas.

No podrán ser miembros del Consejo de Administración las personas declaradas incompatibles por la legislación vigente en cada momento.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración tiene las facultades de representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, teniendo facultades, lo más ampliamente entendidas, para contratar en general, realizar toda clase de actos y negocios, obligaciones o dispositivos, de administración ordinaria o extraordinaria y de riguroso dominio, respecto a toda clase de bienes muebles, inmuebles, dinero, valores mobiliarios y efectos de comercio sin más excepción que la de aquellos asuntos que sean competencia de otros órganos.

Adicionalmente, tiene la facultad de adquirir acciones propias en virtud del acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2009.

Asimismo, el Consejo de Administración es el encargado de designar a su Presidente y podrá nombrar, al menos, a un Vicepresidente, pudiendo, potestativamente, nombrar a más de un vicepresidente. Debe designar un Secretario y, potestativamente, un Vicesecretario, pudiendo recaer el nombramiento en quienes no sean Administradores, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto. El Vicesecretario sustituirá al Secretario en los casos de ausencia, incapacidad o vacante.

Los acuerdos del Consejo de Administración se deben adoptar por mayoría absoluta de los miembros que hubieran concurrido personalmente o por representación, salvo que se exprese una mayoría superior de acuerdo con la legislación vigente o estos Estatutos. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente tiene carácter dirimente.

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control

No existen acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

Acuerdos entre la Sociedad, los Administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación de la Sociedad con motivo de una OPA

No existen acuerdos entre la Sociedad, los Administradores, los directivos o los empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación de la Sociedad con motivo de una OPA.

Saldos y operaciones con partes vinculadas

A continuación se detallan los datos más significativos de las remuneraciones y prestaciones a miembros del Consejo de Administración de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Miembros del Consejo de Administración:		
Retribución salarial fija	582	410
Retribución salarial variable	6	222
Prestación servicios consejeros no ejecutivos	66	63
	634	695

Los miembros del Consejo de Administración no tienen concedidos anticipos, ni créditos, ni planes de opciones sobre acciones de ninguna de las sociedades consolidadas.

No existen obligaciones contraídas por las sociedades del Grupo en materia de pensiones ni de seguros de vida respecto a miembros de anteriores Órganos de Administración o con los actuales Administradores de la Sociedad.

La remuneración de los miembros de la Alta Dirección durante el ejercicio 2009 y 2008, excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente), puede resumirse en la forma siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Retribuciones salariales:		
Fijas	640	257
Variables	67	65
Otros	48	-
	755	322

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha reorganizado su organigrama y, en consecuencia, ha pasado a considerar como miembros de la Alta Dirección a los directores de sus diferentes departamentos, lo cual explica el incremento habido en comparación con el ejercicio anterior. Durante el ejercicio 2009 ha causado baja un miembro de la Alta Dirección (que fue, asimismo, miembro del Consejo de Administración durante los primeros meses del ejercicio), incluyéndose el coste de su baja en las retribuciones desglosadas en la tabla anterior.

El detalle de operaciones realizadas con empresas del Grupo, asociadas y multigrupo durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de Euros			
	Ventas	Servicios de Apoyo a la Gestión	Ingresos Financieros	Venta de Activos
Corporación Dermoestética, S.r.L.	-	2	-	-
Dermo Salud, S.r.L.	-	2	-	-
Cosmética Estética Avanzada, S.L.	181	-	83	-
Obesidad y Genética, S.L.U.	-	-	62	14
Corporación Dermoestética, S.A. de C.V.	-	27	-	-
	181	31	145	14

Ejercicio 2008

	Miles de Euros		
	Ventas	Servicios de Apoyo a la Gestión	Ingresos Financieros
Corporación Dermoestética, S.r.L.	-	166	-
Dermo Salud, S.r.L.	140	177	-
Cosmética Estética Avanzada, S.L.	46	59	85
	186	402	85

Los saldos mantenidos con empresas del Grupo, asociadas y multigrupo al 31 de diciembre de 2009 se corresponden con los créditos concedidos a las mismas así como con cuentas a cobrar comerciales mantenidas con Cosmética Estética Avanzada, S.L. por importe de 58 miles de euros (122 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

Los ingresos por servicios de apoyo a la gestión devengados a favor de la Sociedad indicados en los cuadros anteriores se incluyen en el capítulo "Otros ingresos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 adjuntas.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tiene ciertas garantías a favor de determinadas entidades financieras por cuenta de sus sociedades filiales italianas y de Cosmética Estética Avanzada, S.L.

Las operaciones realizadas entre la Sociedad y otras partes vinculadas son propias del tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones de mercado, siendo las más significativas las que se detallan en los párrafos siguientes.

Soul Corporación, S.L., así como todas sus sociedades filiales, tienen la condición de partes vinculadas de la Sociedad al estar Soul Corporación, S.L. íntegramente participada por D. José María Suescun, Presidente, Consejero Delegado y accionista mayoritario de la Sociedad. Soul Corporación, S.L. es propietaria, aproximadamente, del 28% de los inmuebles en los que la Sociedad tiene ubicadas sus clínicas.

La Sociedad tiene suscritos contratos de arrendamiento relativos a los mencionados inmuebles con una duración media de 10 años. El gasto devengado por el arrendamiento de estos inmuebles durante el ejercicio 2009 ascendió a 1.956 miles de euros (1.958 miles de euros en el ejercicio 2008). En estos contratos se establece la constitución de depósitos cuyo importe al 31 de diciembre de 2009 asciende a 258 miles de euros (272 miles de

euros en el ejercicio 2008). Al 31 de diciembre de 2009 no existen importes pendientes de pago a Soul Corporación, S.L. ni a sus sociedades filiales.

La sociedad Banco de Valencia, S.A. accionista de la Sociedad en un 8,67% tiene concedido un préstamo a ésta cuyo capital pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2009 asciende a 3.175 miles de euros (4.359 miles de euros a 31 de diciembre de 2008). Este préstamo ha generado intereses de 161 miles de euros en el ejercicio 2009 (266 miles de euros en el 2008). Por otra parte, la Sociedad tiene constituidas en esta misma entidad varias imposiciones a plazo fijo por importe de 27.500 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (39.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). El saldo medio de los depósitos en 2009 ha sido de 40.541 miles de euros (55.267 miles de euros en 2008). Por estas imposiciones, la Sociedad ha recibido intereses de 1.286 miles de euros en 2009 (3.027 miles de euros en 2008). Adicionalmente, la Sociedad mantiene cuentas corrientes en dicha entidad financiera por importe poco significativo.

Adicionalmente se han pagado retribuciones salariales a otras partes vinculadas por importe de 89 miles de euros (77 miles de euros en el ejercicio 2008) no existiendo en este ejercicio otros servicios prestados por otras sociedades dependientes de Soul Corporación, S.L. (33 miles de euros en el ejercicio 2008).

Asimismo, Adquiera Servicios Financieros, EFC, S.A. tiene la condición de parte vinculada debido a la participación directa que mantiene en ella la Sociedad y al hecho de tener un Administrador común. Durante el ejercicio 2009, la Sociedad ha formalizado determinados acuerdos en virtud de los cuales Adquiera Servicios Financieros, EFC, S.A. ha pasado a ser la única entidad financiera a la que la Sociedad refiere a sus clientes a los efectos de que éstos obtengan financiación para los servicios contratados. Los saldos y transacciones derivados de dicho acuerdo son los siguientes:

- Se establece el pago por parte de Adquiera Servicios Financieros, EFC, S.A. de una comisión a la Sociedad por las operaciones de venta financiadas durante el ejercicio. Durante el ejercicio 2009 se han devengado ingresos por este concepto por importe de 386 miles de euros que se han registrado con abono al epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta. En este sentido, es política habitual de la Sociedad que los clientes asuman la totalidad de los costes derivados de la contratación de la mencionada financiación.
- Los acuerdos formalizados establecen que la Sociedad participa de forma limitada en el riesgo de las operaciones de financiación de tratamientos prestados a sus clientes en España y financiados por Adquiera Servicios Financieros EFC, S.A., asumiendo una parte de los costes derivados de las posibles insolvencias de clientes. En este sentido, la provisión por "Fondo de pérdidas por financiación" corresponde a la cantidad máxima que la Sociedad deberá hacer frente sobre las operaciones realizadas durante el 2009 en función del nivel de morosidad resultante. En el caso de que los niveles de morosidad fueran inferiores a los previstos, el importe a cubrir por la Sociedad sería menor y, por tanto, el fondo constituido sería restituido a la Sociedad en la parte proporcional no utilizada, así como liberada la provisión correspondiente. De esta forma, los Administradores consideran que las condiciones pactadas no modifican el hecho de que todos los riesgos significativos de las cuentas a cobrar a los clientes se han traspasado a Adquiera Servicios Financieros EFC, S.A. Dicha provisión ha sido constituida íntegramente en el ejercicio 2009, con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta.

Para atender los posible pagos derivados del compromiso descrito en el párrafo anterior, se ha constituido una cuenta corriente mancomunada con Adquiera Servicios Financieros EFC, S.A. en la que se incluye el importe del depósito realizado por la Sociedad a los efectos.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Según lo establecido en el artículo 202.5 de la Ley de Sociedades Anónimas, se adjunta como anexo a continuación el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2009, que forma parte del presente informe de gestión.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-46126017

Denominación social: CORPORACION DERMOESTETICA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
28/10/2009	2.016.977,40	20.169.774	20.169.774

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCO DE VALENCIA, S.A.	1.748.429	0	8,669
QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC	1.032.676	0	5,120

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
PICTET ASSET MANAGEMENT LTD.	25/09/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	10.170.967	0	50,427
DOÑA ASCENSION VIVANCOS MATELLANOS	15.526	0	0,077
DON ANTONIO SANCHEZ RODADO	1.412	0	0,007
DON DAVID JIMENEZ MORENO	5	0	0,000
DON JOSE GREUS RODRIGO	79	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	50,511
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO. PRINCIPAL ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE ALREDEDOR DEL 29% DE LOS LOCALES DONDE SE UBICAN LAS CLÍNICAS DEL GRUPO CD.

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO

Observaciones
ACCIONISTA MAYORITARIO DE LA SOCIEDAD CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50,427%.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
30/09/2009	18.180.000	0	47,406
01/10/2009	89.184	0	0,224

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el período (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta de Accionistas de fecha 30 de mayo 2009 decidió autorizar, por un plazo de dieciocho meses a contar desde la fecha de la Junta General, la adquisición derivativa de acciones de CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A., directamente o a través de sociedades filiales o participadas, mediante compraventa u otros instrumentos de adquisición de la plena titularidad de las acciones, con los siguientes requisitos y condiciones: (i) el valor nominal de las acciones adquiridas sumado al de las que posean las sociedades filiales o participadas de CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A. no excederá nunca en cada momento del 5% del capital social; (ii) las acciones que se adquieran se hallarán íntegramente desembolsadas; (iii) se observará lo previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 79 del TRLSA; y (iv) el precio mínimo por acción será el de su valor nominal y el máximo por acción del 120% del valor de cotización en el momento de la adquisición.

Expresamente se autorizó que las acciones adquiridas en uso de la anterior autorización pudieran, en todo o en parte, entregarse directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 75, apartado 1o, de la Ley de Sociedades Anónimas.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen

restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	02/11/1999	30/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ASCENSION VIVANCOS MATELLANOS	--	VICEPRESIDENTE	17/07/2006	19/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO SANCHEZ RODADO	--	CONSEJERO	12/12/2006	19/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DAVID JIMENEZ MORENO	--	CONSEJERO	26/02/2009	30/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE GREUS RODRIGO	--	CONSEJERO	26/02/2009	30/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	JACOBO LLANZA FIGUEROA	CONSEJERO	19/05/2007	19/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
Número total de consejeros					6

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	--	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DOÑA ASCENSION VIVANCOS MATELLANOS	--	VICEPRESIDENTA Y DIRECTORA GENERAL
DON DAVID JIMENEZ MORENO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO	DIRECTOR GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	50,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ANTONIO SANCHEZ RODADO	--	JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	--	QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC

Número total de consejeros dominicales	2
% total del Consejo	33,333

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON JOSE GREUS RODRIGO

Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad CEU de Barcelona.
Es auditor inscrito en el ROAC con larga experiencia de auditor y asesor.
En estos momentos se encuentra jubilado y dispone de tiempo suficiente para poder atender a sus obligaciones como consejero y miembro de las comisiones de la Sociedad.

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	16,667

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO

Breve descripción

TODAS LAS FACULTADES LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE DELEGABLES.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	OBESIDAD Y GENÉTICA. S.L.U.	REPRESENTANTE FÍSICO DEL

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
		ADMIN. ÚNICO
DON DAVID JIMENEZ MORENO	CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA. S.A. DE C.V.	CONSEJERO
DON DAVID JIMENEZ MORENO	COSMÉTICA ESTÉTICA AVANZADA. S.L.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CIE AUTOMOTIVE. S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	UNIPAPEL. S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA. S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	AZKOYEN. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:



a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	582
Retribucion Variable	6
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros Instrumentos financieros	0
Otros	66
Total	654

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	588	0
Externos Dominicales	36	0
Externos Independientes	30	0
Otros Externos	0	0
Total	654	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	654
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	-2,1

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FRANCISCO B. VALOR MARTINEZ	DIRECTOR FINANCIERO
DON FRANCISCO TORRALBA MAIQUEZ	DIRECTOR DE MARKETING Y COMUNICACION
DON JOSE IGNACIO PIÑEIRO IGLESIAS	DIRECTOR DE COMPRAS
DON TOMAS ANDRES IZQUIERDO	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DON DAVID VELARTE CARRASCOSA	DIRECTOR DE INFORMÁTICA
DOÑA ANA TORRENS TOMAS	DIRECTORA DEL LABORATORIO
DOÑA INMACULADA PLA VILAR	DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DOÑA ELENA BEA GARCIA	DIRECTORA DE CONTROL INTERNO
DOÑA ESTER ANTON PASTOR	SUBDIRECTORA DE GESTION DE CLINICAS
DOÑA CAROLINA PRADA GANDUL	SUBDIRECTORA DE GESTION DE CLINICAS
DOÑA PILAR VILAS SANTOS	SUBDIRECTORA DE GESTION DE CLINICAS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	755
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	SI

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>La remuneración de los miembros del Consejo viene regulada en los Estatutos de la Sociedad, en su artículo 28:</p> <p>Artículo 28. Retribución de los Administradores</p> <p>28.1. Los consejeros independientes serán retribuidos mediante una cantidad variable, cuya cuantía será determinada por la Junta General de Accionistas anualmente o con la vigencia superior de tiempo que la propia Junta decida. Los consejeros dominicales y los ejecutivos no percibirán retribución alguna por el desempeño de su cargo, excepto los consejeros no ejecutivos cuando sean miembros de alguna de las Comisiones del Consejo de Administración, en cuyo caso, podrán ser retribuidos de igual modo que los consejeros independientes.</p> <p>28.2. Expresamente se autoriza que, con carácter acumulativo a lo previsto en el párrafo anterior, la retribución de todos o de alguno de los miembros del órgano de Administración, consista en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas o de sistemas de retribución referenciados al valor de las acciones. En los casos anteriores, las acciones podrán ser tanto de la propia sociedad, como de su sociedad dominante, o de otras sociedades del grupo de sociedades de la propia sociedad o de su sociedad dominante. La aplicación de estos sistemas requerirá un acuerdo de la Junta General de Accionistas en los supuestos previstos en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas. En caso de que se hiciese mediante la emisión de nuevas acciones serán de aplicación en todo caso los 'quórum's' y demás requisitos previstos en la Ley.</p> <p>28.3. La retribución prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, entregas de acciones u opciones sobre acciones, retribuciones referenciadas al valor de las acciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidas con carácter general o singular para aquellos miembros del órgano de administración que mantengan con la Sociedad una relación laboral común o especial de alta dirección o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del órgano de administración.</p> <p>Por otro lado, el Reglamento del Consejo recoge en su artículo 31:</p> <p>Artículo 31. Retribución del Consejero</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por la Junta General de Accionistas, con arreglo a las previsiones estatutarias. 2. El Consejo procurará que la retribución del Consejero sea acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad. 3. La retribución de los Consejeros será plenamente transparente. Con esta finalidad se realizará un examen anual sobre la política de retribución de los Consejeros, incluyéndose la información relativa a retribuciones en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en las Cuentas Anuales de la Sociedad, con el debido detalle. 4. Las retribuciones derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan al Consejero por cualesquiera otras funciones ejecutivas o consultivas que, en su caso, desempeñe en la sociedad.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.



A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
---	--

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO

Descripción relación

PRESIDENTE, CONSEJERO DELEGADO Y TITULAR DEL 50,427% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON ANTONIO SANCHEZ RODADO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO

Descripción relación

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APODERADO DE SOUL CORPORACIÓN, S.L., DE LA CUAL ES PROPIETARIO Y ADMINISTRADOR ÚNICO D. JOSÉ MARÍA SUESCUN

Nombre o denominación social del consejero vinculado

QMC DIRECTORSHIPS, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC

Descripción relación

CONSEJERO DOMINICAL. QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC ES TITULAR DEL 5,120% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos vienen recogidos en los artículos 25 y siguientes de los Estatutos:

Artículo 25. Estructura del órgano de administración. La sociedad estará administrada por un Consejo de Administración, Integrado por 3 miembros como mínimo y 12 como máximo, elegidos por la Junta General de Accionistas.

Artículo 26. Condiciones subjetivas.

26.1 Para ser nombrado miembro del órgano de administración no se requiere la calidad de accionista, pudiendo serlo tanto personas físicas como jurídicas.

26.2 No podrán ser miembros del órgano de administración las personas declaradas incompatibles por la legislación vigente en cada momento.

Artículo 27. Plazo de duración del cargo. Los miembros del órgano de administración ejercerán su cargo durante el plazo de seis años y podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

Artículo 29. Cargos del Consejo de Administración.

29.1 El Consejo de Administración designará a su Presidente y podrá nombrar, al menos, a un Vicepresidente, pudiendo, potestativamente, nombrar a más de un Vicepresidente. En caso de pluralidad de Vicepresidentes, cada una de las Vicepresidencias irá numerada.

29.2 El Consejo de Administración designará un Secretario y, potestativamente, un Vicesecretario, pudiendo recaer el

nombramiento en quienes no sean administradores, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto. El Vicesecretario sustituirá al Secretario en los casos de ausencia, incapacidad o vacante.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo establece:

El artículo 18 establece que es competencia de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno el informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y altos directivos.

Artículo 19. Nombramiento de Consejeros.

1. Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.
2. Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta al Consejo de Administración a la consideración de la Junta General, y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán respetar lo dispuesto en el presente Reglamento.

Artículo 20. Duración del cargo.

1. Los Consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de seis años, pudiendo ser reelegidos por períodos iguales.
2. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General que se celebre tras su designación.
3. El Consejero que termine su mandato o que, por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá, durante el plazo de dos años, prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social similar o análogo al de la Sociedad. Esta obligación de no competencia podrá ser dispensada o acortada.

Adicionalmente a lo indicado en el apartado anterior, el Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

Artículo 21. Reelección de Consejeros.

1. Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General deberán respetar lo dispuesto en el presente Reglamento.
2. El Consejo de Administración procurará que los Consejeros externos que sean reelegidos no permanezcan adscritos siempre a la misma Comisión del Consejo.

El artículo 13 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo elaborará con carácter anual un Plan de Actuaciones para el siguiente ejercicio, en el que se determinarán las sesiones ordinarias a celebrar y se establecerán, de manera sistemática y ordenada, las actuaciones del Consejo previstas de acuerdo con sus competencias y funciones. Dentro de este Plan de actuaciones, se incluirá, con carácter anual, la evaluación por parte del Consejo de su propio funcionamiento y la calidad de sus trabajos; y la revisión y evaluación, también con carácter anual, de la labor del Presidente del Consejo en su condición de tal y de primer ejecutivo de la Sociedad. Durante la discusión por parte del Consejo de este último punto no podrá hallarse presente el Presidente del Consejo, debiendo asumir la dirección de los debates, de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, el Vicepresidente del consejo o, en su defecto, el Consejero que sea designado a tal efecto por el Consejo.

Para regular el procedimiento a seguir en caso de cese de un consejero, el Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

Artículo 22. Cese de los Consejeros.

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en el uso de sus facultades.
2. Las propuestas de cese de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones que a este respecto adopte dicho órgano en virtud de las facultades que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas del correspondiente informe, en su caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
3. Es competencia de la Junta General el cese de los consejeros. No obstante lo anterior, los Consejeros deberán poner a disposición del Consejo y, en su caso, formalizar su dimisión, en los siguientes casos:
 - Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
 - Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.
 - Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de la Sociedad.

Artículo 23. Deliberaciones y votaciones sobre designación y cese de Consejeros.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de este Reglamento, los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellos.

2. Todas las votaciones del Consejo de Administración que versen sobre el nombramiento, reelección o cese de Consejeros serán secretas, sin perjuicio del derecho de cualquier consejero a dejar constancia del sentido de su voto.



B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según se indica en el artículo 22 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner a disposición del Consejo y, en su caso, formalizar su dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de la Sociedad.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
Tal y como se recoge en el Reglamento del Consejo: - Le corresponden al Presidente la efectiva dirección de los negocios de la Sociedad, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. - El Consejo de Administración podrá acordar en cualquier momento el cese del Presidente mediante acuerdo adoptado por la mayoría de los miembros asistentes. - El Consejo elaborará con carácter anual un Plan de Actuaciones para el siguiente ejercicio, en el que se determinarán las sesiones ordinarias a celebrar y se establecerán, de manera sistemática y ordenada, las actuaciones del Consejo previstas de acuerdo con sus competencias y funciones. Dentro de este Plan de actuaciones, se incluirá, con carácter anual, la evaluación por parte del Consejo de su propio funcionamiento y la calidad de sus trabajos; y la revisión y evaluación, también con carácter anual, de la labor del Presidente del Consejo en su condición de tal y de primer ejecutivo de la Sociedad. Durante la discusión por parte del Consejo de este último punto no podrá hallarse presente el Presidente del Consejo, debiendo asumir la dirección de los debates, de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, el Vicepresidente del Consejo o, en su defecto, el Consejero que sea designado a tal efecto por el Consejo.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :
LOS PROPIOS DEL CONSEJO

Quórum	%
MITAD MÁS UNO DE LOS MIEMBROS, PRESENTES O REPRESENTADOS	0

Tipo de mayoría	%
ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS, PRESENTES O REPRESENTADOS	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Con carácter general, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente en caso de empate en las votaciones.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En el caso de la Sociedad, el Consejo de Administración sí que cuenta con una consejera de los 6 que componen el Consejo al cierre del ejercicio, que ostenta además el cargo de vicepresidenta. No se han planteado ningún tipo de medidas en este sentido.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
Para el nombramiento de los consejeros ejecutivos y dominicales, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno redactará un informe para el Consejo de Administración proponiendo a una persona, en base a su experiencia y trayectoria profesional. Para el nombramiento de los consejeros independientes, la Comisión evaluará si cumple las características definidas por la CNMV y si considera que es un buen candidato para ser nombrado Consejero Independiente de la Sociedad. Elevará sus conclusiones al Consejo de Administración.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Sí, existen los siguientes procesos formales:

- Los miembros del Consejo sólo podrán delegar su representación en otro miembro del Consejo.
- La representación tendrá que conferirse por cualquier medio escrito y con carácter especial para cada sesión.
- Cuando excepcionalmente transfieran su representación a otro miembro del Consejo de Administración, incluirán las instrucciones oportunas lo más precisas posible.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	10
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	3
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	3

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Sociedad tiene definida su política contable y los sistemas de control adecuados para que las cuentas anuales (individuales y consolidadas) estén redactadas con claridad, y muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Por otro lado, los auditores externos mantienen contactos regulares tanto con la Dirección Financiera del Grupo, como con los miembros de la Comisión de Auditoría. Los auditores llevan a cabo reuniones para anticipar los aspectos más relevantes del ejercicio y planificar el trabajo de auditoría.

Antes de formular las cuentas, la Comisión de Auditoría revisa el borrador de las mismas. A esta reunión se invita también al auditor externo para que informe a la comisión de sus conclusiones de la auditoría.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Para el nombramiento y cese de consejeros son de aplicación los mismos procedimientos que para el resto de consejeros, ya descritos en el apartado B.1.19, sobre el nombramiento y cese de consejeros. Adicionalmente a lo anterior, el Artículo 11 del Reglamento del Consejo establece que para ser nombrado Secretario del Consejo de Administración no se requerirá la condición de Consejero.
Según se indica en el artículo 18 del Reglamento del Consejo, es competencia de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno el informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y altos directivos.
En el caso de Corporación Dermoestética, S.A. el secretario tiene la condición de no consejero. Su nombramiento fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 17 de junio de 2002, al no estar creado todavía en esa fecha la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
Según se indica en el artículo 11 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y procurará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 16 del Reglamento del Consejo, compete a la Comisión de Auditoría proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de auditores de cuentas externos. Asimismo, deben mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas

cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación.

La comisión de auditoría estará formada por un mínimo de tres miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicha comisión deberán ser Consejeros externos. A la fecha de la firma del presente informe está formada formada por dos consejeros externos (un independiente y un dominical) y un consejero ejecutivo.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	11	7

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	OBIETTIVO UNO. SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	SOCIETÀ ITALIANA DI MEDICINA E CHIRURGIA SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	ISTITUTO MEDICO LASER SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	BELLE EPOQUE SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	BELMED. SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	ALTA ESTETICA SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	SOUL CORPORACION. SL	100,000	ADMINISTRAD OR ÚNICO
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	DERMO SALUD SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	ISTITUTO COSMETICA AVANZATA SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN	CLINICHE FUTURA SRL	0,100	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
VERDUGO			
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	STUDIO ESTETICA E BENESSERE SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	MEDICAL INTERNATIONAL CENTER SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	MEDICALIA SRL	0,100	-

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 24 del Reglamento del Consejo recoge que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores y expertos. Los encargos deberán versar sobre problemas concretos de cierto relieve o complejidad. La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente y se instrumentalizará a través del Secretario del Consejo, salvo que el Consejo considere que la contratación no es precisa o conveniente.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo en su artículo 24 recoge que los Consejeros deberán informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad, recabando la información que sea necesaria para el diligente desempeño de su cargo. A tal efecto, los Consejeros, se hallan investidos de las más amplias facultades para la obtención de información sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales de la Sociedad. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio del derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información u ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

Explique las reglas

El artículo 22 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán poner a disposición del Consejo y, en su caso, formalizar su dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de la Sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE GREUS RODRIGO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ANTONIO SANCHEZ RODADO	VOCAL	DOMINICAL
DON DAVID JIMENEZ MORENO	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE GREUS RODRIGO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON DAVID JIMENEZ MORENO	VOCAL	EJECUTIVO

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO SANCHEZ RODADO	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Breve descripción

La Comisión de Nombramiento, Retribuciones y Buen Gobierno estará, en su caso, formada por un mínimo de tres miembros designados por el Consejo de Administración.

El Presidente de la Comisión será nombrado de entre sus miembros.

La Comisión de Nombramiento, Retribuciones y Buen Gobierno se reunirá cada vez que el Consejo de Administración solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de

Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tendrá las siguientes competencias:

- a) Informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y altos directivos.
- b) Aprobar las bandas de retribuciones para los altos directivos de la Sociedad.
- c) Aprobar los contratos tipos para los altos directivos.
- d) Determinar el régimen de retribuciones del Presidente.
- e) Informar y proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de manera periódica.
- f) Informar los planes de incentivos.
- g) Realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y altos directivos.
- h) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva y de las demás Comisiones del Consejo de Administración.
- i) Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- j) Elaborar el Informe anual de Gobierno Corporativo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La Comisión de Auditoría estará formada por un mínimo de tres miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicha comisión deberán ser Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión será nombrado de entre los consejeros externos, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

La Comisión de Auditoría se reunirá, al menos una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva o del Consejero Delegado. La Comisión podrá requerir la asistencia a sus reuniones del auditor de cuentas de la Sociedad y del director de auditoría interna (control interno).

La Comisión de Auditoría desempeñará, como mínimo, las siguientes funciones:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos de la Sociedad.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna en caso de que exista dicho órgano dentro de la organización de la Sociedad.
- d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
- e) Mantener relación con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- f) Informar sobre las cuentas anuales, así como sobre los folletos de emisión y sobre la información financiera periódica que con carácter trimestral o semestral se deba remitir a los organismos reguladores, con especial atención al cumplimiento de los requisitos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y a la existencia de sistemas internos de control y a su seguimiento y cumplimiento de la auditoría interna.
- g) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- h) Realizar con carácter anual una memoria conteniendo las actividades realizadas por la Comisión.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Breve descripción

Tendrá como función principal la de servir de apoyo al consejo de administración para para supervisar las funciones del mismo en relación con aspectos de nombramientos y retribuciones tanto de consejeros como de altos directivos, así como la de realizar el informe anual de gobierno corporativo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Tendrá como función primordial la de servir de apoyo al consejo de administración en sus funciones de supervisión, auditoría y control.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Breve descripción

Está regulada según lo dispuesto en los artículos 15 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible para consulta en la página web de la CNMV, dentro del apartado de Información sobre gobierno corporativo, y en el área de inversores de la web de la Sociedad (www.corporaciondermoestetica.com), dentro del apartado de Gobierno corporativo / Consejo de administración).

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Está regulada según lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible para consulta en la página web de la CNMV, dentro del apartado de Información sobre gobierno corporativo, y en el área de inversores de la web de la Sociedad (www.corporaciondermoestetica.com), dentro del apartado de Gobierno corporativo / Consejo de administración).

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe comisión ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:



C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANCO DE VALENCIA, S.A.	CORPORACION DERMOESTETICA, S.A.	Préstamo bancario	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	3.175
BANCO DE VALENCIA, S.A.	CORPORACION DERMOESTETICA, S.A.	Ingresos por intereses de imposiciones a plazo fijo	Ingresos financieros	1.286
BANCO DE VALENCIA, S.A.	CORPORACION DERMOESTETICA, S.A.	Imposiciones a plazo fijo	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	27.500
BANCO DE VALENCIA, S.A.	CORPORACION DERMOESTETICA, S.A.	Gastos financieros derivados del préstamo	Gastos financieros	161

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	CORPORACION DERMOESTETICA, S.A.	Retribuciones salariales	Otros gastos	89
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	CORPORACION DERMOESTETICA, S.A.	Contratos de arrendamiento de locales firmados con Soul Corporación, S.L.	Arrendamientos	1.956

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	OBESIDAD Y GENÉTICA, S.L.U.	Contratos de arrendamiento de locales firmados con Soul Corporación, S.L.	Arrendamientos	172

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo

ADQUIERA SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A.

Importe (miles de euros)

386

Breve descripción de la operación

Ingresos por comisiones

Denominación social de la entidad de su grupo

ADQUIERA SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A.

Importe (miles de euros)

528

Breve descripción de la operación

Provisiones morosidad (Otros gastos de explotación - Pasivo)

Denominación social de la entidad de su grupo

ADQUIERA SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A.

Importe (miles de euros)

488

Breve descripción de la operación

Cuenta mancomunada

Denominación social de la entidad de su grupo

COSMÉTICA ESTÉTICA AVANZADA, S.L.

Importe (miles de euros)

58

Breve descripción de la operación

Cuenta a cobrar derivada de las transacciones anteriores

Denominación social de la entidad de su grupo

COSMÉTICA ESTÉTICA AVANZADA, S.L.

Importe (miles de euros)

83

Breve descripción de la operación

Ingresos financieros

Denominación social de la entidad de su grupo

COSMÉTICA ESTÉTICA AVANZADA, S.L.

Importe (miles de euros)

181

Breve descripción de la operación

Ingresos por ventas

Denominación social de la entidad de su grupo

COSMÉTICA ESTÉTICA AVANZADA, S.L.

Importe (miles de euros)

2850

Breve descripción de la operación

Crédito participativo

Denominación social de la entidad de su grupo

COSMÉTICA ESTÉTICA AVANZADA, S.L.

Importe (miles de euros)

1500

Breve descripción de la operación

Garantía frente a entidades financieras

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, establece que las personas a dicho Reglamento deberán evitar, en la medida de lo posible, la aparición de cualquier situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés.

En todo caso cuando se produzca una situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés la persona sometida al Reglamento, deberá comunicarlo de forma inmediata al Departamento de Control Interno, poniendo a disposición de éste cuanta informa le sea solicitada para, en su caso, evaluar las circunstancias del caso.

El Departamento de Control Interno informará sobre el conflicto de interés existente a la persona o personas involucradas en la gestión de la situación o en la adopción de las decisiones a las que se refiere dicho conflicto.

La persona sometida al Reglamento afectada por una situación de conflicto de interés se abstendrá de intervenir o influir, directa o indirectamente, en la operación, decisión o situación a la que el conflicto se refiera.

En caso de conflicto de interés, y como regla de carácter general derivada del deber de lealtad hacia la compañía, el interés de CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA deberá prevalecer sobre el de la persona sometida al Reglamento afectada.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:



D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Corporación Dermoestética, en su actividad nacional e internacional, se encuentra expuesto a distintos tipos de riesgos:

-- Exposición al riesgo de crédito --

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de tesorería y otros activos equivalentes.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

Los Administradores consideran que, en relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, el Grupo no tiene una exposición significativa de dicho riesgo, debido a los siguientes motivos:

. En relación con las cuentas a cobrar a entidades financieras, el riesgo es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

. En el caso de los clientes directos del Grupo, el riesgo de crédito se transfiere por el mismo a las entidades financieras antes mencionadas, de forma que, en la mayoría de los casos, el riesgo de impago de los clientes es íntegramente asumido por aquéllas.

-- Exposición al riesgo de interés: Riesgo en préstamos --

Históricamente, el Grupo contaba con una posición de tesorería positiva. No obstante, el endeudamiento del Grupo se vio incrementado desde el ejercicio 2005 en un importe de 37 millones de euros, aproximadamente, debido a los préstamos obtenidos para financiar la adquisición de Ultralase Limited (referenciados al euríbor). Con la venta de Ultralase Limited, la tesorería del Grupo ha vuelto a recuperar su posición positiva. Actualmente, esta posición positiva de tesorería está sometida a las variaciones de tipo de interés y el traslado de estas variaciones del tipo de interés podría tener un efecto significativo en los resultados operativos del Grupo.

-- Exposición al riesgo de tipo de cambio --

Los riesgos de tipo de cambio más significativos son los derivados de:

. Los estados financieros de las sociedades que componen el Grupo están expresados en euros, excepto los referentes a Corporación Dermoestética, S.A. de C.V., que se encuentran expresados en pesos y son convertidos a euros al tipo de cambio aplicable para su incorporación a los estados financieros consolidados del Grupo. Esto expone al Grupo a las fluctuaciones del tipo de cambio. No obstante, dado que la actividad de dicha sociedad participada es poco relevante, los Administradores de la Sociedad dominante estiman que el traslado de las fluctuaciones del tipo de cambio del peso no tendría un efecto material en los resultados operativos y la posición financiera del Grupo.

. Crédito derivado del aplazamiento del pago por parte de Ultralase Acquisitions Limited instrumentado en libras y convertido a euros al tipo de cambio aplicable para su incorporación a los estados financieros consolidados del Grupo. Esto expone al Grupo a las fluctuaciones del tipo de cambio. Dado el importe de dicho crédito, las fluctuaciones del tipo de cambio de la libra han tenido y podrían tener en ejercicios futuros un efecto material en los resultados operativos y la posición financiera de la Sociedad dominante y del Grupo.

-- Exposición a otros riesgos de mercado --

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto el Grupo son los siguientes:

. Variaciones en la demanda de los servicios prestados por el Grupo como consecuencia de la situación económica o social de los mercados en que opera o por causas específicas del sector o del propio Grupo (imagen social de la actividad de medicina estética o de las propias compañías que operan en el sector, etc.).

. Riesgos derivados de la restricción de la financiación otorgada por las entidades financieras a los clientes, lo que podría suponer una reducción de la demanda.

- . Riesgos derivados de los cambios regulatorios relativos a la publicidad en los medios de comunicación y las restricciones publicitarias asociadas.
- . Cambios en la regulación que afecta a la actividad sanitaria en general o a la medicina estética en particular, así como limitaciones reguladoras a la expansión de la actividad del Grupo.
- . Dificultad de identificar y contratar determinados recursos necesarios para el desarrollo de la actividad del Grupo (locales arrendados para ubicación de las clínicas, profesionales sanitarios, publicidad, etc.), así como la dificultad de mantener a largo plazo su empleo por el Grupo en condiciones similares a las actuales.

SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS- GENERAL:

- Con carácter general, el Grupo tiene habilitados distintos niveles de control y de autorización de operaciones que permiten limitar el grado total de exposición al riesgo del Grupo, mediante la limitación de los niveles de riesgo asumibles por cada una de las áreas, subáreas y departamentos en los que está organizada la Sociedad.
- Existe un Comité de Dirección formado por los altos ejecutivos de la compañía donde se tratan los principales aspectos del Grupo y del negocio en general. Se realizan reuniones periódicas para analizar y evaluar cualquier riesgo detectado, y planificar estrategias para su prevención, control o mitigación, en la medida de lo posible.
- Adicionalmente, la Comisión de Auditoría tiene encomendadas por el Consejo las funciones de supervisión de dichos sistemas de control interno, de los servicios de auditoría interna y de los procesos de información financiera.
- Para apoyar a la Comisión en dichas tareas, existe la figura del Auditor Interno del Grupo, en dependencia directa del Consejo de Administración a través de su Comisión de Auditoría. Sus responsabilidades se concretan en el seguimiento, control y, prevención (en su caso) de la exposición del Grupo a los distintos tipos de riesgos enumerados, con especial dedicación a asegurar durante todo el proceso de internacionalización, un adecuado nivel de cumplimiento de la regulación externa propia de cada país, y de la propia normativa interna de la Compañía.

SISTEMA DE CONTROL DE LOS PRINCIPALES RIESGOS:

El Sistema de Control de Riesgos del Grupo se basa en responsabilizar a cada una de las cuatro grandes áreas del mismo (Finanzas, Comercial, Marketing y Servicios Centrales) del cumplimiento de los niveles de 'compliance' y de asunción de riesgos definidos y autorizados por el Consejo de Administración de la Compañía.

El Consejo de Administración cuenta con el asesoramiento de la Comisión de Auditoría que identifica los riesgos específicos de cada área y que desarrolla, bien mediante recursos internos a través del Departamento de Control Interno, bien con la contratación del asesoramiento externo necesario previsto en el Reglamento del Consejo, los instrumentos necesarios para medir y cuantificar el grado de exposición a cada riesgo.

Una vez definido el nivel de riesgo aceptable, bien para la operativa habitual del Grupo, bien para operaciones específicas, el área afectada se responsabiliza de cumplir con los límites establecidos y establecer el sistema de control más adecuado en cada ocasión. Los departamentos de otras áreas implicadas que colaboran en la realización de las operaciones, conocen en todo momento los límites de riesgo establecidos y se involucran no sólo en la consecución de los objetivos establecido por el Consejo de Administración, sino también el cumplimiento conjunto por parte de todos los implicados, de los niveles de riesgo autorizados.

En todo este proceso, el Departamento de Control Interno del Grupo sigue el desarrollo de las operaciones de forma directa a través de todos los implicados, valorando el grado de 'compliance' con que se realizan las mismas, proponiendo medidas correctoras, en caso de desviación. La independencia de este departamento permite una eficiente aplicación de la política de control de riesgos del Grupo.

Con el fin de mitigar o reducir el impacto en los resultados del Grupo de la materialización de alguno o varios de los riesgos enumerados, el Grupo también contrata diversas pólizas de seguros destinadas a cubrir, entre otros, determinados siniestros que puedan afectar a la integridad de los activos físicos, a la pérdida de beneficios motivada por un siniestro y a las posibles responsabilidades frente a terceros, tanto de profesionales como de directivos y administradores.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORIA

Descripción de funciones

Como ya se ha mencionado en el anterior apartado D.1., la Comisión de Auditoría de la Sociedad tiene encargada las labores, entre otras, de supervisión de los servicios de auditoría interna del Grupo, y de valoración de los procesos de información financiera y los sistemas internos de control.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Sociedad, para el desarrollo de su actividad en los distintos países en los que opera, debe cumplir con la normativa general de los mismos en materia mercantil, fiscal, laboral, bursátil, de protección de datos, etc, y con la normativa específica en materia sanitaria y publicitaria.

Cada área del Grupo es responsable del conocimiento y cumplimiento de la normativa que específicamente le afecta en cada país. Coordinando y supervisando el cumplimiento tanto de la regulación externa, como de la normativa interna del Grupo, aparecen tres unidades:

- La Secretaría del Consejo de Administración, responsable de asegurar la adecuación formal en todas las actuaciones del Consejo de Administración a las leyes, los Estatutos y al propio Reglamento del Consejo.
- La Asesoría Jurídica interna del Grupo, responsable de asegurar el cumplimiento de la legislación que afecta a la actividad del mismo en materia sanitaria, laboral, civil y mercantil, coordinando tanto las actuaciones de los abogados internos del Grupo con las de los asesores externos, como las de los departamentos jurídicos de las distintas filiales entre sí.
- El Departamento de Control Interno del Grupo, en dependencia directa de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración, mantiene contactos directos con todas las áreas del Grupo, valorando el grado de 'compliance' interno y externo, con el que éstas desarrollan sus actividades.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

--	--	--

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Ni los Estatutos sociales, ni el Reglamento de la Junta General de Accionistas recogen derechos para los accionistas distintos de los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Se pretende fijar las próximas juntas los sábados para facilitar la asistencia de los accionistas, tal y como se hizo ya en ejercicios anteriores.

Adicionalmente la Sociedad incorpora a la página web de la Compañía, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

- El texto de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible.
- Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General.
- Procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente para ello.
- Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.
- Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia.
- Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión.

Los accionistas, a través de la página web de la Sociedad (www.corporaciondermoestetica.com), pueden obtener directamente toda la documentación e información anteriormente referida.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La independencia y buen funcionamiento de la Junta General vienen garantizados por el propio Reglamento de la Junta General de Accionistas, cuyo objeto, tal y como se describe en el artículo 1 del mismo es establecer los principios de organización y funcionamiento de la Junta General de Accionistas de Corporación Dermoestética, S.A. a fin de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus correspondientes derechos, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han introducido modificaciones en el reglamento de la Junta General a lo largo del ejercicio 2009.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/05/2009	71,100	0,500	0,000	1,100	72,700

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada en primera convocatoria el sábado 30 de mayo de 2009 se adoptaron todos los acuerdos del orden del día por mayoría de los accionistas presentes y representados, que en su conjunto supusieron el 72,7% del capital social.

En este sentido:

1. Se aprobaron las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2008, y la propuesta de aplicación de resultados.

Acuerdo adoptado por mayoría del 100% de los asistentes.

2. Se presentó el Informe explicativo sobre los aspectos adicionales incluidos en el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2008 de conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

3. Se aprobó la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2008.

Acuerdo adoptado por mayoría del 99,9998% de los asistentes.

4. Se acordó la ratificación de D. David Jiménez Moreno como consejero de la Sociedad.

Acuerdo adoptado por mayoría del 99,87% de los asistentes.

5. Se acordó la ratificación de D. José Greus Rodrigo como consejero de la Sociedad.

Acuerdo adoptado por mayoría del 98,75% de los asistentes.

6. Se aprobó la renovación del cargo de D. José María Suescun Verdugo como consejero de la Sociedad.

Acuerdo adoptado por mayoría del 98,669% de los asistentes.

7. Se acordó la reelección de los auditores de la Sociedad y de su Grupo para el ejercicio 2009.

Acuerdo adoptado por mayoría del 100% de los asistentes.

8. Se aprobó la reducción del capital social en 5.442,6 euros mediante la amortización de acciones propias, dando nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Acuerdo adoptado por mayoría del 99,996% de los asistentes.

9. Se aprobó la reducción del capital social por un importe máximo de 1.818.000 euros, mediante la adquisición para su posterior amortización de un máximo de 18.180.000 acciones propias, así como la formulación de una oferta pública de adquisición sobre las acciones de la Sociedad con tal fin.

Acuerdo adoptado por mayoría del 99,951% de los asistentes.

10. Se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 21 de junio de 2008.

Acuerdo adoptado por mayoría del 100% de los asistentes.

11. Se aprobó la delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Acuerdo adoptado por mayoría del 100% de los asistentes.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

150

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad:

14.2 Los accionistas que no posean acciones suficientes para asistir a la Junta General, de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, podrán agruparlas con las de otros accionistas que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar el mínimo exigido, delegando en uno de ellos la asistencia a la Junta. Alternativamente, también podrán conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

Por otro lado, el artículo 16 recoge:

Artículo 16. Representación en la Junta General.

El derecho de asistencia a las Juntas Generales es delegable en cualquier persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en la legislación vigente, y con carácter especial para cada Junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado o, en su caso, el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia tendrá valor de revocación. La solicitud pública de representación, la representación familiar y la conferida a un apoderado General para administrar todo el patrimonio, se registrarán por las normas legales vigentes.

Por último, el Reglamento de la Junta establece:

Artículo 14.- Representación para asistir a la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, sea o no accionista, utilizando la fórmula de delegación. Un mismo accionista no podrá estar representado por más de un representante en la misma Junta. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta por escrito mediante la remisión de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente cumplimentada y firmada por el accionista que otorga la representación, o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 105 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicable para el ejercicio del derecho de voto a distancia y que se establezcan por el Consejo de Administración con carácter general o para cada Junta. La representación será siempre revocable, entendiéndose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado.

Artículo 15.- Solicitud pública de representación

1. La solicitud pública de representación deberá realizarse en todo caso con arreglo a la Ley y, en particular, respetando lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Sociedad Anónimas y en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores.
2. Conforme a lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas, lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación en el caso de que los Administradores de la Sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública.
3. El documento en que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

En la página inicial de la web, www.corporaciondermoestelca.com, existe un enlace a PRENSA E INVERSORES/AREA INVERSORES, que lleva a la página específica de inversores.

Dentro del Area de Inversores existe un apartado específico denominado GOBIERNO CORPORATIVO.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

En la actualidad estos aspectos se someten a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad. No obstante, al 31 de diciembre de 2009 se encuentra representado en el mismo el 55,631% del accionariado.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

Hasta la fecha, el Consejo de Administración ha aprobado todos los puntos anteriormente indicados a excepción del apartado C).

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple Parcialmente

En la actualidad el Consejo de Administración está compuesto por seis consejeros. De ellos, tres (el 50%) son dominicales o independientes y otros tres son ejecutivos. Adicionalmente, cuenta con un secretario y un vicesecretario con la condición de no consejeros. Ambos son profesionales de reconocido prestigio de la firma Garrigues.

La sociedad considera que la estructura actual es adecuada para la estructura y tamaño de la compañía. Asimismo, permite garantizar que:

- El consejo esté debidamente informado de la gestión de la sociedad y coordinado con los ejecutivos que la dirigen. En este sentido, los consejeros ejecutivos son las personas de mayor nivel del equipo directivo: D. José María Suescun Verdugo - presidente y primer ejecutivo de la compañía, D. Ascensión Vivancos Matellanos - vicepresidenta y directora general, D. David Jiménez Moreno - director general).
- Que exista capacidad para examinar con cierta distancia e imparcialidad la labor desarrollada por el equipo directivo, en la medida en que existen dos consejeros dominicales y uno independiente.

Adicionalmente, siempre que se considera oportuno, asisten a las reuniones del consejo como invitados para puntos concretos del orden del día los responsables de las áreas de negocio relacionadas con los temas que se van a tratar con objeto de exponerlos de forma transparente y detallada al consejo.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1° En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2° Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de la Sociedad, el Consejo de Administración procurará que los consejeros externos o no ejecutivos tengan una importante representación.

Actualmente el Consejo de Corporación Dermosstética, S.A. está compuesto por seis consejeros, de los cuales tres son externos y, de ellos, uno es independiente. De los consejeros dominicales, uno de ellos representa una participación del 5,120% del capital social y se encuentra totalmente desvinculado del equipo ejecutivo.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

No Aplicable

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del

día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Parcialmente

Aún cuando no exista una facultación expresa a favor de un consejero independiente a los efectos indicados, la Compañía considera que esta recomendación puede entenderse cumplida en la medida en que el Presidente está obligado a convocar una reunión del consejo cuando así lo soliciten al menos dos consejeros, según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Consejo.

Independientemente de lo establecido en el mismo, en la práctica se atienden todas las solicitudes realizadas por cualquiera de los consejeros.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

En la actualidad, es la Junta General la que evalúa una vez al año la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

El Reglamento del Consejo en su artículo 25, Deber de diligencia, establece que los Consejeros deberán actuar con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante legal, quedando obligados en particular a:

- Informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones a las que pertenezca.
- Asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que sus criterios contribuyan a la efectiva toma de decisiones y responsabilizarse de ellas.
- Realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración y se halle razonablemente comprendido en sus compromisos de dedicación.
- Impulsar la investigación de cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad de la que hayan podido tener noticia y procurar la adopción de medidas adecuadas de control sobre cualquier situación de riesgo.
- Instar la convocatoria del Consejo cuando lo estimen necesario.
- Oponerse a los acuerdos contrarios a la Ley, a los Estatutos o al interés social y solicitar la constancia en acta de dicha oposición.

Si el consejero, que está obligado a conducirse en sus relaciones con la Sociedad de acuerdo con las exigencias de un representante leal, entendiéndose que el resto de sus obligaciones no le permiten dedicar el tiempo y el esfuerzo necesario a la Sociedad, debería poner su cargo a disposición del consejo.

La Sociedad ha considerado que esta medida es más razonable y no ha considerado necesario, por tanto, establecer otras reglas específicas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte.

Los administradores de la Sociedad informan de los consejos a los que pertenecen una vez al año.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

La Sociedad mantiene actualizada en su página web (www.corporaciondermoestetica.com) en el apartado de Área Inversiones/Gobierno Corporativo/ Consejo de Administración el detalle de los miembros que componen el consejo, indicando su cargo dentro del mismo, la fecha de su último nombramiento y su categoría (independiente, dominical o ejecutivo).

En caso de que se trate de un consejero dominical, se especifica debidamente a qué accionista significativo representa o con quién tiene vínculos.

Adicionalmente en el apartado de Área Inversores/Relaciones Inversores/Participaciones significativas y autocartera están actualizadas tanto las participaciones singficativas de terceros como el 100% de las participaciones de los consejeros en el capital social de la Sociedad.

Asimismo, en el Informe Anual de Gobierno corporativo se detallan aquellos consejos de sociedades cotizadas en España o con objeto social similar análogo o complementario al de la Sociedad, a los que también pertenecen los administradores de la Sociedad, así como el curriculum vitae de los consejeros independientes.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio

pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

La remuneración de los miembros del consejo por su servicio prestado como tales viene regulada en el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad. Según los mismos, los consejeros independientes serán retribuidos mediante una cantidad variable cuya cuantía será determinada por la Junta General de Accionistas anualmente con la vigencia superior de tiempo que la propia Junta decida. Los consejeros dominicales y los ejecutivos no percibirán retribución alguna por el desempeño de su cargo, excepto los consejeros no ejecutivos cuando sean miembros de algunas de las comisiones del Consejo, en cuyo caso, podrán ser retribuidos de igual modo que los consejeros independientes.

Por tanto, la retribución de los consejeros dominicales e independientes sí que se somete a votación a junta. En el caso de la Sociedad, la junta de fecha 10 de junio de 2005 estableció su retribución en 36.000 euros, hasta que una ulterior junta acordara otra cosa. Hasta la fecha no se ha modificado.

La retribución de los consejeros ejecutivos por motivo de su cargo como alta dirección se somete a revisión por parte del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y se eleva al Consejo de Administración. La Sociedad ha considerado suficiente esta medida.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

La remuneración se desglosa por conceptos, pero no se individualiza por consejero por motivos de confidencialidad y al no estar exigido por la normativa europea ni española. Se muestra agrupada distinguiendo entre consejeros ejecutivos y consejeros externos (dominicales e independientes).

Adicionalmente se detalla de forma individualizada determinadas transacciones o retribuciones específicas con determinados consejeros, en caso de que el importe sea muy significativo.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La Sociedad cumple con todas las recomendaciones indicadas en este apartado, excepto que las comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos.

Actualmente, tanto el Comité de Auditoría como la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno están compuestas por tres miembros, uno de los cuales es consejero ejecutivo. No obstante, el Presidente en ambos casos es consejero independiente.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
- iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

Al Comité de Auditoría de la Sociedad le corresponden todas estas funciones excepto la establecida en el apartado 1-D). Hasta la fecha no se le ha asignado a este comité el establecimiento y supervisión de un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial cualquier irregularidad. No obstante, los empleados cuentan con la total libertad para llevarlo a cabo.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno está formada por tres consejeros: un independiente, un dominical y un ejecutivo.

En la medida en que el consejo sólo cuenta con un consejero independiente, la Sociedad no puede cumplir con esta recomendación, si bien sí ha procurado que la mayoría sean externos.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

26/02/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

El Consejo de Administración de Corporación Dermoestética, S.A., en fecha 26 de febrero de 2010 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión individuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito y los cuales figuran firmados por todos los miembros del Consejo de Administración y por el Secretario del Consejo de Administración en todas sus hojas en señal de identificación.

Asimismo, todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales del ejercicio 2009, formuladas en la reunión de 26 de febrero de 2010 y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones, de sus flujos de efectivo y de los cambios en el patrimonio neto de Corporación Dermoestética, S.A., y que el informe de gestión formulado junto con éstas, incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Corporación Dermoestética, S.A., así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de la entidad, en señal de conformidad.

D. José M^a Suescun Verdugo
(Presidente)

D^a. Ascensión Vivancos Matellanos
(Vicepresidenta)

D. Jacobo Lianza Figueroa
(en representación de
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.)

D. David Jiménez Moreno

D. José Greus Rodrigo

D. Antonio Sánchez Rodado

D. Carlos Peiró Sendra
(Secretario no Consejero)

**Corporación Dermoestética,
S.A. y Sociedades que
integran el Grupo
Corporación Dermoestética**

Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) e Informe de Gestión, junto con el informe de auditoría independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Corporación Dermoestética, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Corporación Dermoestética, S.A. (la Sociedad controladora) y Sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2009 y el estado del resultado integral consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad controladora. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad controladora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del estado de situación financiera, del estado del resultado integral, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, además de las cifras consolidadas del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 31 de marzo de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Corporación Dermoestética, S.A. y Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.
4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad controladora consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Corporación Dermoestética, S.A. y Sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692


Gerardo Vargiu

26 de febrero de 2010

**CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A. Y SOCIEDADES
QUE INTEGRAN EL GRUPO CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA**

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Propiedades, planta y equipo	5	15.635	18.926
Construcciones		16.604	16.597
Instalaciones técnicas y maquinaria		26.094	26.283
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		4.024	3.898
Otro inmovilizado		4.437	4.531
Amortizaciones		(33.866)	(30.581)
Provisiones		(1.658)	(1.802)
Activos intangibles		227	7
Otros activos no corrientes		21.792	43.218
Inversiones en asociadas	7	-	-
Creditos a asociadas	7	-	805
Activos financieros al vencimiento	7	1.127	24.529
Activos financieros disponibles para la venta	7	1.617	1.610
Activos por impuestos diferidos	23	19.048	16.274
Total activo no corriente		37.664	62.151
ACTIVOS CORRIENTES:			
Existencias	8	2.239	3.784
Activos financieros a corto plazo		44.978	161.518
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	9	150	750
Inversiones financieras temporales		45	536
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	44.783	160.232
Otros activos corrientes	9	2.156	3.896
Total activo corriente		49.373	169.198
ACTIVOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	10	15	86
TOTAL ACTIVO		87.042	231.435
PATRIMONIO NETO:			
Capital en acciones		2.017	3.840
Prima de emisión de acciones		12.401	12.401
Ganancias acumuladas		60.104	(353)
Ganancia del periodo atribuida a la controladora		(30.769)	158.971
Diferencias de cambio al convertir negocios en el extranjero		(105)	(93)
Menos: Acciones de la controladora		-	(347)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		43.648	174.419
Participaciones no controladoras		(124)	(117)
Patrimonio neto	11	43.524	174.302
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Pagos diferidos	16	563	619
Deudas con entidades de crédito	13	10.760	19.120
Provisiones a largo plazo	12	2.295	2.158
Depósitos y fianzas recibidos		110	105
Pasivos por impuestos diferidos	23	529	957
Otros pasivos financieros		454	454
Total pasivos no corrientes		14.711	23.413
PASIVOS CORRIENTES:			
Anticipos de clientes	15	12.343	13.252
Cuentas por pagar comerciales	15	3.248	4.724
Deudas con entidades de crédito	13	8.369	8.053
Otros pasivos corrientes	15	1.905	1.790
Provisiones a corto plazo	12	1.500	-
Proveedores de inmovilizado		12	160
Total pasivos corrientes		27.377	28.879
PASIVOS ASOCIADOS A ACTIVOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	10	1.430	4.841
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		87.042	231.435

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2009.

**CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A. Y SOCIEDADES
QUE INTEGRAN EL GRUPO CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA**

**ESTADOS DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Miles de Euros)**

	Nota	(Debe) Haber	
		Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Operaciones continuadas:			
Importe neto de la cifra de negocios	17	42.663	54.665
Aprovisionamientos	19.1	(12.574)	(17.397)
Otros ingresos de explotación	17	842	326
Otros gastos de explotación	19.4	(22.403)	(26.506)
Gastos de personal	19.2	(16.238)	(18.908)
Amortización	5	(3.764)	(3.852)
Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado		167	-
Pérdida de explotación		(11.307)	(11.672)
Ingresos financieros	20	5.683	10.128
Gastos financieros	21	(727)	(1.908)
Diferencias de cambio	7	1.737	(6.462)
Resultado por variaciones de instrumentos financieros	7	(30.823)	(1.357)
Pérdida antes de impuestos		(35.437)	(11.261)
Impuesto sobre las ganancias	23	3.314	5.089
Pérdida del ejercicio procedente de operaciones continuadas		(32.123)	(6.172)
Operaciones interrumpidas:			
Beneficio del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas	10	1.347	165.067
PÉRDIDA DEL PERÍODO		(30.776)	158.895
Otro resultado integral:			
Diferencias de cambio al convertir negocios en el extranjero		(12)	3.415
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERÍODO		(30.788)	162.310
Pérdida del período atribuible a:			
Propietarios de la controladora		(30.769)	158.971
Participaciones no controladoras		(7)	(76)
Resultado integral total del período atribuible a:			
Propietarios de la controladora		(30.781)	162.386
Participaciones no controladoras		(7)	(76)
Ganancia por acción (euros):			
De operaciones continuadas			
Básico	25	(0,96)	(0,16)
Diluido	25	(0,96)	(0,16)
De operaciones Interrumpidas			
Básico	25	0,04	4,23
Diluido	25	0,04	4,23

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de resultado integral consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2009.

**CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A. Y SOCIEDADES
QUE INTEGRAN EL GRUPO CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

(Miles de Euros)

	Capital en Acciones	Prima de Emisión de Acciones	Ganancias Acumuladas		Conversión de Negocios en el Extranjero	Acciones de la Controladora	Participaciones No Controladoras	Total
			Períodos Anteriores	Período				
Saldo final a 31 de diciembre de 2007	3.989	12.401	9.565	(819)	(3.508)	(3.536)	93	18.165
Resultado integral total	-	-	-	158.971	3.415	-	(76)	162.310
Operaciones con acciones de la controladora	-	-	-	-	-	-	(134)	(134)
Participaciones no controladoras	-	-	-	-	-	(6.059)	-	(6.059)
Adquisición de acciones de la controladora	-	-	(9.099)	-	-	9.248	-	-
Reducción de capital en acciones (Nota 11.1)	(149)	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	(819)	819	-	-	-	-
Transferencia a ganancias acumuladas	-	-	(353)	158.971	(93)	(347)	(117)	174.302
Saldo final a 31 de diciembre de 2008	3.840	12.401	60.104	(30.769)	(12)	-	(7)	(30.788)
Resultado integral total	-	-	-	-	-	(99.990)	-	(99.990)
Operaciones con acciones de la controladora	-	-	(98.514)	-	-	100.337	-	-
Adquisición de acciones de la controladora	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción de capital en acciones (Nota 11.1)	(1.823)	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	158.971	(158.971)	-	-	-	-
Transferencia a ganancias acumuladas	-	-	60.104	(30.769)	(105)	-	(124)	43.524
Saldo final a 31 de diciembre de 2009	2.017	12.401	60.104	(30.769)	(105)	-	(124)	43.524

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2009.

CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Ganancias antes de impuestos de operaciones continuadas + Ganancia de operaciones interrumpidas		(34.090)	153.806
Ajustes al resultado:			
Ganancia del periodo procedente de operaciones interrumpidas	10	(1.347)	(165.067)
Amortización de activos (+)	5	3.763	3.852
Dotaciones a provisiones (neto) (+/-)	12	766	501
Ingresos financieros (-)	20	(5.683)	(10.128)
Gastos financieros (+)	21	727	1.908
Resultado por variaciones de instrumentos financieros	7	30.823	1.357
Diferencias de cambio	7	(1.737)	6.452
Pérdidas por deterioro (+)		(166)	-
Resultado ajustado		(6.944)	(7.319)
Pagos por Impuestos		796	(1.554)
Aumento/Disminución en el activo y pasivo circulante			
Aumento/Disminución de existencias		1.544	683
Aumento/Disminución de cuentas de otro activo corriente		1.555	(2.262)
Aumento/Disminución de cuentas de pasivo corriente		(2.417)	(6.019)
Pago de provisiones	12	(629)	(795)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (1)		(6.095)	(17.266)
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Inversiones (-):			
Activos materiales	5	(526)	(3.815)
Otros activos no corrientes		(2.268)	(2.535)
Otros intereses recibidos de inversiones y activos financieros		4.515	8.694
Desinversiones (+):			
Sociedades inglesas		(1.425)	193.137
Sociedades italianas		-	(6.810)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (2)		296	188.671
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Aumento / Reducción de financiación con entidades de crédito (+/-)		(8.940)	(6.357)
Aumento / Reducción de otras financiaciones (+/-)		-	454
Intereses pagados por deudas (-)	21	(727)	(1.814)
Adquisición de acciones de la controladora (-)	11	(99.990)	(6.059)
Participaciones no controladoras		7	(210)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación (3)		(109.650)	(13.986)
4. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (4)		-	-
5. AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)		(115.449)	157.419
Efectivo o equivalentes de las operaciones continuadas al comienzo del ejercicio		160.232	2.813
Efectivo o equivalentes de las operaciones continuadas al final del ejercicio		44.783	160.232

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2009.

Corporación Dermoestética, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Corporación Dermoestética

Memoria consolidada correspondiente al
ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2009

1. Actividad del Grupo

Corporación Dermoestética, S.A. es la Sociedad controladora de un grupo de empresas especializado en la prestación integral de servicios estéticos y médico-estéticos. Se constituyó en Valencia mediante escritura pública el 25 de enero de 1979. La Sociedad controladora tiene su domicilio social en Valencia, calle Pizarro 11-13.

El objeto social de Corporación Dermoestética, S.A., de acuerdo con sus estatutos, consiste en:

- Las actividades relacionadas con la medicina estética y con la cirugía estética, plástica y reparadora, así como de nutrición, dietética y odontología.
- La explotación de centros relacionados con las actividades mencionadas o incluso la explotación de centros hospitalarios con todo tipo de servicios médicos y quirúrgicos.
- La explotación de laboratorios clínicos y comercialización y venta de todo tipo de prótesis y fabricación, comercialización y venta de productos cosméticos.

El Grupo ha ido incorporando progresivamente tratamientos innovadores efectivos y productos que le han permitido prestar servicios de gran calidad y configurar un concepto de medicina estética y marca por los que es claramente reconocido en el mercado.

En el ejercicio 2009 la actividad del Grupo se ha desarrollado a través de los 56 centros de que dispone en España y Portugal. Dicha actividad consiste, fundamentalmente, en la prestación de servicios de medicina estética, cirugía estética, odontología y nutrición, así como en la venta de productos cosméticos. La actividad en Portugal se desarrolla a través de una sucursal de la propia Sociedad controladora.

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad controladora ha realizado una oferta pública de adquisición de acciones propias por reducción de capital. Esta operación ha tenido como principal objeto el de retribuir al accionista mediante la devolución de una parte de los fondos derivados de la liquidez obtenida por la venta en el ejercicio 2008 de la filial británica Ultralase Limited. La contraprestación que se ha pagado ha sido de 5,50 euros por acción, retirando de mercado un total de 18.180.000 acciones de la Sociedad controladora, lo que ha supuesto la distribución de 99.990 miles de euros de la tesorería de la Sociedad controladora (véase Nota 11).

La cifra de negocios del Grupo en el ejercicio 2009 ha sido de 42.663 miles de euros (54.665 miles de euros en el ejercicio 2008). El Grupo ha generado pérdidas en el ejercicio de 30.788 miles de euros (beneficio de 158.895 miles de euros en el ejercicio 2008) y muestra pérdidas de explotación por importe de 11.307 miles de euros (11.672 miles de euros en el ejercicio 2008). El resultado de 2008 recoge las plusvalías generadas por la venta de la filial británica Ultralase Limited por importe de 173.603 miles de euros, parte de cuyo cobro quedó aplazado mediante la constitución de un crédito a largo con Ultralase Finance Limited. El resultado del ejercicio 2009 se ha visto especialmente afectado por el registro de un gasto de carácter extraordinario y no recurrente correspondiente al deterioro de dicha cuenta a cobrar y los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 2009 por importe de 27.442 miles de euros (véase Nota 7). Al margen del efecto de dicha partida extraordinaria, en opinión de los Administradores de la Sociedad controladora, las pérdidas incurridas en el ejercicio son consecuencia de la caída en ventas experimentada en los ejercicios 2009 y 2008, provocada por el descenso en general del consumo así como por la restricción del crédito.

El Grupo ha puesto en marcha determinadas actuaciones orientadas al desarrollo de campañas comerciales que le permitan mejorar la cifra de ventas con respecto a los niveles actuales, así como a ajustar su estructura de costes, adaptándola a la actual realidad del mercado. En este sentido, las previsiones para el ejercicio 2010 sitúan la cifra de negocios ligeramente por encima de la alcanzada durante el ejercicio 2009, y una reducción significativa de las pérdidas de explotación, como consecuencia de las medidas adoptadas para la reducción de sus costes operativos y mejora de márgenes. En cualquier caso, adicionalmente a las medidas indicadas, los Administradores de la Sociedad controladora consideran que, dada la saneada situación patrimonial y financiera de la Sociedad controladora y del Grupo, que se manifiesta en su elevado patrimonio neto y en los significativos niveles de tesorería disponible, y considerando los ingresos financieros que se obtendrán de la inversión de dichos excedentes de tesorería, éste puede afrontar de forma adecuada la actual situación de los mercados, estando prevista la recuperación en el medio plazo de la necesaria rentabilidad de sus operaciones.

Dadas las actividades a las que se dedican las sociedades del Grupo, éstas no tienen responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, situación financiera y sus resultados. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

En la página "web" www.corporaciondermoestetica.com y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos Sociales y demás información pública sobre la Sociedad controladora.

Proceso de fusión en ejercicios anteriores

Durante el ejercicio 2000, Corporación Dermoestética, S.A. (sociedad absorbente) llevó a cabo un proceso de fusión por absorción con Clínica Suver, S.A. y Centro Español de Dermatología Capilar, S.A. (sociedades absorbidas) mediante la absorción de las dos últimas por la primera. Toda la información relativa a esta fusión prevista en el artículo 107 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, figura incluida en la memoria de las cuentas anuales de Corporación Dermoestética, S.A. correspondiente al ejercicio 2000. Como consecuencia de esta fusión, Corporación Dermoestética, S.A. adquirió a título universal los activos y pasivos de las sociedades absorbidas, contabilizándose éstos en la sociedad adquirente por el mismo valor registrado en los libros de las sociedades transmitentes.

2. Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas

2.1 Normas e Interpretaciones efectivas en el período actual

Durante el ejercicio anual 2009 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas. Las siguientes normas han sido aplicadas en estas cuentas anuales sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de estas cuentas anuales:

- NIIF 8 *Segmentos operativos*.
- Revisión de la NIC 23 *Costes por intereses*.
- Modificación de la NIIF 2 *Pagos basados en acciones*.
- Modificación de NIC 32 y NIC1 *Instrumentos financieros con opción de venta a su valor razonable y obligaciones que surgen en la liquidación*.
- NIIF 7 *Modificación - Desgloses adicionales*
- NIC39 e IFRIC9 *Modificación – Revaluación de derivados implícitos en reclasificaciones*
- CINIIF 13 *Programas de fidelización de clientes*.
- CINIIF 14 *NIC 19 – El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción*
- CINIIF 16 *Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero*.
- Revisión de la NIC 1 *Presentación de estados financieros*.

2.2 Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor en el ejercicio 2009, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de
Aprobadas para uso en UE (a)		
Revisión de NIIF 3	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 27	Cambios en las participaciones	1 de julio de 2009
Modificación NIC 39	Elementos designables como partida cubierta	1 de julio de 2009
Modificación NIC 32	Clasificación derechos sobre acciones	1 de febrero de 2010
CINIIF 12 (a)	Acuerdos de concesión de servicios	1 de abril de 2009
CINIIF 15 (a)	Acuerdos para la construcción de inmuebles	1 de enero de 2010
CINIIF 17 (a)	Distribución de activos no monetarios a accionistas	1 de noviembre de 2009
CINIIF 18 (a)	Activos recibidos de clientes	1 de noviembre de 2009
No aprobadas para su uso en UE (b)		
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2013
Proyecto de mejoras 2009	Mejoras no urgentes a los IFRS	Varios (principalmente 1 de enero de 2010)
Modificación NIIF 2	Pagos basados en acciones dentro del Grupo	1 de enero de 2010
Revisión NIC 24	Desglose de partes relacionadas	1 de enero de 2011
Modificación CINIIF 14	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2011

- (a) Fecha de aplicación obligatoria de acuerdo con su aprobación en el Boletín Oficial de la Unión Europea, que difiere de la fecha original del IASB.
 (b) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas.

Revisión de la NIIF 3 *Combinaciones de negocios* y Modificación de la NIC 27 *Estados financieros consolidados y separados*.

La NIIF 3 revisada y las modificaciones a la NIC 27 suponen cambios muy relevantes en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocio que, en general, ponen mayor énfasis en el uso del valor razonable. Algunos de los cambios más relevantes son el tratamiento de los costes de adquisición que se llevarán a gastos frente al tratamiento actual de considerarlos mayor coste de la combinación; las adquisiciones por etapas, en las que en la fecha de toma de control el adquirente revalorará su participación previa a su valor razonable; o la existencia de la opción de medir a valor razonable las participaciones no controladoras en la adquirida, frente al tratamiento actual único de medirlos como su parte proporcional del valor razonable de los activos netos adquiridos.

Dado que la norma tiene una aplicación de carácter prospectivo, en general por las combinaciones de negocios realizadas, los Administradores de la Sociedad controladora no esperan modificaciones significativas por la introducción de esta nueva norma. Sin embargo, dado los cambios en dicha norma, los Administradores no han evaluado aún el posible impacto que la aplicación de la misma podría tener sobre las futuras combinaciones de negocios y sus respectivos efectos en las cuentas anuales consolidadas.

Modificación NIC 39 Elementos designables como partidas cubiertas

Esta modificación de NIC 39 pretende clarificar dos cuestiones concretas en relación con la contabilidad de coberturas: (a) cuando la inflación puede ser un riesgo cubierto y (b) en qué casos pueden utilizarse las opciones compradas como cobertura. En relación con la cobertura del riesgo de inflación la modificación establece que únicamente podrá serlo en la medida en que sea una porción contractualmente identificada de los flujos de efectivo a cubrir. Respecto de las opciones sólo su valor intrínseco podrá ser utilizado como instrumento de cobertura, no así el valor del tiempo.

Los Administradores de la Sociedad controladora consideran que la entrada en vigor de dicha modificación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas al no tener coberturas con ninguna de las situaciones afectadas por la modificación.

NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración.-

NIIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de NIC39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos financieros.

A fecha actual todavía no se han analizado los futuros impactos de adopción de esta norma.

Modificaciones a NIIF 2 Pagos basados en acciones.-

La modificación hace referencia a la contabilización de programas de pagos basados en acciones dentro de un grupo. Los cambios principales suponen la incorporación dentro de la NIIF2 de lo tratado en el CINIIF 8 y CINIIF 11, de modo que estas interpretaciones quedarán derogadas al incorporarse su contenido al cuerpo principal de la norma. Se aclara que la entidad que recibe los servicios de los empleados o proveedores debe contabilizar la transacción independientemente de que sea otra entidad dentro del grupo la que la liquide e independientemente de que esto se haga en efectivo o en acciones.

Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha modificación no afectará a las cuentas anuales consolidadas, dado que el Grupo no utiliza fórmulas de pagos basados en acciones.

Modificación NIC 32 – Clasificación derechos sobre acciones.-

Esta modificación es relativa a la clasificación de derechos emitidos para adquirir acciones (derechos, opciones o warrants) denominados en moneda extranjera. Conforme a esta modificación cuando estos derechos son para adquirir un número fijo de acciones por un importe fijo son instrumentos de patrimonio, independientemente de en qué moneda esté denominada esa cantidad fija y siempre que se cumplan otros requisitos que exige la norma.

Los Administradores consideran que la entrada en vigor de esta modificación no afectará a las cuentas anuales consolidadas al no haber emitido el Grupo instrumentos financieros de este tipo.

NIC24 Revisada-Desgloses de partes vinculadas.-

Esta revisión de NIC24 trata los desgloses a realizar sobre las partes vinculadas en los estados financieros.

Hay dos novedades básicas, una de ellas introduce una exención parcial sobre ciertos desgloses cuando la relación de vinculación se produce por ser entidades dependientes o relacionadas con el Estado (o institución gubernamental equivalente) y se revisa la definición de parte vinculada clarificándose algunas relaciones que anteriormente no eran explícitas en la norma.

Se ha analizado el impacto de esta modificación y no supondrá ningún cambio en las partes vinculadas actualmente definidas por el Grupo.

CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios.-

Las concesiones de servicios son acuerdos donde un gobierno u otra entidad pública concede contratos para el suministro de servicios públicos, como pueden ser carreteras, aeropuertos, suministros de agua y electricidad a operadores del sector privado. El control de los activos permanece en manos públicas, pero el operador privado es el responsable de las actividades de construcción así como de la gestión y mantenimiento de las infraestructuras públicas. CINIIF 12 establece como las entidades concesionarias deben aplicar las NIIF existentes en la contabilización de los derechos y obligaciones asumidos en este tipo de acuerdos.

Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas para las respectivas concesiones obtenidas.

CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles.-

En esta interpretación se aborda el registro contable de los ingresos y gastos asociados a la construcción de inmuebles, ayudando a clarificar cuándo un acuerdo para la construcción de bienes inmuebles está dentro de NIC 11 Contratos de construcción o en qué casos el análisis caería dentro del alcance de NIC 18 Ingresos, y de este modo, en virtud de las características del acuerdo, cuándo y cómo deben registrarse los ingresos.

Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará a las cuentas anuales consolidadas.

CINIIF 17 Distribución de activos no monetarios a los accionistas.-

Esta interpretación aborda el tratamiento contable del reparto de activos distintos al efectivo a accionistas ("dividendos en especie"), aunque se encuentran fuera de su alcance las distribuciones de activos dentro del mismo grupo o entre entidades bajo control común. La interpretación aboga por registrar la obligación al valor razonable del activo a distribuir y registrar cualquier diferencia con el valor en libros del activo en resultados.

Esta interpretación tendrá impacto en el futuro únicamente en la medida en que se efectúen este tipo de operaciones con accionistas.

CINIIF 18 Activos recibidos de clientes.-

Esta interpretación trata la contabilización de los acuerdos por los que una entidad recibe un activo de un cliente con el propósito de que lo utilice su vez para darle acceso a suministros (es habitual en el caso de electricidad, gas o agua por ejemplo) o prestarle un servicio.

Los Administradores estiman que la entrada en vigor de dicha interpretación no afecta a las cuentas anuales consolidadas.

CINIIF 19 Cancelación de deuda con instrumentos de patrimonio.-

Esta interpretación aborda el tratamiento contable desde el punto de vista del deudor de la cancelación total o parcial de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio a su prestamista. La interpretación no aplica en este tipo de operaciones cuando las contrapartes en cuestión son accionistas o vinculados y actúan como tal, ni cuando la permuta de deuda por instrumentos de patrimonio ya estaba prevista en los términos del contrato original. En este caso la emisión de instrumentos de patrimonio se medirá a su valor razonable en la fecha de cancelación del pasivo y cualquier diferencia de este valor con el valor contable del pasivo se reconocería en resultados.

Los Administradores de la Sociedad controladora estiman que la entrada en vigor de dicha interpretación no afecta a las cuentas anuales consolidadas.

3. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación

3.1 Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Corporación Dermoestética del ejercicio 2009 han sido formuladas:

- Por los Administradores de la Sociedad controladora, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 26 de febrero de 2010.
- De acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Standards o IFRSs), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- En la Nota 4 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2009.
- Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.
- De forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidados del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.
- A partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad controladora y por las restantes entidades integradas en el Grupo.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2009 (NIIF) difieren de los utilizados por las entidades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2008, elaboradas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Europa, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad controladora celebrada el 30 de mayo de 2009. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las entidades integradas en el Grupo, correspondientes al ejercicio 2009, han sido formuladas por el Órgano de Administración de cada sociedad de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Europa o de acuerdo con la normativa contable local, según corresponda, y se someterán a la aprobación de las Juntas Generales de Accionistas o Socios. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad controladora entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.


Conforme a lo exigido en la NIC 1, la información contenida en las presentes cuentas anuales referida al ejercicio 2009 se presenta, a efectos comparativos, con la información similar relativa al ejercicio 2008 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2008.

Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad controladora.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2009 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad controladora y de las entidades consolidadas (ratificadas posteriormente por sus Administradores) para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales (véanse Notas 4.2 y 4.3).
- El importe de determinadas provisiones (véanse Notas 4.3, 4.9 y 4.10).

- 
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (véase Nota 4).
 - Determinados activos por créditos fiscales (véase Nota 4.15)

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2009 sobre los hechos analizados y su evolución hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente estado del resultado integral consolidado.

Moneda funcional

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 4.18.

3.2 Principios de consolidación

a) Entidades dependientes

Se consideran "entidades dependientes" aquellas sobre las que la Sociedad controladora tiene capacidad para ejercer control efectivo; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos políticos de las entidades participadas o aún, siendo inferior o nulo este porcentaje, si por ejemplo existen acuerdos con otros accionistas de las mismas que otorgan a la Sociedad controladora su control. Conforme a la NIC 27, se entiende por control el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades. En la Nota 6 se facilita información significativa sobre estas sociedades.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad controladora por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación. En caso necesario, se realizan ajustes a las cuentas anuales de las sociedades dependientes para adaptar las políticas contables utilizadas a las que utiliza el Grupo.

Desde el 1 de enero de 2004, fecha de transición del Grupo a las NIIF, en la fecha de una adquisición, los activos y pasivos y los pasivos contingentes de una sociedad dependiente se calculan a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos (es decir, descuento en la adquisición) se imputa a resultados en el período de adquisición. La participación de los accionistas minoritarios se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos identificables reconocidos. Por consiguiente, cualquier pérdida aplicable a las participaciones no controladoras que supere el valor en libros de dichas participaciones no controladoras se reconoce con cargo a las participaciones de la Sociedad controladora.

En la Nota 6 se detallan las sociedades dependientes así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, domicilio social y la proporción de participación de la Sociedad controladora en su capital).

En las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 se han incluido, de acuerdo con los métodos de integración aplicables en cada caso, todas aquellas sociedades pertenecientes al Grupo, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio. Al 31 de diciembre de 2009, los Administradores de la Sociedad controladora consideran que la misma no está obligada a formular cuentas anuales consolidadas con un alcance superior al contemplado en las presentes cuentas anuales consolidadas.

b) Variaciones en el perímetro de consolidación

Las únicas variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo habidas durante el ejercicio 2009 han sido las salidas de las sociedades dependientes correspondientes a las filiales italianas que han cesado su actividad en este ejercicio: Alta Estética, S.r.L., Belmed, S.r.L., Istituto Cosmética Avanzada, S.r.L., Studio Estética i Benesere, S.r.L., Obbiettivo Uno, S.r.L., Cliniche Futura, S.r.L., Società Italiana di Medicina e Chirurgia, S.r.L. y Belle Epoque, S.r.L.

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, han sido las siguientes:

4.1 Activos intangibles

Son activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

En general, los activos intangibles pueden ser de "vida útil indefinida" –cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor de las entidades consolidadas- o de "vida útil definida", en los restantes casos.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan linealmente en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de la "Propiedad, planta y equipo".

En ambos casos, las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro" del estado del resultado integral consolidado. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Concesiones, patentes, marcas y similares

La cuenta "Concesiones, patentes, marcas y similares" se carga por los importes satisfechos para la adquisición del derecho de uso de la marca comercial "Corporación Dermoestética" y de sus diferentes manifestaciones en distintos países, que se encuentran debidamente registradas por el Grupo. No se ha registrado ningún otro importe adicional, al tratarse de un activo de desarrollo interno. Los costes de mantenimiento de la citada marca se registran con cargo al resultado del ejercicio en que se incurren, no siendo su importe significativo.

Se amortizan siguiendo el método lineal a lo largo del período que represente la mejor estimación de su vida útil. Tras el reconocimiento inicial, estos activos intangibles se valoran al coste menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor.

Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del Grupo se registran con cargo al epígrafe "Activos intangibles" del estado de situación financiera consolidado.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo al estado del resultado integral consolidado del ejercicio en que se incurren.

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando, por tanto, elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocen como activo material en el caso de que formen parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.

4.2 Propiedad, planta y equipo

Los bienes comprendidos en el epígrafe "Propiedad, planta y equipo", de uso propio, se encuentran registrados a su coste de adquisición menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose, en su caso, que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización. Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el estado del resultado integral consolidado y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes, determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	10-20
Maquinaria e instalaciones técnicas	5-10
Uillaje e instrumental	4-5
Mobiliario	6-12
Equipos para proceso de información	3-5

La vida útil y el método de amortización se revisan periódicamente para asegurar que el método y plazo de amortización son coherentes con el patrón esperado de generación de beneficios económicos de los elementos de inmovilizado que, en su caso, se ajusta de forma prospectiva en el estado del resultado integral consolidado.

El Grupo desarrolla su actividad en inmuebles arrendados (véase Nota 19.3). Los desembolsos incurridos con motivo del acondicionamiento de locales arrendados por el Grupo corresponden, básicamente, a obras de reforma e inversiones en instalaciones fijas que se incorporan definitivamente a dichos inmuebles. Estos costes se amortizan linealmente distribuyéndolos entre los años de vida útil estimada o plazo de duración del contrato de alquiler correspondiente, el menor, desde el momento de inicio de la actividad comercial en cada uno de dichos locales y se presentan formando parte del epígrafe "Propiedad, planta y equipo" del estado de situación financiera consolidado.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a la que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los Administradores de la Sociedad controladora consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculado éste en base a los flujos de caja descontados futuros que generan dichos activos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el ingreso de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en el estado del resultado integral consolidado.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Costes por intereses

Los costes por intereses directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son activos que necesariamente precisan un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, no se añaden al coste de dichos activos.

4.3 Deterioro de valor de los activos materiales e inmateriales

En la fecha de cada estado de situación financiera consolidado el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales e inmateriales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Un activo inmaterial con una vida útil indefinida es sometido a una prueba de deterioro de valor una vez al año.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos futuros de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para los que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.


Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la reserva de revalorización existente.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la reversión de la pérdida por deterioro de valor se considera un incremento de la reserva de revalorización.

Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se revisan para reconocer cualquier deterioro de valor a la fecha de cada estado de situación financiera.

En el caso de los activos financieros registrados al coste amortizado, si es probable que el Grupo no cobre todos los importes que se le adeudan, de acuerdo con las condiciones contractuales de los préstamos, cuentas a cobrar o inversiones a vencimiento, se reconoce una pérdida por deterioro de valor o por insolvencias en el



estado del resultado integral consolidado. Cuando se produce una disminución en la pérdida por deterioro de valor que puede relacionarse de forma objetiva con un suceso ocurrido tras el reconocimiento contable de la minusvalía, dicha reversión en la pérdida por deterioro de valor reconocida previamente se registra en el estado del resultado integral consolidado. No obstante, el aumento en el valor contable sólo se reconoce en la medida en que no exceda del coste amortizado que hubiera tenido de no haberse reconocido el deterioro.

En el caso de los activos financieros mantenidos para negociar y disponibles para la venta, las provisiones para deterioro de valor se registran contra resultados. El importe recuperable de un instrumento de deuda ajustado a su valor razonable es el valor actual de los flujos de efectivo futuros previstos descontado a los tipos de interés de mercado vigentes para activos financieros similares. Cuando se produce una disminución en la pérdida por deterioro de valor que puede relacionarse de forma objetiva con un suceso ocurrido tras el reconocimiento contable de la minusvalía, dicha reversión en la pérdida por deterioro de valor se registra en el estado del resultado integral consolidado.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero, por tanto, aquellas en las que los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario; quien, habitualmente pero no necesariamente, tiene la opción de adquirirlo al finalizar el contrato en las condiciones acordadas al formalizarse la operación.

El Grupo reconoce los arrendamientos financieros como activos y pasivos en el estado de situación financiera consolidado por importes equivalentes al inicio del arrendamiento al valor razonable del activo arrendado o al valor actual de las cuotas de arrendamiento mínimas, si fuera menor. Para calcular el valor actual de las cuotas de arrendamiento mínimas el factor de descuento utilizado es el tipo de interés implícito en el arrendamiento, cuando se puede determinar, y, en caso contrario, se utiliza el tipo incremental de la deuda del Grupo. Los costes directos iniciales incurridos se incluyen como parte del activo. Las cuotas de arrendamiento mínimas se dividen entre los gastos financieros y la reducción de la deuda pendiente. Los gastos financieros se distribuyen durante el período de arrendamiento de forma que se obtenga un tipo de interés en cada período constante sobre el saldo pendiente de amortizar de la deuda.

Un arrendamiento financiero da lugar tanto a un cargo por amortización del activo como a un gasto financiero para cada período contable. Los activos mantenidos en virtud de arrendamientos financieros se amortizan durante sus vidas útiles previstas siguiendo el mismo método que para los activos similares en propiedad o, cuando éstas son más cortas, durante el plazo del arrendamiento pertinente.

Si una operación de venta y posterior arrendamiento resulta ser un arrendamiento financiero, cualquier exceso del importe de la venta sobre el valor contable no se reconoce inmediatamente como beneficio. Por el contrario, este importe se difiere y amortiza durante el plazo del arrendamiento.

Arrendamientos operativos

Los arrendamientos de activos en los que el arrendador conserva efectivamente todos los riesgos y ventajas de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

El beneficio agregado de los incentivos concedidos por el arrendador se reconoce como menor gasto de alquiler durante el plazo del arrendamiento siguiendo un método lineal.

Si una operación de venta y posterior arrendamiento resulta ser un arrendamiento operativo, y queda claro que la operación se ha realizado a su valor razonable, cualquier beneficio o pérdida se reconoce inmediatamente como tal. Si el precio de venta es inferior al valor razonable, cualquier beneficio o pérdida se reconoce inmediatamente con la excepción que, si la pérdida se compensa con cuotas futuras por debajo de los precios de mercado, se difiere y amortiza en proporción a las cuotas pagadas durante el período en que se espera utilizar el activo. Si el precio de venta es superior al valor razonable, el exceso se difiere y amortiza en el período en el que se espera utilizar el activo.

4.5 Existencias

Los fármacos específicos, la ropería, y los materiales para consumo y reposición, fundamentalmente los repuestos relacionados con la maquinaria específica del Grupo para la realización de sus tratamientos, se han valorado al precio de coste según la última factura de compra o mercado, el menor. Debido a la alta rotación que tienen estos productos, el coste resultante no difiere significativamente del coste obtenido por aplicación del método "primeras entradas – primeras salidas".

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducirán en la determinación del precio de adquisición.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

4.6 Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

- Activos financieros a vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, el Grupo manifiesta su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento. No incluye préstamos y cuentas por cobrar originados por el propio Grupo.
- Préstamos y cuentas por cobrar generados por las propias empresas: activos financieros originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor.
- Activos financieros disponibles para la venta: incluyen los valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas y multigrupo, siempre que tales instrumentos no se hayan considerado como "a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" en los términos señalados en la IAS 39, párrafo 9 a 11.

Las inversiones a vencimiento y los préstamos y cuentas por cobrar originados por el Grupo se valoran a su "coste amortizado" reconociendo en el estado del resultado integral consolidado los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo (TIR). Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre los importes inicial y al vencimiento, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Clasificación de activos financieros entre corriente y no corriente

En el estado de situación financiera consolidado adjunto, los activos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

4.7 Instrumentos de pasivo

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Los pasivos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo son, en todos los casos, pasivos financieros a vencimiento, que se valoran de acuerdo con su coste amortizado empleando para ello el tipo de interés efectivo.

Préstamos bancarios

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en el estado del resultado integral consolidado utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.

Clasificación de deudas entre corriente y no corriente

En el estado de situación financiera consolidado adjunto las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada, a discreción del Grupo, mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

4.8 Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de capital se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Un instrumento de capital es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del Grupo una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por las sociedades se registran en el patrimonio neto por el importe recibido neto de costes directos de emisión.

Acciones de la Sociedad controladora

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo no mantiene acciones de la Sociedad controladora. Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo mantenía el 0,14% del capital social de la Sociedad controladora (en la Nota 11.5 se muestra un resumen de las transacciones realizadas con acciones propias a lo largo del ejercicio 2009).

Las acciones propias se presentan por su coste de adquisición, minorando el patrimonio neto. El resultado obtenido por las operaciones realizadas con acciones propias se registra, en su caso, con cargo o abono al capítulo "Reservas de la Sociedad controladora – Otras reservas" del patrimonio neto consolidado.

Diferencias de cambio al convertir negocios en el extranjero

El epígrafe "Diferencias de cambio al convertir negocios en el extranjero" se utiliza para las diferencias que surgen de la consolidación de los estados financieros de entidades extranjeras (es decir, sociedades dependientes, empresas asociadas, negocios conjuntos).

Las diferencias de conversión derivadas de una partida monetaria que, en esencia, forma parte de la inversión neta de la Sociedad controladora en una entidad extranjera se clasifica como patrimonio neto en los estados financieros consolidados hasta la enajenación de la inversión neta.

En el momento de la enajenación de los activos correspondientes, las diferencias de cambio al convertir negocios en el extranjero acumuladas o reserva de revalorización acumulada se reconocen como ingreso o gasto en el mismo período en que se reconoce el beneficio o pérdida resultante de la enajenación.

4.9 Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente en cada caso, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades del Grupo domiciliadas en otros países están obligadas a indemnizar a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2009 no existía plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

4.10 Provisiones

Al tiempo de formular las cuentas anuales de las entidades consolidadas, sus respectivos Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del estado de situación financiera surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero que requieren estimación en cuanto a su importe y/o momento de cancelación; y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las dotaciones a las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe, por el que en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

El Grupo provisiona los importes estimados para hacer frente a responsabilidades u obligaciones derivadas del desarrollo normal de su actividad, tanto las individualmente identificadas como las incurridas que se estiman en base a la experiencia histórica acumulada y a criterios estadísticos aceptados y que se espera se pondrán de manifiesto en el futuro (siempre que existe mayor probabilidad de que se presente que de lo contrario) y siempre que su importe pueda determinarse con fiabilidad. Dichas provisiones se registran con cargo al capítulo "Otros gastos de explotación" del estado del resultado integral consolidado.

Provisiones para costes de reestructuración

Las provisiones para costes de reestructuración se reconocen cuando el Grupo tiene un plan formal detallado para la reestructuración que ha sido comunicado a las partes afectadas.

4.11 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Es política del Grupo cobrar todos los tratamientos en el momento de su contratación. Estos tratamientos se registran como ingresos en el estado del resultado integral consolidado siguiendo el criterio del devengo, en función de las sesiones efectivamente realizadas. Los cobros realizados por tratamientos correspondientes a sesiones que se realizarán con posterioridad al cierre del ejercicio se incluyen en el epígrafe "Anticipos de clientes" en el pasivo del estado de situación financiera consolidado.

Asimismo, el Grupo contabiliza como gastos del ejercicio las comisiones al personal efectivamente devengadas, en función de las sesiones realizadas. Los pagos por comisiones ya realizados correspondientes a las sesiones que se prestarán con posterioridad al cierre del ejercicio se incluyen en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" del activo del estado de situación financiera consolidado.

4.12 Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen en el estado del resultado integral consolidado cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionada con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

Asimismo se reconoce un gasto cuando se incurre en un pasivo y no se registra activo alguno, como puede ser un pasivo por una garantía.

4.13 Resultado de explotación

El resultado de explotación se presenta después de cargar los costes de reestructuración, deterioro del valor de los activos materiales e intangibles y después de la participación de resultados de empresas asociadas, pero antes de los ingresos procedentes de inversiones y los gastos financieros.

4.14 Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí – y, consecuentemente, se presentan en el estado de situación financiera consolidado por su importe neto, en su caso – los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

4.15 Impuesto sobre las ganancias

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades español y los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en el estado del resultado integral consolidado, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

El gasto por impuestos representa la suma del gasto por impuesto sobre las ganancias del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos (véase Nota 23).

El gasto por Impuesto sobre las ganancias del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en el estado del resultado integral consolidado porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que

nunca lo son. El pasivo del Grupo en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados o prácticamente aprobados en la fecha del estado de situación financiera.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes utilizadas en el cálculo de la ganancia fiscal, y se contabilizan utilizando el método del pasivo en el estado de situación financiera consolidado. Se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se cargan o abonan al estado del resultado integral consolidado, salvo cuando se refieren a partidas que se llevan directamente a las cuentas del patrimonio neto, en cuyo caso los activos y pasivos por impuestos diferidos también se registran en dichas cuentas del patrimonio neto.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles salvo si la diferencia temporal se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio, del fondo de comercio cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos para las diferencias temporales imponibles derivadas de inversiones en sociedades dependientes, salvo cuando el Grupo puede controlar la reversión de las diferencias temporales y sea probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible.

No obstante lo anterior:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- En ningún caso, se registran impuestos diferidos con origen en los fondos de comercio no deducibles aflorados en una adquisición.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan cuando se derivan del impuesto sobre las ganancias aplicado por la misma autoridad fiscal y el Grupo tiene intención de liquidar sus activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

4.16 Operaciones interrumpidas y activos clasificados como mantenidos para la venta

El capítulo "Activos clasificados como mantenidos para la venta" recoge el valor en libros de las partidas individuales o integradas en un conjunto ("grupo de disposición") o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar ("operaciones en interrupción") cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales. Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas (que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera) previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación.

Simétricamente, el capítulo "Pasivos asociados a activos clasificados como mantenidos para la venta" recoge los saldos acreedores con origen en los activos o en los grupos de disposición y en las operaciones en interrupción.

Los activos clasificados como mantenidos para la venta se valoran por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros calculado en la fecha de su asignación a esta categoría. En el estado de situación financiera consolidado adjunto, los activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta se han valorado a su valor en libros por ser éste el menor de ambos importes.

Los activos clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría.

Las pérdidas por deterioro de un activo, o grupo de disposición, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen en el capítulo "Pérdidas por deterioro de activos no corrientes en venta" del estado del resultado integral consolidado. Las ganancias de un activo no corriente en venta por incrementos posteriores del valor razonable (menos los costes de venta) aumentan su valor en libros y se reconocen en el estado del resultado integral consolidado hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

Los activos, pasivos, ingresos y gastos de las operaciones discontinuadas y los activos clasificados como mantenidos para la venta se presentan separadamente en el estado de situación financiera y en el estado del resultado integral consolidado.

4.17 Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad controladora y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad controladora en cartera de las sociedades del Grupo (véase Nota 25).

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilusivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad controladora. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del período o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio período.

4.18 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera" y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

En la fecha de cada estado de situación financiera, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten según los tipos vigentes en la fecha del estado de situación financiera. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente al estado del resultado integral consolidado.

Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable, y estén denominados en monedas extranjeras, se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se ajustó el valor razonable, cuyo importe se reconoce directamente en el patrimonio neto.

En la consolidación, los activos y pasivos de las operaciones en el extranjero del Grupo se convierten según los tipos de cambio vigentes en la fecha del estado de situación financiera. Las partidas de ingresos y gastos se convierten según los tipos de cambio medios del período, a menos que éstos fluctúen de forma significativa. Las diferencias de cambio que surjan, en su caso, se clasifican como patrimonio neto. Dichas diferencias de cambio al convertir negocios en el extranjero se reconocen como ingresos o gastos en el período en que se realiza o enajena la inversión.

Los ajustes del fondo de comercio y el valor razonable generados en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten según el tipo vigente al cierre.

4.19 Estado de flujos de efectivo consolidados

En el estado de flujos de efectivo consolidados, preparado de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman el grupo consolidado, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

4.20 Acontecimientos posteriores al cierre

Los acontecimientos posteriores al cierre que ofrecen información adicional sobre la situación del Grupo en la fecha del estado de situación financiera consolidado (hechos que implican ajustes) se reflejan en los estados financieros. Los acontecimientos posteriores al cierre que no implican ajustes se desglosan en las notas cuando son significativos.

4.21 Homogeneización de partidas

Con el objeto de presentar de forma homogénea las distintas partidas que componen los estados financieros consolidados adjuntos, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en la consolidación, en todos aquellos aspectos que pudiesen tener un efecto significativo, los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad controladora en la elaboración de estos estados financieros. Todas las sociedades consolidadas cierran su ejercicio social el 31 de diciembre.

5. Propiedades, planta y equipo

5.1 Composición del saldo y movimientos significativos

El movimiento habido en este capítulo del estado de situación financiera consolidado en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario	Otro Inmovilizado	Total
Coste:					
Saldo al 1 de enero de 2008	25.269	26.325	4.980	3.158	59.732
Adiciones	979	2.801	215	1.931	5.926
Retiros	-	(365)	-	-	(365)
Trasposos	(9.651)	(2.478)	(1.297)	(558)	(13.984)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	16.597	26.283	3.898	4.531	51.309
Adiciones	102	185	106	50	457
Retiros	(95)	(462)	(9)	(27)	(607)
Trasposos	-	88	29	(117)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	16.604	26.094	4.024	4.437	51.159
Amortización acumulada:					
Saldo al 1 de enero de 2008	(6.349)	(19.987)	(2.852)	(1.509)	(30.697)
Dotaciones	(1.216)	(1.938)	(332)	(361)	(3.847)
Retiros	-	313	-	-	313
Trasposos	1.880	961	582	227	3.650
Saldo al 31 de diciembre de 2008	(5.685)	(20.651)	(2.602)	(1.643)	(30.581)
Dotaciones	(1.276)	(1.856)	(277)	(349)	(3.758)
Retiros	29	429	7	8	473
Saldo al 31 de diciembre de 2009	(6.932)	(22.078)	(2.872)	(1.984)	(33.866)
Pérdidas por deterioro:					
Saldo al 1 de enero de 2008	(7.778)	(391)	-	(349)	(8.518)
Trasposos	7.778	391	-	(1.453)	6.716
Saldo al 31 de diciembre de 2008	-	-	-	(1.802)	(1.802)
Retiros	-	-	-	144	144
Saldo al 31 de diciembre de 2009	-	-	-	(1.658)	(1.658)
Activo material neto:					
Saldo 31 de diciembre de 2008	10.912	5.632	1.296	1.086	18.926
Saldo 31 de diciembre de 2009	9.672	4.016	1.152	795	15.635

Todo el inmovilizado es de uso propio, no existiendo al 31 de diciembre de 2009, ni al 31 de diciembre de 2008, ningún elemento cedido a terceros en régimen de arrendamiento.

Entre las medidas adoptadas por el Grupo durante el ejercicio 2009 para adaptarse a la nueva situación del mercado, se decidió reducir temporalmente la actividad en ciertas instalaciones productivas concretas relacionadas con la fabricación de productos cosméticos, cuyo valor neto contable asciende a 972 miles de euros. Si bien al cierre del ejercicio 2009 dichas instalaciones se encontraban temporalmente con un nivel de actividad reducido, los planes elaborados por los Administradores de la Sociedad controladora consideran probable la normalización de la actividad a mediados del ejercicio 2010, mediante el desarrollo de un plan de negocio que, según las previsiones elaboradas, permite la normal recuperación del valor de dichos activos mediante su uso.

Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2009 que figura en el cuadro anterior existen partidas por un importe aproximado de 1.750 miles de euros (1.979 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) correspondientes a inmovilizado material que las entidades consolidadas han adquirido en régimen de arrendamiento financiero (véase Nota 14).

Al 31 de diciembre de 2009 un importe de 837 miles de euros (1.017 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) se corresponde con inmovilizado material de las entidades del Grupo radicadas fuera de España, fundamentalmente en Portugal.

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo mantenía activos materiales de uso propio por un importe bruto de 18.080 miles de euros (15.244 miles euros al 31 de diciembre de 2008), aproximadamente, que se encontraban totalmente amortizados.

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo no tiene adquiridos compromisos por inversiones en "Propiedad, planta y equipo" por importe significativo.

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 no existían elementos sujetos a garantías, hipotecados o entregados en concepto de aval.

5.2 Pérdidas por deterioro de valor

El Grupo mantiene registrada una provisión por deterioro por importe de 1.658 miles de euros (1.802 miles de euros en el ejercicio 2008) correspondiente en su totalidad con el coste en libros de determinados elementos del inmovilizado material que eran propiedad de sus sociedades filiales italianas y que, en el ejercicio 2008, fueron adquiridos por la Sociedad controladora con la intención de tratar de recuperar su valor, al menos parcialmente. Durante el ejercicio 2009 se ha recuperado el uso o se ha vendido parte de estos activos, liberando parcialmente la provisión registrada, por importe de 144 miles de euros. Respecto de los restantes activos, por importe de 1.658 miles de euros, a la fecha actual se encuentran fuera de uso, estando en proceso la evaluación y la determinación de su posible recuperación futura mediante su uso o venta a terceros.

6. Sociedades dependientes

A continuación se detallan las sociedades dependientes y multigrupo al 31 de diciembre de 2009, ninguna de las cuales cotiza en Bolsa, y cuya actividad consiste en la prestación de servicios y/o comercialización de productos, todos ellos relativos al negocio médico-estético, así como la información relacionada con las mismas, que incluye denominación, domicilio social y la proporción de participación de la Sociedad controladora en su capital:

Sociedad	Auditor	Domicilio	Actividad Dominante	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad controladora		
				Directos	Indirectos	Otros (e)
Subgrupo Corporación Dermoestética, S.r.L. Corporación Dermoestética, S.r.L.	a	Turín (Italia)	b	99,90	-	0,10
Subgrupo Dermo Salud, S.r.L. Dermo Salud, S.r.L.	a	Turín, (Italia)	b	99,90	-	0,10
Istituto Medico Laser, S.r.L.	a	Turín, (Italia)	b	-	99,80	0,20
Medical International Center, S.r.L.	a	Turín, (Italia)	b	-	99,80	0,20
Medicalia, S.r.L.	a	Turín, (Italia)	b	-	99,80	0,20
Obesidad y Genética, S.L.U.	a	Valencia (España)	c	100,00	-	-
Corporación Dermoestética, S.A. de C.V.	a – g	México, D.F. (México)	d	51,00	-	-
Cosmética Estética Avanzada, S.L.	f	Barcelona (España)	d	50,00	-	-

- (a) Información obtenida de sus estados financieros preparados por la Dirección o de sus cuentas anuales, del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009, no auditados por no estar obligadas a ello.
- (b) Sin actividad. En proceso de liquidación (véase Nota 10).
- (c) Sociedad en fase de inicio de actividad, relacionadas con la prestación de servicios y comercialización de productos estéticos y medico-estéticos.
- (d) Sin actividad.
- (e) Los derechos de voto incluidos en la columna "Otros" corresponden a participaciones minoritarias de los Administradores de la Sociedad controladora en las respectivas sociedades dependientes, al ser un requisito de la legislación italiana. Estos derechos de voto están controlados por la Sociedad controladora en base a acuerdos no formales.
- (f) Información obtenida de sus cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 auditadas por Ernst & Young. Esta sociedad multigrupo se ha consolidado en las presentes cuentas anuales por el método de puesta en equivalencia.
- (g) El único accionista con participación superior al 10%, adicionalmente a la propia Sociedad controladora, es la compañía mexicana "Consorcio Impulsa, S.A. de C.V."

Sociedades filiales en Italia

En ejercicios anteriores la Sociedad controladora inició el proceso de liquidación ordenada de sus sociedades filiales italianas, habiéndose materializado la mayor parte de los desembolsos de efectivo en relación con la citada liquidación y habiéndose provisionado los costes significativos relacionados con la misma. Al 31 de diciembre de 2009, dicho proceso de liquidación se encuentra en su fase final, habiéndose liquidado la mayor parte de las compañías. Durante el ejercicio 2009, el Grupo no ha realizado aportaciones significativas ni se han producido costes para el mismo, adicionales a los ya provisionados en ejercicios anteriores (véase Nota 10).

Obesidad y Genética, S.L.U.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad participada Obesidad y Genética, S.L.U. ha iniciado el desarrollo de su actividad que consiste, principalmente, en la prestación de servicios médicos relacionados con la obesidad. De esta forma, dicha sociedad ha procedido a la apertura de una clínica en el ejercicio 2009 y otra en los primeros meses de 2010, estando previstas nuevas aperturas en el ejercicio 2010. Dado la fase de inicio de actividad en la que se encuentra esta sociedad participada, la misma ha incurrido en pérdidas según lo previsto en su plan de negocio, que contempla la generación de beneficios a medio plazo.

Corporación Dermoestética, S.A. de C.V.

Con fecha 26 de febrero de 2009, el Consejo de Administración de la Sociedad controladora decidió posponer la expansión en México, que se estaba desarrollando a través de esta sociedad participada.

7. Otros activos no corrientes

Inversiones en asociadas y Créditos a asociadas

El Grupo mantiene una participación del 50% en el capital social de Cosmética Estética Avanzada, S.L., de acuerdo con el contrato de joint-venture formalizado con el otro socio de esta compañía, Antonio Puig, S.A. El objeto social de esta sociedad consiste en la creación, diseño, desarrollo y comercialización de productos cosméticos. La inversión realizada en esta sociedad participada asciende a 152 miles de euros, sin haberse producido modificaciones durante el ejercicio. Asimismo, el epígrafe "Créditos a asociadas" incluye un crédito participativo concedido a Cosmética Estética Avanzada, S.L., por importe de 2.850 miles de euros con vencimiento inicial el 31 de diciembre de 2009 y prorrogable anualmente durante cinco años adicionales, remunerado a tipos de mercado (1.850 miles de euros en 2008).

Esta sociedad multigrupo ha incurrido en pérdidas significativas durante el ejercicio 2009, superiores a las previstas en su plan de negocio. En esta situación, con fecha 24 de noviembre de 2009, el Consejo de Administración de Cosmética Estética Avanzada, S.L. decidió tomar las medidas pertinentes para la discontinuidad de las actividades ordinarias de la misma de forma temporal mientras se evalúan distintas alternativas al modelo de negocio actual.

Considerando la situación patrimonial de esta sociedad multigrupo, así como las expectativas de desarrollo de su negocio, el Grupo mantiene totalmente provisionado tanto el coste de su participación en la misma como el crédito concedido. Una parte de dichas provisiones, por importe de 1.720 miles de euros (1.130 miles de euros en 2008) se han registrado con cargo al epígrafe "Resultado por variaciones de instrumentos financieros" del estado del resultado integral consolidado del ejercicio 2009.

Asimismo, el Grupo, a través de su Sociedad controladora, tiene prestadas garantías frente a una entidad financiera por cierta financiación concedida a Cosmética Estética Avanzada, S.L. por importe de 1.500 miles de euros. Se ha procedido a registrar una provisión por la totalidad de dichas garantías (véase Nota 12) con cargo al epígrafe "Resultado por variaciones de instrumentos financieros", del estado del resultado integral consolidado del ejercicio 2009.

La información relativa a la situación patrimonial de esta sociedad multigrupo al 31 de diciembre de 2009, obtenida de sus cuentas anuales auditadas, es la siguiente:

	Miles de Euros
Capital	303
Reservas	(2.533)
Resultado del ejercicio	(6.053)
	(8.283)

Activos financieros al vencimiento

El detalle de la composición del saldos del epígrafe "Activos financieros al vencimiento" es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Cuenta mancomunada Adquiera (véase Nota 26)	488	-
Crédito Ultralase Finance Limited	27.252	23.863
Fianzas depositadas	639	647
Otros activos financieros al vencimiento	-	19
Deterioro de créditos	(27.252)	-
	1.127	24.529

El movimiento del período es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2008	1.013
Adiciones del ejercicio	30.352
Retiros del ejercicio	(26)
Trasposos	(358)
Reducción de valor por diferencias de cambio	(6.452)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	24.529
Adiciones del ejercicio	2.156
Retiros del ejercicio	(36)
Incremento de valor por diferencias de cambio	1.730
Deterioro del período	(27.252)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	1.127

El epígrafe "Activos financieros al vencimiento" del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2009 incluye, principalmente, el importe correspondiente al aplazamiento de parte del precio de venta de la sociedad Ultralase Limited que asciende a 21.500 miles de libras, más el importe de los intereses devengados hasta la fecha y no vencidos. Dicho crédito tiene vencimiento único el 31 de marzo de 2018 y devenga un interés del 6,5% desde la firma del acuerdo hasta el 14 de febrero de 2015 y un interés del 10,5% a partir de dicha fecha, habiendo supuesto unos ingresos financieros por intereses en el ejercicio 2009 de 1.659 miles de euros (1.291 miles de euros en el ejercicio 2008), que se han capitalizado como mayor importe del propio crédito, según las condiciones acordadas con Ultralase Finance Limited (véase Nota 20), al estar establecido, de acuerdo con dicho contrato, que los dichos intereses serán percibidos por el Grupo en el momento del vencimiento único del crédito. Asimismo, este crédito ha generado en el ejercicio una diferencia positiva de cambio de 1.730 miles de euros. Durante el ejercicio 2008 dicho crédito generó una diferencia negativa de cambio de 6.452 miles de euros.

Durante el mes de febrero de 2010 el Grupo ha recibido comunicación formal que pone de manifiesto que Ultralase Finance Limited se encuentra en situación de insolvencia financiera. De acuerdo con la información disponible, los Administradores de la Sociedad controladora consideran que dicha situación de insolvencia dificulta en gran medida la recuperabilidad del referido crédito, habiendo procedido a registrar una provisión de 27.442 miles de euros, correspondiente a la totalidad de los importes pendientes de cobro mantenidos con Ultralase Finance Limited y sus participadas, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Deterioros y pérdidas" del estado del resultado integral consolidado adjunto.

Activos financieros disponibles para la venta

El movimiento del período es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2008	1.133
Adiciones del ejercicio	600
Provisiones con cargo a resultados	(123)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	1.610
Adiciones del ejercicio	168
Provisiones con cargo a resultados	(161)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	1.617

El saldo de este epígrafe corresponde a la participación que el Grupo mantiene en el capital social de Adquiera Servicios Financieros EFC, S.A. Durante el ejercicio 2009 la Sociedad controladora ha adquirido 168.000 acciones de dicha sociedad participada por 1 euro de valor nominal, ampliando su participación hasta el 10,93% del capital social (participación del 10% del capital social en el ejercicio 2008). Dicha sociedad participada se encuentra en fase de inicio de actividad, habiendo incurrido en pérdidas según lo previsto en su plan de negocio, que contempla la generación de beneficios a medio plazo. Como consecuencia de dichas pérdidas, el Grupo mantiene registrada una provisión por importe de 351 miles de euros por esta participación (190 miles de euros en el ejercicio 2008). El deterioro registrado durante el ejercicio, por importe de 161 miles de euros (123 miles de euros en el ejercicio 2008) se incluye en el epígrafe "Resultado por variaciones de instrumentos financieros" del estado del resultado integral consolidado del ejercicio 2009 adjunta.

8. Existencias

La composición del saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Instrumental y pequeño utillaje sanitario	523	1.365
Material para consumo y reposición	1.857	2.350
Otros aprovisionamientos	-	69
Deterioro de valor de las mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos (Nota 19.1)	(141)	-
	2.239	3.784

La política del Grupo es formalizar con compañías externas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetas sus existencias. Las pólizas contratadas por el Grupo cubrían la totalidad del valor neto en libros del Grupo de las existencias al cierre del ejercicio.

9. Activos financieros a corto plazo y otros activos corrientes

Activos financieros a corto plazo

Efectivo y equivalentes al efectivo

El epígrafe "Efectivo y equivalentes al efectivo" incluye la tesorería del Grupo y saldos a su favor en cuentas de ahorro de disponibilidad inmediata. Este activo se encuentra depositado en entidades financieras de reconocido prestigio y está retribuido a condiciones de mercado. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

Los intereses devengados por los excedentes de liquidez mantenidos por el Grupo durante el ejercicio 2009 ascienden a 3.899 miles de euros (8.706 miles de euros en el ejercicio 2008) y se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros" del estado del resultado integral consolidado del ejercicio 2009 adjunta (véase Nota 20).

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" incluye importe pendiente de cobro con Cosmética Estética Avanzada, S.L. por importe de 58 miles de euros (véase Nota 26).

Los Administradores de la Sociedad controladora consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Otros activos corrientes

La composición del saldo de este epígrafe de los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Administraciones Públicas deudoras:		
IVA	692	1.733
Impuesto sobre Sociedades	848	1.642
Anticipos de remuneraciones	311	329
Otros activos	305	192
	2.156	3.896

10. Operaciones Interrumpidas

Descripción de las desinversiones

Durante el ejercicio 2009 no se han iniciado operaciones clasificadas como interrumpidas. Las operaciones ya iniciadas durante ejercicios anteriores y con efecto en las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 y 2008 son las siguientes:

- Ultralase Limited y Ultralase Medical Aesthetics Limited: las operaciones de dichas sociedades dependientes fueron clasificadas como interrumpidas en el ejercicio 2007 derivado de los procesos de venta iniciados en dicho período y culminados en el primer trimestre de 2008.
- Corporación Dermoestética, S.r.L. y Dermalud, S.r.L., así como sus sociedades dependientes: la Sociedad controladora inició en ejercicios anteriores la liquidación ordenada de sus filiales italianas. De acuerdo con las estimaciones iniciales de los Administradores de la Sociedad controladora, la liquidación de las mencionadas filiales iba a suponer pérdidas para el Grupo por importe de 12,6 millones de euros, aproximadamente, de las cuales 4 millones de euros se registraron con cargo al estado del resultado integral consolidado del ejercicio 2007 y el resto a la del ejercicio 2008 (véase Nota 3.2-b).

A la fecha de preparación de las presentes cuentas anuales consolidadas se han materializado la mayor parte de los desembolsos significativos de efectivo en relación con la citada liquidación. No obstante, el Grupo mantiene registradas en sus cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2009 determinadas provisiones por importe de 972 miles de euros en el capítulo "Pasivos asociados a activos clasificados como mantenidos para la venta - Provisiones y otros pasivos corrientes" relativas, básicamente, a costes estimados pendientes de incurrir en la finalización de la citada liquidación, calculados según la mejor estimación con la información disponible actualmente. El proceso de liquidación iniciado en las compañías filiales italianas ha seguido su desarrollo en el marco del calendario establecido, habiéndose avanzado de forma relevante en la conclusión de los diferentes aspectos derivados del citado

proceso de liquidación, motivo por el cual los Administradores de la Sociedad controladora consideran que el importe final de los costes a incurrir no debe diferir de forma relevante respecto de la mencionada provisión registrada.

Resultados y flujos netos de efectivo de operaciones interrumpidas

El epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas" incluido en el estado del resultado integral consolidado del ejercicio 2009 se corresponde con los ingresos generados, fundamentalmente, por la cancelación de ciertas provisiones registradas en ejercicios anteriores en relación con el proceso de liquidación de las sociedades filiales italianas que, finalmente, no han sido necesarias.

Durante el ejercicio 2008 se realizó la venta de las filiales británicas. Toda la información relativa a la clasificación de los resultados clasificados como operaciones interrumpidas figura incluida en la memoria de las cuentas anuales consolidadas de Corporación Dermoestética, S.A. correspondiente al ejercicio 2008. El resultado aportado por las filiales en Reino Unido e Italia incluido en el epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas" de los ejercicios 2009 y 2008 se compone de:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Italia	Ultralase Ltd.	Ultralase Medical Aesthetics Ltd.	Italia
Importe neto de la cifra de negocios	-	6.552	-	673
Aprovisionamientos	-	(1.385)	(5)	(980)
Gastos de personal	-	(1.658)	(29)	(1.574)
Amortización	-	(568)	(7)	-
Otros gastos	-	(2.822)	(38)	(4.047)
Resultado de explotación	-	119	(79)	(5.928)
Ingresos financieros	-	17	-	4
Gastos financieros	-	(493)	-	(68)
Otros resultados	1.347	170.754	(543)	(3.300)
Resultado antes de impuestos	1.347	170.397	(622)	(9.292)
Impuesto sobre las ganancias	-	2.849	1.962	(227)
Resultados del ejercicio	1.347	173.246	1.340	(9.519)

Adicionalmente, a continuación se indican los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades de explotación, de inversión y de financiación de las operaciones interrumpidas:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	86	3.900
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-	(7.344)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-	(2.548)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(71)	6.078
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	15	86

El flujo de desembolsos realizado para liquidar las sociedades italianas, se ha incluido en el estado de flujos de efectivo consolidado de las operaciones continuadas.

Activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta

Los activos clasificados como mantenidos para la venta al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se corresponden únicamente a aquellos asociados a las filiales italianas y a la fecha de preparación de las mencionadas cuentas anuales no son significativos.

El importe de los pasivos asociados a los activos clasificados como mantenidos para la venta al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se corresponden a los asociados a las filiales italianas que detallamos a continuación:

	Miles de Euros		
	2009	2008	
	Italia	Reino Unido	Italia
PASIVO:			
Pasivos no corrientes			
Deudas con entidades de crédito	-	-	439
Total pasivos no corrientes	-	-	439
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	18	-	319
Deudas con entidades de crédito	436	-	533
Pasivos por impuestos corrientes	4	-	125
Provisiones y otros pasivos corrientes	972	1.425	2.000
Total pasivos corrientes	1.430	1.425	2.977
Pasivos asociados a activos clasificados como mantenidos para la venta	1.430	1.425	3.416

Beneficio por acción de las actividades interrumpidas

El beneficio básico por acción de las actividades interrumpidas en los ejercicios 2009 y 2008, que coincide con el beneficio diluido por acción, ha ascendido a 0,04 y 4,23 euros por acción, respectivamente.

11. Patrimonio neto

11.1 Capital en acciones

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad controladora ha procedido a reducir su capital social según el siguiente detalle:

- De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad controladora celebrada el 30 de mayo de 2009, mediante la amortización de 54.446 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una. Dicha reducción de capital ha quedado inscrita en el Registro Mercantil con fecha 16 de junio de 2009.
- De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad controladora celebrada el 30 de mayo de 2009, mediante la amortización de 18.180.000 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una. Con fecha 25 de septiembre de 2009, la Sociedad controladora procedió a la liquidación de dichas acciones con una contraprestación de 5,50 euros por acción, distribuyendo 99.990 miles de euros de la tesorería de la Sociedad controladora. La reducción de capital social ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 28 de octubre de 2009.

Como resultado de las operaciones de reducción de capital antes descritas, la Sociedad controladora ha procedido a dar de baja acciones propias amortizadas por importe de 100.337 miles de euros y a reducir el

capital social en 1.823 miles de euros, registrando el correspondiente efecto sobre las reservas de libre disposición por importe de 98.513 miles de euros.

El capital suscrito de la Sociedad controladora al 31 de diciembre de 2009 está representado por 20.169.774 acciones (38.404.200 acciones al 31 de diciembre de 2008) al portador de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Al 31 de diciembre de 2009, la totalidad de las acciones de la Sociedad controladora están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao, así como en el Mercado Continuo.

Al 31 de diciembre de 2009, los principales accionistas de la Sociedad controladora eran los siguientes:

	% de Participación sobre el Capital Social	Tipo de Participación
José María Suescun Verdugo	50,427	Directa
Banco de Valencia, S.A.	8,669	Directa
QMC Development Capital Fund Plc.	5,120	Directa

11.2 Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

11.3 Ganancias acumuladas

El detalle, por conceptos, del saldo de este capítulo de los estados de situación financiera consolidados es:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Reserva legal	768	108
Reservas atribuidas a la Sociedad controladora	126.506	56.904
Reservas atribuidas a las restantes sociedades consolidadas	(67.170)	(57.365)
	60.104	(353)

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Ganancias acumuladas por sociedades

El desglose por entidades de los saldos de este epígrafe de los estados de situación financiera consolidados (una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación y las diferencias de cambio reconocidas en el patrimonio neto como resultado del proceso de consolidación), se indican a continuación:

Sociedad	Miles de Euros	
	2009	2008
Corporación Dermoestética, S.A.	127.274	57.012
Sociedades filiales italianas	(66.840)	(57.321)
Obesidad y Genética, S.L.U.	(207)	-
Corporación Dermoestética, S.A. de C.V.	(123)	(44)
	60.104	(353)

11.4 Diferencias de cambio al convertir negocios en el extranjero

El importe del epígrafe "Diferencias de cambio al convertir negocios en el extranjero" corresponde en su totalidad a Corporación Dermoestética, S.A. de C.V. (México).

11.5 Acciones de la Sociedad controladora

El movimiento del epígrafe "Acciones de la Sociedad controladora" para los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Euros		
	Número de Acciones	Importe	% sobre Capital
Saldo al 1 de enero de 2008	404.957	3.536.068	1,02
Compras	1.136.849	6.059.220	
Amortización	(1.487.380)	(9.248.471)	
Saldo al 31 de diciembre de 2008	54.426	346.817	0,14
Compras	18.180.000	99.990.000	
Amortización (Nota 11.1)	(18.234.426)	(100.336.817)	
Saldo al 31 de diciembre de 2009	-	-	-

Durante el ejercicio 2009 las adiciones de acciones propias se han realizado a un precio medio de 5,50 euros (5,33 euros en el ejercicio 2008) y en el marco de la oferta pública de adquisición de valores llevada a cabo durante el ejercicio 2009.

Las adquisiciones de acciones propias realizadas durante el ejercicio 2009 se efectuaron en virtud de los acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad controladora de fecha 30 de mayo de 2009, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización de adquisición de acciones propias concedida en la Junta General de Accionistas dominante de fecha 21 de junio de 2008.

Asimismo, las adquisiciones de acciones propias realizadas durante el ejercicio 2008 se efectuaron en virtud de los acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad controladora de fecha 21 de junio de 2008, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización de adquisición de acciones propias concedida en la Junta General de Accionistas dominante de fecha 27 de mayo de 2007.

12. Provisiones

Provisiones a largo plazo

El movimiento de las cuentas de provisiones para los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2008	3.440
Dotación a la provisión con cargo a resultados	501
Traspaso a "Pasivos asociados a activos clasificados como mantenidos para la venta"	(988)
Pagos realizados	(795)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	2.158
Dotación a la provisión con cargo a resultados	766
Pagos realizados	(629)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	2.295

El epígrafe "Provisiones a largo plazo" recoge determinadas provisiones por aspectos fiscales por importe poco significativo, así como provisiones por otras responsabilidades nacidas de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones pendientes y de cuantía indeterminada a cargo del Grupo por importe de 1.768 miles de euros. En este sentido, el Grupo provisiona las responsabilidades de cualquier clase o naturaleza, nacidas de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a su cargo, tanto las individualmente identificadas como las incurridas pero estimadas en base a la experiencia histórica acumulada hasta la fecha siempre que puedan ser determinadas con fiabilidad y no se encuentren cubiertas por las pólizas de seguros de responsabilidad civil contratadas por el mismo. El desembolso de las mismas es muy variado y difícil de estimar por el Grupo dado que depende, en gran medida, de factores ajenos al propio Grupo tales como las resoluciones judiciales a ser dictadas por los juzgados, etc.

Asimismo, dicho epígrafe incluye una provisión correspondiente a las posibles obligaciones futuras derivadas de los acuerdos formalizados por el Grupo con la sociedad vinculada Adquiera Servicios Financieros EFC, S.A. relativos a la financiación de tratamientos, por importe de 528 miles de euros (véase Nota 26).

Provisiones a corto plazo

El movimiento habido durante el ejercicio 2009 en el epígrafe "Provisiones a corto plazo" ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo inicial	-
Adiciones (Nota 7)	1.500
Saldo final	1.500

13. Deudas con entidades de crédito

La composición del saldo de este capítulo de los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo
Deudas por arrendamiento financiero (Nota 14)	823	262	847	1.090
Préstamos y créditos	7.546	10.498	8.106	18.030
	8.369	10.760	8.953	19.120

La composición del saldo del epígrafe "Deudas con entidades de crédito" del pasivo no corriente al 31 de diciembre de 2009, detallado por vencimientos, es la siguiente:

	Miles de Euros		
	2011	2012	Total
Deudas por arrendamiento financiero (Nota 14)	262	-	262
Préstamos y créditos	7.049	3.449	10.498
	7.311	3.449	10.760

Al 31 de diciembre de 2009 y de 2008 la totalidad de las deudas con entidades de crédito estaban instrumentadas en euros.

Los tipos medios de interés de la deuda bancaria correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 se han situado en los intervalos siguientes:

	2009	2008
Deudas por arrendamiento financiero (Nota 14)	2,8%	5,4%
Préstamos y créditos	2,9%	5,4%

La totalidad de los préstamos bancarios, por importe de 18.044 miles de euros (26.136 miles de euros en 2008), se formalizaron con tipos de interés variables, exponiendo al Grupo a riesgo de interés en sus flujos de efectivo.

Los Administradores de la Sociedad controladora estiman que el valor razonable del endeudamiento del Grupo coincide con el valor registrado en libros.

El Grupo tiene, fundamentalmente, los siguientes préstamos bancarios:

- (i) Préstamos por 16.662 miles de euros (24.050 miles de euros en 2008) destinados, en su momento, a financiar la operación de adquisición de Ultralase Limited, en los que no se otorgaron garantías reales ni se establecieron compromisos ("covenants") financieros o de otro tipo relevantes a excepción de un préstamo de 6 millones de euros y vencimiento último en 2012, que incluye una cláusula de cumplimiento de determinados ratios financieros por parte de la Sociedad controladora. Su incumplimiento supondría la restitución automática del importe pendiente del préstamo. En opinión de sus Administradores, al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad controladora cumplía la totalidad de los ratios mencionados anteriormente. Asimismo, dichos contratos no establecen obligaciones o cláusulas de rescisión anticipada derivadas de la enajenación de la participación en Ultralase Limited en el ejercicio 2008, por lo que no se ha procedido a dicha cancelación.

Estos préstamos fueron concedidos en ejercicios anteriores por un importe inicial de 37 millones de euros y tienen su vencimiento último establecido en el ejercicio 2012. El tipo de interés que devengan está referenciado al euríbor más un diferencial del 0,65%, aproximadamente, lo que ha supuesto para el Grupo intereses de 636 miles de euros (1.495 miles de euros en 2008), que han sido registrados en el epígrafe

"Gastos financieros" del estado del resultado integral consolidado del ejercicio 2009 adjunta (véase Nota 21).

- (ii) Préstamo por 1.382 miles de euros (1.800 miles de euros en 2008) formalizado en 2007 por un importe inicial de 2.000 miles de euros y con vencimiento último en el ejercicio 2012 (con seis meses de carencia). El tipo de interés que devenga está referenciado al euribor más un diferencial del 0,6%.

14. Obligaciones por arrendamientos financieros

La política del Grupo consiste en suscribir contratos de arrendamiento financiero para una parte de su maquinaria y equipos. La duración media de los arrendamientos financieros es de entre tres y cinco años. En la Nota 13 se detalla el tipo de interés efectivo medio de la deuda durante los ejercicios 2009 y 2008. Los tipos de interés están referidos a tipos de mercado. La amortización de los arrendamientos se realiza con carácter fijo y no se ha celebrado ningún acuerdo para los pagos de rentas contingentes.

Al cierre del ejercicio 2009 el Grupo tiene contratado con los arrendadores un importe de 1.085 miles de euros (1.937 miles de euros) en concepto de cuotas de arrendamiento mínimas (incluyendo, si procede, las opciones de compra) de acuerdo con los actuales contratos en vigor. El desglose según el plazo de duración de los contratos se muestra en la Nota 13 anterior.

La diferencia entre el valor nominal de las cuotas de los arrendamientos financieros y el valor actual de las mismas no es significativa.

Todas las obligaciones por arrendamiento se denominan en euros. El valor razonable de las obligaciones por arrendamiento del Grupo se aproxima a su importe en libras (véase Nota 13).

15. Cuentas por pagar y otros pasivos corrientes

Anticipos de clientes

En el modelo de negocio del Grupo, tal y como ocurre en la mayoría de los servicios médicos de pago privado, los tratamientos médicos son pagados por los clientes antes de ser prestados, reconociéndose como ingresos en la medida en que son efectivamente prestados. En consecuencia, el estado de situación financiera consolidado del Grupo incluye de manera recurrente en el capítulo "Pasivos corrientes – Anticipos de clientes" saldos significativos por los cobros realizados por tratamientos cuyas sesiones serán prestadas con posterioridad al cierre del ejercicio por un importe de 12.343 miles de euros (13.252 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). Esta partida, aunque no corresponde a desembolsos que puedan resultar exigibles para el Grupo a corto plazo, se presenta formando parte de los pasivos corrientes en el estado de situación financiera consolidado del Grupo.

Cuentas por pagar comerciales

El saldo del epígrafe "Cuentas por pagar comerciales" incluye las cuentas a pagar derivadas de las operaciones comerciales ordinarias del Grupo.

Los Administradores de la Sociedad controladora consideran que el importe en libras de los cuentas por pagar comerciales se aproxima a su valor razonable.

Otros pasivos corrientes

La composición del saldo de este epígrafe de los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Remuneraciones pendientes de pago	1.223	929
Administraciones Públicas	608	695
Otras deudas a corto plazo	74	166
	1.905	1.790

16. Pagos diferidos

El movimiento habido durante 2009 y 2008 en este capítulo, incluido en el epígrafe "Pasivos no corrientes" de los estados de situación financiera consolidados adjuntos, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2008	475
Adiciones	428
Imputación a resultados	(57)
Traspasos	(227)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	619
Imputación a resultados	(56)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	563

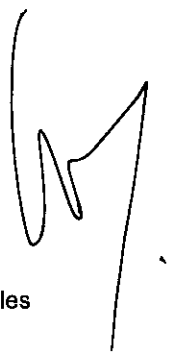
El saldo de dicho epígrafe corresponde, principalmente, al diferimiento de los beneficios obtenidos por los periodos de carencia inicial concedidos al Grupo en los contratos de arrendamiento operativo correspondientes a los locales en los que el Grupo desarrolla su actividad, para su imputación a resultados de forma uniforme durante el período de duración de dichos contratos de arrendamiento.

17. Ingresos

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Prestación de servicios	42.371	54.551
Ventas de bienes	292	114
Importe neto de la cifra de negocios	42.663	54.665
Otros ingresos de explotación	842	326
Otros ingresos de explotación	842	326

Los ingresos por prestación de servicios incluyen, básicamente, los relativos a las operaciones ordinarias del Grupo en España y Portugal, fundamentalmente por la prestación de servicios estéticos y médico-estéticos. Las ventas de bienes incluyen, entre otros conceptos, los ingresos generados por la venta de productos cosméticos fabricados por el Grupo en España.



Los "Otros ingresos de explotación" incluyen comisiones devengadas a favor del Grupo por importe de 386 miles de euros (véase Nota 26) así como otras partidas, en su mayor parte de carácter no recurrente.

18. Información por segmentos

18.1 Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura, siguiendo una distribución geográfica.

En el ejercicio 2009 las actividades del Grupo se ubican, fundamentalmente, en España y Portugal.

Como información complementaria se detallan posteriormente los ingresos por líneas de negocio establecidas en función de la estructura organizativa del Grupo en vigor al cierre del ejercicio 2009, teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos. En el ejercicio 2009 el Grupo ha centrado la totalidad de sus actividades en la prestación de servicios estéticos y médico-estéticos.

18.2 Bases y metodología de la información por segmentos geográficos

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes elaborados por la Dirección de las distintas sociedades del Grupo.

Los ingresos ordinarios del segmento corresponden a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento más la proporción relevante de los ingresos generales del Grupo que puedan ser distribuidos al mismo utilizando bases razonables de reparto. Los ingresos ordinarios de cada segmento no incluyen ingresos por intereses y dividendos ni las ganancias procedentes de venta de inversiones o de operaciones de rescate o extinción de deuda.

Los gastos de cada segmento se determinan por los gastos derivados de las actividades de explotación del mismo que le sean directamente atribuibles más la proporción correspondiente de los gastos que puedan ser distribuidos al segmento utilizando una base razonable de reparto. Estos gastos repartidos no incluyen intereses ni pérdidas derivadas de la venta de inversiones, del rescate o extinción de deuda. No incluyen, tampoco, el gasto de impuesto sobre beneficios ni los gastos generales de administración correspondientes a la sede central que no estén relacionados con las actividades de explotación de los segmentos y, por tanto, no puedan ser distribuidos utilizando un criterio razonable. El resultado del segmento se presenta antes de cualquier ajuste que correspondiera a intereses minoritarios.

Los activos y pasivos de los segmentos son los directamente relacionados con su explotación más los que le pueden ser directamente atribuibles de acuerdo a los criterios de reparto anteriormente mencionados e incluyen la parte proporcional correspondiente de los negocios conjuntos. Los pasivos no incluyen las deudas por el impuesto sobre beneficios.

A continuación se presenta la información por segmentos geográficos:

Información de segmentos operativos

	Miles de Euros											
	España		Portugal		Italia		Reino Unido		México		Total Grupo	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Total ingresos	38.153	48.552	4.510	6.113	-	673	-	6.552	-	-	42.663	61.890
RESULTADOS -												
Resultado de explotación	(11.515)	(10.715)	(137)	(773)	-	(5.928)	-	40	(30)	(184)	(11.307)	(17.560)
Resultado financiero	(24.134)	394	(11)	(13)	-	(64)	-	(476)	15	30	(24.130)	(129)
Resultado extraordinario	-	-	-	-	1.347	(3.300)	-	170.211	-	-	1.347	166.911
Resultado antes impuesto	(35.274)	(10.321)	(148)	(786)	1.347	(9.292)	-	169.775	(15)	(154)	(34.090)	149.222
Impuestos	3.314	5.089	-	-	-	(227)	-	4.811	-	-	3.314	9.673
Resultado del segmento	(31.960)	(5.232)	(148)	(786)	1.347	(9.519)	-	174.586	(15)	(154)	(30.776)	158.895

	Miles de Euros											
	España		Portugal		Italia		Reino Unido		México		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Otra información												
Adiciones de activos materiales	560	5.919	-	5	-	-	-	-	-	2	560	5.926
Adiciones de activos intangibles	220	-	-	-	-	-	-	-	-	-	220	-
Adiciones de otros activos no corrientes	4.410	33.309	-	-	-	-	-	-	-	-	4.410	33.309
Amortizaciones	3.583	3.671	180	181	-	-	-	-	-	-	3.763	3.852
Provisiones	29.709	145	-	149	-	-	-	-	-	-	29.709	294
Estado de situación financiera consolidado												
Activos por segmentos	85.090	229.130	1.445	1.723	15	86	-	-	492	496	114.294	231.435
Pasivos por segmentos	39.621	48.789	1.654	2.676	1.430	3.416	-	1.425	813	827	43.518	57.133
Patrimonio neto por segmentos	45.469	180.341	(209)	(953)	(1.415)	(3.330)	-	(1.425)	(321)	(331)	43.524	174.302

Los resultados, activos y pasivos aportados por las actividades interrumpidas se corresponden íntegramente, en el ejercicio 2009, con el segmento geográfico "Italia".

Otra información complementaria

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución por actividades de las entidades que los originan. Se detallan a continuación los ingresos diferenciando entre tratamientos estéticos y médico-estéticos:

	Miles de Euros	
	Ingresos	
	2009	2008
Estético	15.200	13.784
Médico – estético	27.463	41.554
Cirugía ocular	-	6.552
Total	42.663	61.890

La actividad "Cirugía ocular" recoge íntegramente importes correspondientes a actividades interrumpidas correspondiente a las operaciones realizadas por las filiales en Reino Unido, cuya participación fue vendida en el ejercicio 2008 (véase Nota 10).

19. Gastos

19.1 Aprovisionamientos

La composición del saldo del epígrafe "Aprovisionamientos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	3.623	6.026
Servicios asistenciales	4.057	5.884
Trabajos realizados por otras empresas	3.350	4.804
Variación de existencias comerciales, materias primas y otras existencias	1.403	683
Pérdida de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos (Nota 8)	141	-
	12.574	17.397

El saldo del epígrafe "Servicios asistenciales" corresponde, fundamentalmente, a los trabajos realizados para el Grupo por licenciados sanitarios. El número de profesionales que prestan servicios asistenciales externos durante el ejercicio 2009 ha sido de 273 personas (217 personas en el ejercicio 2008), incluidos médicos y cirujanos. Asimismo, el capítulo "Trabajos realizados por otras empresas" incluye principalmente los gastos relacionados con los servicios prestados por empresas sanitarias.

19.2 Gastos de personal

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal" de los estados del resultado integral consolidado adjuntos de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Sueldos y salarios	12.207	14.640
Seguridad Social	2.948	3.575
Indemnizaciones	1.012	663
Otros gastos sociales	71	30
	16.238	18.908

El Grupo ha continuado llevando a cabo durante el ejercicio 2009 el plan puesto en marcha en el ejercicio anterior para adaptar el tamaño de su plantilla a la situación actual del mercado, motivo por el cual se ha procedido tanto a la rescisión de contratos temporales como a la realización de determinados despidos, lo cual ha supuesto un gasto, de naturaleza no recurrente, de 1.012 miles de euros (663 miles de euros en el ejercicio 2008) que se encuentran registrados en la partida "Gastos de personal – Indemnizaciones" del estado del resultado integral consolidado del ejercicio 2009 adjunta.

El número medio de personas empleadas por el Grupo (excluyendo aquellos pertenecientes a operaciones interrumpidas) en el curso de los ejercicios 2009 y 2008, distribuido por categorías profesionales y sexos, ha sido el siguiente:

	Número de Empleados			
	2009		2008	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección y mandos intermedios	14	79	21	98
Licenciados sanitarios	32	70	31	83
Personal sanitario	8	187	3	185
Personal no sanitario	1	160	8	239
	55	496	63	605

Asimismo, el número de personas empleadas al 31 de diciembre de 2009 y de 2008, distribuido por categorías profesionales y sexos, ha sido el siguiente:

	Número de Empleados			
	2009		2008	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección y mandos intermedios	11	75	20	95
Licenciados sanitarios	28	74	4	111
Personal sanitario	9	163	2	162
Personal no sanitario	-	129	27	162
	48	441	53	530

19.3 Arrendamientos operativos

El Grupo desarrolla su actividad en inmuebles arrendados, una parte de los cuales son propiedad de una compañía vinculada (véase Nota 26). El Grupo ha formalizado contratos de arrendamiento operativo de todos estos inmuebles con una duración media de 13 años, sin que exista ninguna característica adicional significativa, repartiendo uniformemente el gasto a lo largo del periodo de duración del contrato, independientemente del

calendario de pagos realizado, tal y como exige la "Norma Internacional de Contabilidad nº 17 – Arrendamientos".

Al cierre del ejercicio 2009 el Grupo tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (excluyendo aquellos correspondientes a las actividades interrumpidas):

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas (Valor Nominal)	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Grupo y Vinculadas	Terceros	Grupo y Vinculadas	Terceros
Menos de un año	2.029	2.873	2.092	2.892
Entre uno y cinco años	3.344	10.329	4.851	11.238
Más de cinco años	554	18.398	1.148	22.457
Total	5.927	31.600	8.091	36.587

Tal y como se detalla en la Nota 19.4, el importe de las cuotas de arrendamiento reconocidas como gasto en el ejercicio 2009 ha ascendido a 5.197 miles de euros (5.210 miles de euros en el ejercicio 2008).

De acuerdo con determinados contratos de arrendamiento de locales en vigor, el Grupo tiene la obligación de mantener contratadas pólizas de seguros por dichos locales. Los Administradores de la Sociedad controladora consideran que las pólizas contratadas cumplen de forma adecuada con la totalidad de las obligaciones adquiridas en este sentido.

19.4 Otros gastos de explotación

La composición del saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Publicidad y propaganda	11.242	15.467
Arrendamientos y cánones (Nota 19.3)	5.197	5.210
Servicios profesionales independientes	1.524	824
Suministros	593	617
Reparaciones y conservación	573	559
Dotación a las provisiones	28	351
Transportes	190	391
Primas de seguros	141	229
Servicios bancarios y similares	118	154
Otros servicios	1.276	2.229
Tributos	1.146	475
	22.028	26.506

En el ejercicio 2009, la Sociedad controladora ha procedido a realizar una oferta pública de adquisición de acciones (véase Nota 11) por la que se han registrado 275 miles de euros de gastos, que tienen carácter de no recurrentes, con cargo al epígrafe de "Otros gastos de explotación-Servicios de profesionales independientes" del estado del resultado integral consolidado del ejercicio 2009.

Los honorarios devengados relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor principal y entidades vinculadas al mismo durante el ejercicio 2009 han ascendido a 60 miles de euros (83 miles de euros en 2008), correspondientes en su totalidad a la Sociedad controladora. Asimismo, durante el ejercicio 2009 no se han devengado honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados al Grupo por el auditor (20 miles de euros en 2008).

Dentro del epígrafe "Tributos" se registra, fundamentalmente, el importe correspondiente a la aplicación de la regla de la prorrata del Impuesto sobre el Valor Añadido.

20. Ingresos financieros

La composición del saldo del epígrafe "Ingresos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Intereses de depósitos bancarios y cuentas corrientes (Nota 9)	3.899	8.706
Intereses activos financieros al vencimiento (Nota 7)	1.659	1.291
Otros ingresos financieros	125	131
	5.683	10.128

21. Gastos financieros

La composición del saldo del epígrafe "Gastos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Intereses de préstamos a largo plazo (Nota 13)	636	1.601
Intereses de deudas por arrendamientos financieros	41	92
Otros gastos financieros	50	215
	727	1.908

22. Aportación al resultado

La aportación de cada una de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación a la pérdida del periodo atribuible a los propietarios de la Sociedad controladora, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	Ingresos/(Gastos)	
	2009	2008
Corporación Dermoestética, S.A.	(31.370)	(5.810)
Corporación Dermoestética, S.A. de C.V.	(7)	(79)
Obesidad y Genética, S.L.U.	(739)	(207)
Operaciones interrumpidas (Nota 10)	1.347	165.067
Total	(30.769)	158.971

23. Situación fiscal

23.1 Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. Por tanto, las sociedades consolidadas tienen abiertos a inspección los ejercicios no prescritos para los impuestos que les son de aplicación.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación podrían dar lugar a pasivos fiscales cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, los Administradores de la Sociedad controladora consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las presentes cuentas anuales consolidadas.

En marzo de 2006 las autoridades fiscales portuguesas notificaron a la Sociedad controladora el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación de carácter general en la sucursal que se mantiene constituida en aquel país en relación al Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2002 a 2006, ambos inclusive, así como al Impuesto sobre Sociedades del período 2002 a 2005. Como consecuencia de la citada Inspección se derivaron determinadas actas fiscales por importe de 2.082 miles de euros, que fueron pagadas en su totalidad por la Sociedad controladora durante el ejercicio 2007, habiendo presentado recurso contra las mismas y que a fecha actual se encuentran pendientes de resolución.

23.2 Conciliación de los resultados contable y fiscal

La Sociedad controladora y la totalidad de las entidades dependientes del Grupo presentan individualmente sus declaraciones de impuestos sobre beneficios de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por el impuesto sobre beneficios, resultante de aplicar el tipo impositivo general vigente en España y el gasto registrado por el citado impuesto:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Resultado consolidado antes de impuestos de operaciones continuadas (pérdidas)	(35.437)	(11.261)
Beneficio antes de impuestos de operaciones interrumpidas (Nota 10)	1.347	160.483
Diferencias permanentes:		
Del proceso de consolidación	45	12.315
Provisiones por créditos con Ultralase (Nota 7)	27.442	-
Exención renta venta Ultralase Limited	-	(193.487)
Otras	(4.438)	4.857
Resultado ajustado (pérdidas)	(11.041)	(27.093)
Tipo impositivo	30%	30%
Impuesto sobre beneficios al tipo impositivo	3.312	8.128
Otros conceptos	2	-
(Gasto)/Ingreso del Impuesto sobre las ganancias	3.314	8.128
Diferencias temporales:		
De las operaciones interrumpidas (fondo de comercio Ultralase Limited)	-	(1.341)
De las operaciones continuadas	(2.245)	(503)
Cuota líquida (crédito fiscal)	1.069	6.284

23.3 Impuestos diferidos

Al amparo de la normativa fiscal vigente en los distintos países en los que se encuentran radicadas las entidades consolidadas, en los ejercicios 2009 y 2008 han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios.

Los orígenes de los impuestos diferidos registrados los ejercicios 2009 y 2008 son:

Activos por Impuestos Diferidos con Origen en:	Miles de Euros	
	2009	2008
Crédito fiscal por bases imponibles negativas (España)	14.953	13.958
Deterioro cuentas a cobrar con partes vinculadas	2.128	1.194
Deterioro participación en empresas vinculadas	1.045	582
Otros conceptos	922	540
	19.048	16.274

Pasivos por Impuestos Diferidos con Origen en:	Miles de Euros	
	2009	2008
Diferencias de amortización fiscal y contable de activos fijos	420	842
Otros conceptos	109	115
	529	957

El movimiento habido en los ejercicios 2009 y 2008 en los capítulos de "Activos por impuestos diferidos" y "Pasivos por impuestos diferidos" de los estados de situación financiera consolidados del Grupo ha sido el siguiente:

Activos por Impuestos Diferidos	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2008	10.356
Crédito fiscal (España)	6.284
Otros conceptos	541
Retiros del ejercicio	(420)
Traspasos	(487)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	16.274
Adiciones del ejercicio:	
Crédito fiscal (España)	1.068
Otras provisiones por empresas del grupo	816
Deterioro cuentas a cobrar con partes vinculadas	543
Deterioro participación en empresas vinculadas	460
Otros conceptos	(113)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	19.048

Pasivos por Impuestos Diferidos	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2008	1.732
Adiciones del ejercicio	7
Retiros del ejercicio	(389)
Traspasos	(393)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	957
Adiciones del ejercicio	34
Retiros del ejercicio	(462)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	529

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el estado de situación financiera por considerar los Administradores de la Sociedad controladora que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros, es probable que la misma disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aprovechamiento.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales puede ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. La Sociedad controladora tiene pendientes de compensar las bases imponibles negativas que se muestran a continuación:

	Miles de Euros
Ejercicio 2005	8.593
Ejercicio 2006	9.169
Ejercicio 2007	9.756
Ejercicio 2008	19.008
Ejercicio 2009	3.559
	50.085

La legislación en vigor relativa al Impuesto sobre Sociedades establece diversos incentivos fiscales con objeto de fomentar las nuevas inversiones, la formación del personal, la investigación y desarrollo, y las actividades exportadoras, entre otros. Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad controladora tiene pendiente de aplicar en el Impuesto sobre Sociedades deducciones por actividades de exportación por un total de 4.807 miles de euros, generadas en el ejercicio 2004, no habiéndose contabilizado el crédito fiscal relativo a la misma.

Asimismo, las sociedades dependientes italianas han generado bases imponibles negativas en ejercicios anteriores y en el actual por importe de 56 millones de euros que, dada la situación actual de dichas filiales, no serán compensadas y recuperadas en ejercicios futuros. El importe de las bases imponibles negativas pendientes de compensación y de las deducciones pendientes de aplicación correspondiente a las restantes sociedades del Grupo no es significativo.

Al 31 de diciembre de 2009 no existen impuestos diferidos asociados con beneficios no distribuidos aportados al consolidado por las sociedades dependientes, dado que todas ellas aportan pérdidas netas al mismo.

24. Distribución del resultado de la Sociedad controladora

La propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad controladora para el ejercicio 2009 formulada por sus Administradores, pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, supone la aplicación de la totalidad de las pérdidas del ejercicio, por importe de 30.731 miles de euros, al epígrafe "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

25. Beneficio por acción

25.1 Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo la pérdida del periodo atribuida a la Sociedad controladora (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2009	2008	Variación
Pérdida del período (miles de euros):			
De las operaciones continuadas	(32.123)	(6.172)	25.951
De las operaciones interrumpidas	1.347	165.067	(163.720)
Número medio ponderado de acciones en circulación	33.505.104	39.002.137	(5.497.033)
Beneficio básico por acción (euros)			
De las operaciones continuadas	(0,96)	(0,16)	0,80
De las operaciones interrumpidas	0,04	4,23	(4,19)

25.2 Beneficio diluido por acción

El beneficio diluido por acción se determina de forma similar al beneficio básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilutivo potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible en vigor al cierre del ejercicio.

El "número diluido" de acciones vinculadas a los warrants en vigor al cierre del ejercicio se determina en dos fases: en primer lugar, se divide el importe líquido hipotético que se recibiría por el ejercicio de dichos warrants entre el precio medio anual de la acción y, luego, se calcula la diferencia entre el importe cuantificado en la primera fase y el número actual de acciones potenciales, lo que representa el número teórico de acciones emitidas sin tener en cuenta el efecto dilutivo. Los beneficios del ejercicio no son objeto de ningún ajuste.

El beneficio diluido por acción en los ejercicios 2009 y 2008 coincide con el beneficio básico por acción, al no existir opciones sobre acciones, warrants ni deuda convertible en vigor al cierre del ejercicio.

26. Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones entre la Sociedad controladora y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta Nota. Estas operaciones se desglosan en sus respectivas cuentas anuales individuales. Sólo se incluyen las transacciones con Cosmética Estética Avanzada, S.L., siendo la principal un crédito participativo por un importe de 2.850 miles de euros (1.850 miles de euros en 2008), con vencimiento inicial el 31 de diciembre de 2010 y prorrogable anualmente durante cuatro años adicionales, remunerado a tipo de mercado (véase Nota 7). Adicionalmente, se han realizado las siguientes transacciones con esta sociedad:

	Miles de Euros
Ingresos por ventas	181
Ingresos financieros	83
	264

El Grupo tiene registradas cuentas a cobrar a Cosmética Estética Avanzada, S.L. por importe de 58 miles de euros (122 miles de euros en 2008) derivadas de las transacciones detalladas en el cuadro anterior (véase Nota 9).


Asimismo, al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad controladora tiene formalizada una garantía por importe de 1.500 miles de euros a favor de determinada entidad financiera por cuenta de Cosmética Estética Avanzada, S.L. (véanse Notas 7 y 12).

Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones realizadas entre la Sociedad controladora y/o su Grupo con sus accionistas significativos son propias del tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones de mercado, siendo las más significativas las que se detallan en el párrafo siguiente.

Soul Corporación, S.L., así como todas sus sociedades filiales, tienen la condición de partes vinculadas del Grupo al estar Soul Corporación, S.L. íntegramente participada por D. José María Suescun, Presidente, Consejero Delegado y accionista mayoritario de la Sociedad controladora. Soul Corporación, S.L. es propietaria aproximadamente del 29% de los inmuebles en los que el Grupo tiene ubicadas sus clínicas.

Las sociedades consolidadas tienen suscritos contratos de arrendamiento relativos a los mencionados inmuebles con una duración media de 10 años. El gasto devengado por el arrendamiento de estos inmuebles durante el ejercicio 2009 ha ascendido a 2.128 miles de euros (2.224 miles en el ejercicio 2008). En estos contratos se establece la constitución de depósitos que al 31 de diciembre de 2009 ascienden a 281 miles de



euros (295 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). Al 31 de diciembre de 2009 no existen importes pendientes de pago a Soul Corporación, S.L. ni a sus sociedades filiales.

La sociedad Banco de Valencia, S.A. accionista de la Sociedad controladora en un 8,67% tiene concedido un préstamo al Grupo cuyo capital pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2009 asciende a 3.175 miles de euros (4.359 miles de euros a 31 de diciembre de 2008). Este préstamo ha generado intereses de 161 miles de euros en 2009 (266 miles de euros en el 2008). Por otra parte, el Grupo tiene constituidas en esta misma entidad varias imposiciones a plazo fijo por importe de 27.500 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (39.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). El saldo medio de los depósitos en 2009 ha sido de 40.541 miles de euros (55.267 miles de euros en 2008). Por estas imposiciones, el Grupo ha recibido intereses de 1.286 miles de euros en 2009 (3.027 miles de euros en 2008). Adicionalmente, el Grupo mantiene cuentas corrientes en dicha entidad financiera por importe poco significativo.

Adicionalmente se han pagado retribuciones salariales a otras partes vinculadas por importe de 89 miles de euros (77 miles de euros en el ejercicio 2008) no existiendo en este ejercicio otros servicios prestados por otras sociedades dependientes de Soul Corporación, S.L. (33 miles de euros en el ejercicio 2008).

Asimismo, Adquiera Servicios Financieros, EFC, S.A. tiene la condición de parte vinculada debido a la participación directa que mantiene en ella la Sociedad controladora y al hecho de tener un Administrador común. Durante el ejercicio 2009, la Sociedad controladora ha formalizado determinados acuerdos en virtud de los cuales Adquiera Servicios Financieros, EFC, S.A. ha pasado a ser la única entidad financiera a la que el Grupo refiere a sus clientes en España a los efectos de que éstos obtengan financiación para los servicios contratados. Los saldos y transacciones derivados de dicho acuerdo son los siguientes:

- Se establece el pago por parte de Adquiera Servicios Financieros, EFC, S.A. de una comisión a la Sociedad controladora por las operaciones de venta financiadas durante el ejercicio. Durante el ejercicio 2009 se han devengado ingresos por este concepto por importe de 386 miles de euros que se han registrado con abono al epígrafe "Otros ingresos de explotación" del estado del resultado integral consolidado del ejercicio 2009 adjunta. En este sentido, es política habitual del Grupo que los clientes asuman la totalidad de los costes derivados de la contratación de la mencionada financiación.
- Los acuerdos formalizados establecen que el Grupo participa de forma limitada en el riesgo de las operaciones de financiación de tratamientos prestados a sus clientes en España y financiados por Adquiera Servicios Financieros EFC, S.A., asumiendo una parte de dichos costes. En este sentido, el capítulo "Provisiones a largo plazo" incluye la provisión por la cantidad máxima que el Grupo deberá hacer frente sobre las operaciones realizadas durante el 2009 independientemente del nivel de morosidad existente, por importe de 528 miles de euros (véase Nota 12). En el caso de que los niveles de morosidad fueran inferiores a los previstos, el importe a cubrir por el Grupo sería menor y, por tanto, el Fondo constituido sería restituido al Grupo en la parte proporcional no utilizada. De esta forma, los Administradores de la Sociedad controladora consideran que las condiciones pactadas no modifican el hecho de que todos los riesgos significativos de las cuentas a cobrar a los clientes se han traspasado a Adquiera Servicios Financieros EFC, S.A. Dicha provisión ha sido constituida íntegramente en el ejercicio 2009, con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación" del estado del resultado integral consolidado del ejercicio 2009 adjunta.
- Para atender los posible pagos derivados del compromiso descrito en el párrafo anterior, se ha constituido una cuenta corriente mancomunada con Adquiera Servicios Financieros EFC, S.A. en la que se incluye el importe del depósito realizado por el Grupo a los efectos (véase Nota 7).

27. Retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

27.1 Retribuciones a los Administradores

Retribuciones salariales y otras retribuciones

Las retribuciones salariales percibidas en el ejercicio 2009 por los Administradores de la Sociedad controladora (cinco hombres y una mujer al igual que en el ejercicio 2008) con responsabilidades ejecutivas ascendieron a 588 miles de euros (632 miles de euros en el ejercicio 2008) de los cuales 582 miles de euros (410 miles de

euros en el ejercicio 2008) han sido en concepto de retribución fija y 6 miles de euros (222 miles de euros en el ejercicio 2008) en concepto de retribución variable.

Otras retribuciones

Durante el ejercicio 2009 se han devengado 66 miles de euros (63 miles de euros en el ejercicio 2008) por los servicios prestados por determinados miembros no ejecutivos del Consejo de Administración de la Sociedad controladora.

Retribuciones a los miembros del Consejo derivadas de la participación de la Sociedad controladora en el capital de otras entidades

Los consejeros no han percibido ninguna retribución durante el ejercicio 2009, ni durante el ejercicio 2008, por representar a la Sociedad controladora en los Consejos de Administración de entidades en cuyo capital participa ésta.

Otros conceptos

Los miembros del Consejo de Administración no tienen ni tenían en el ejercicio 2008 concedidos anticipos, ni créditos, ni planes de opciones sobre acciones de ninguna de las sociedades consolidadas.

No existen ni existían en el ejercicio 2008 obligaciones contraídas por las sociedades del Grupo en materia de pensiones ni de seguros de vida respecto a miembros de anteriores Órganos de Administración o con los actuales Administradores de la Sociedad controladora.

27.2 Retribuciones de Alta Dirección

La remuneración de los miembros de la Alta Dirección durante los ejercicios 2009 y 2008 (once personas como promedio en el ejercicio 2009 y cuatro personas durante el ejercicio 2008) que han realizado funciones directivas clave, excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembros del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente), siendo al 31 de diciembre de 2009 cinco hombres y seis mujeres y a 31 de diciembre de 2008, dos hombres y dos mujeres, puede resumirse en la forma siguiente

	Miles de Euros	
	2009	2008
Retribuciones salariales:		
Fijas	640	257
Variables	67	65
Otros	48	-
	755	322

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad controladora ha reorganizado su organigrama y, en consecuencia, ha pasado a considerar como miembros de la Alta Dirección a los directores de sus diferentes departamentos, lo cual explica el incremento habido en comparación con el ejercicio anterior. Durante el ejercicio 2009 ha causado baja un miembro de la Alta Dirección (que fue, asimismo, miembro del Consejo de Administración durante los primeros meses del ejercicio), incluyéndose el coste de su baja en las retribuciones desglosadas en la tabla anterior.

27.3 Otra información referente al Consejo de Administración

Situaciones de conflictos de interés

Durante el ejercicio 2009 no se han dado situaciones de conflicto de interés con las sociedades del Grupo en las que se encontrasen los Administradores de la Sociedad controladora, sin perjuicio de las abstenciones que en

su caso y aun sin existir el conflicto y con objeto de extremar las cautelas, pudieran constar en las actas de los órganos de Administración de las sociedades del Grupo.

En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encontrasen, en su caso, los Administradores de la Sociedad controladora serían objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.

En el ejercicio 2009 no se han producido operaciones ajenas al tráfico ordinario ni fuera de las condiciones de mercado entre los Administradores y las sociedades del Grupo.

Cargos y participaciones de los Administradores

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los Administradores han declarado a la Sociedad controladora las siguientes participaciones directas e indirectas efectivas mantenidas en el ejercicio 2009, así como cargos o funciones, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al de la Sociedad controladora:

Administrador	Nombre de la Sociedad	Cargo o Funciones
José María Suescun Verdugo	Obesidad y Genética, S.L.U.	Representante físico del Administrador Único
	Soul Corporación, S.L.	Administrador Único
David Jiménez Moreno	Corporación Dermoestética, S.A. de C.V Cosmética Estética Avanzada, S.L.	Consejero Consejero
Fernando García Llinares	Corporación Dermoestética, S.A. de C.V	Consejero
Antonio Sánchez Rodado	Soul Corporación, S.L.	Apoderado; Prestación

Asimismo, han declarado las siguientes participaciones directas e indirectas efectivas mantenidas en el ejercicio 2009, adicionales a las participaciones indirectas que los mismos puedan ostentar como accionistas de Corporación Dermoestética, S.A. en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al de la Sociedad controladora:

Administrador	Nombre de la Sociedad	Porcentaje de Participación
José María Suescun Verdugo	Dermo Salud, S.r.L.	0,10%
	Società Italiana di Medicina e Chirurgia, S.r.L.	0,10%
	Cliniche Futura, S.r.L.	0,10%
	Istituto Cosmetica Avanzata, S.r.L.	0,10%
	Corporación Dermoestética, S.r.L.	0,10%
	Alta Estética, S.r.L.	0,10%
	Belle Epoque, S.r.L.	0,10%
	Istituto Medico Laser, S.r.L.	0,10%
	Belmed, S.r.L.	0,10%
	Obiettivo Uno, S.r.L.	0,10%
	Studio Estetica e Benessere, S.r.L.	0,10%
	Medicalia, S.r.L.	0,10%
	Medical International Center, S.r.L.	0,10%
Soul Corporación, S.L.	100%	

28. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Grupo tenía recibidas de entidades financieras y aseguradoras garantías presentadas ante terceros por importe de 356 miles de euros (713 miles de euros en el ejercicio 2008), en ambos ejercicios, destinadas a garantizar el buen fin de acuerdos comerciales suscritos con los mismos en el curso normal de sus operaciones.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad controladora tiene prestadas determinadas garantías a favor de determinada entidad financiera por cuenta de la participada Cosmética Estética Avanzada, S.L. por un total de 1.500 miles de euros, aproximadamente, en garantía del cumplimiento de las condiciones relativas a la financiación concedida a ésta por dicha entidad financiera (véase Nota 26).

Los Administradores de la Sociedad controladora estiman que de las garantías anteriormente descritas no se derivará ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, adicionales a las registradas en el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2009 adjunto, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real adicional de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

29. Pasivos contingentes y activos contingentes

Los pasivos contingentes del Grupo corresponden fundamentalmente a determinados pasivos de importe no significativo, para los cuales no se ha registrado provisión alguna en las presentes cuentas anuales, al tratarse de pasivos contingentes no probables.

Actualmente se encuentran en curso determinados procedimientos judiciales penales como consecuencia de ciertas denuncias presentadas contra la Sociedad controladora y algunos de sus directivos. Los Administradores de la Sociedad controladora y sus abogados estiman que la resolución definitiva de dichos procedimientos judiciales no tendrá efecto significativo alguno para el Grupo.

Asimismo, el Grupo desarrolla su actividad en todas sus clínicas con la totalidad de los permisos sanitarios y administrativos preceptivos, excepto en una de sus clínicas donde no se ha podido obtener, hasta la fecha, la correspondiente licencia municipal de actividad al no ajustarse al Plan General de Ordenación Urbana del municipio. Como queda mencionado anteriormente, en todas las clínicas se cuenta con los necesarios permisos sanitarios. El Grupo ha presentado diferentes reclamaciones hasta la fecha contra las resoluciones administrativas que le han denegado dicha licencia municipal de actividad no obteniendo, por el momento, resultado alguno. Los Administradores de la Sociedad controladora consideran que de dicha situación no se derivará en el futuro impacto negativo significativo alguno para el Grupo, y que éste, podrá continuar desarrollando su actividad con normalidad en dicha clínica.

30. Otros riesgos y gestión del capital

30.1 Exposición al riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de tesorería y otros activos equivalentes.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

El principal riesgo de crédito al que se enfrenta el Grupo es el de la no recuperabilidad de los créditos concedidos a Ultralase Finance Limited. No obstante, las presentes cuentas anuales recogen todos los deterioros necesarios de acuerdo con la mejor estimación realizada por los Administradores de la Sociedad controladora.

Los Administradores de la Sociedad controladora consideran que, en relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, el Grupo no tiene una exposición significativa de dicho riesgo, debido a los siguientes motivos:

- En relación con las cuentas a cobrar a entidades financieras, el riesgo es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.
- En el caso de los clientes directos del Grupo, el riesgo de crédito se transfiere por el mismo a las entidades financieras antes mencionadas, de forma que, en la mayoría de los casos, el riesgo de impago de los clientes es íntegramente asumido por aquéllas.

30.2 Exposición al riesgo de interés

Riesgo en préstamos

Históricamente, el Grupo contaba con una posición de tesorería positiva que en el ejercicio 2008 se vio reforzada con la venta de Ultralase Limited. Actualmente, esta posición positiva de tesorería está sometida a las variaciones de tipo de interés y el traslado de estas variaciones del tipo de interés podría tener un efecto significativo en los resultados del Grupo.


Los Administradores de la Sociedad controladora estiman que el incremento o disminución razonable (estimado en 100 puntos básicos) en el tipo de interés de referencia tendría un efecto aproximado de 390 miles de euros (1.150 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) sobre el estado del resultado integral consolidado, negativo o positivo, respectivamente.

La revisión del tipo de interés asociado a estos préstamos se realiza con periodicidad anual, por lo que la revisión de todos ellos se llevará a cabo en el ejercicio 2010. La revisión del tipo de interés asociado al efectivo y otros activos equivalentes se realiza en el plazo de uno a tres meses.

30.3 Exposición al riesgo de tipo de cambio

Los riesgos de tipo de cambio más significativos son los derivados de:

- Los estados financieros de las sociedades que componen el Grupo están expresados en euros, excepto los referentes a Corporación Dermoestética, S.A. de C.V., que se encuentran expresados en pesos y son convertidos a euros al tipo de cambio aplicable para su incorporación a los estados financieros consolidados del Grupo. Esto expone al Grupo a las fluctuaciones del tipo de cambio. No obstante, dado que dicha sociedad participada se encuentra sin actividad, los Administradores de la Sociedad controladora estiman que el traslado de las fluctuaciones del tipo de cambio del peso no tendría un efecto material en los resultados operativos y la posición financiera del Grupo.

- 
- Crédito derivado del aplazamiento del pago por parte de Ultralase Finance Limited instrumentado en libras y convertido a euros al tipo de cambio aplicable para su incorporación a los estados financieros consolidados del Grupo. Esto expone al Grupo a las fluctuaciones del tipo de cambio. Dado el importe de dicho crédito, las fluctuaciones del tipo de cambio de la libra han tenido y podrían tener en ejercicios futuros un efecto material en los resultados y la posición financiera de la Sociedad controladora y del Grupo.

30.4 Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto el Grupo son los siguientes:

- Variaciones en la demanda de los servicios prestados por el Grupo como consecuencia de la situación económica o social de los mercados en que opera o por causas específicas del sector o del propio Grupo (imagen social de la actividad de medicina estética o de las propias compañías que operan en el sector, etc.).
- Riesgos derivados de la restricción de la financiación otorgada por las entidades financieras a los clientes, lo que podría suponer una reducción de la demanda.
- Riesgos derivados de los cambios regulatorios relativos a la publicidad en los medios de comunicación y las restricciones publicitarias asociadas.
- Cambios en la regulación que afecta a la actividad sanitaria en general o a la medicina estética en particular, así como limitaciones reguladoras a la expansión de la actividad del Grupo.
- Dificultad de identificar y contratar determinados recursos necesarios para el desarrollo de la actividad del Grupo (locales arrendados para ubicación de las clínicas, profesionales sanitarios, etc.), así como la dificultad de mantener a largo plazo su empleo por el Grupo en condiciones similares a las actuales.

30.5 Gestión del capital

El Grupo Corporación Dermoestética tiene como objetivo primordial el mantenimiento de una estructura óptima de capital que avale su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento y salvaguarde el rendimiento para sus accionistas, así como los beneficios de los tenedores de instrumentos de patrimonio neto.

La estructura de capital del Grupo incluye el capital social, las reservas, los beneficios no distribuidos y la autocartera. En concreto, la política de gestión del capital está dirigida a asegurar el mantenimiento de un nivel de endeudamiento razonable así como a maximizar la creación de valor para los accionistas.

El coste de capital y los riesgos asociados a cada clase de capital, a la hora de tomar decisiones sobre las inversiones propuestas por las distintas áreas de actividad del Grupo, son evaluados por la Dirección del Grupo y supervisados por el propio Consejo de Administración de la Sociedad controladora en sus reuniones periódicas.

El Consejo de Administración de la Sociedad controladora ha venido adoptando una política de retribución consistente en la creación de valor para el accionista a través de la realización de las inversiones evaluadas, por lo que no se han distribuido dividendos hasta la fecha. Esta política no ha sufrido variaciones en 2009, a excepción de la distribución puntual de fondos llevada a cabo en el ejercicio (véase Nota 11).



**Corporación Dermoestética, S.A.
y Sociedades que integran
el Grupo Corporación Dermoestética**

**Informe de gestión consolidado
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2009**

Acontecimientos importantes del ejercicio

Durante el ejercicio 2009 el Grupo ha seguido su proyecto empresarial y su liderazgo en su actividad en España y Portugal. Durante el citado ejercicio, el Grupo ha generado unas pérdidas de 30.788 miles de euros.

Desde el ejercicio 2008, la Sociedad controladora ha procedido a la liquidación ordenada de sus filiales italianas en base al acuerdo adoptado en el Consejo de Administración celebrado el 9 de marzo de 2008. A la fecha de formulación del presente informe de gestión consolidado se han materializado la mayor parte de los desembolsos de efectivo significativos en relación con la citada liquidación. No obstante, el Grupo mantiene registrada en sus cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2009 determinadas provisiones por importe de 976 miles de euros relativas, básicamente, a costes estimados pendientes de incurrir en la finalización de la citada liquidación, calculados según la mejor estimación con la información disponible actualmente. El proceso iniciado en las compañías filiales italianas ha seguido su desarrollo en el marco del calendario establecido habiéndose avanzado de forma relevante en la conclusión de los diferentes aspectos derivados del citado proceso de liquidación, motivo por el cual los Administradores de la Sociedad controladora consideran que el importe final de los costes a incurrir no debe diferir de forma relevante respecto de la mencionada provisión registrada al 31 de diciembre de 2009.

En consecuencia, en el ejercicio 2009, la actividad ordinaria del Grupo se ha desarrollado, casi exclusivamente, en España y Portugal, donde dicha actividad se ha realizado en 56 centros. La actividad del Grupo en España y Portugal consiste, fundamentalmente, en la prestación de servicios de medicina estética, cirugía estética, odontología y nutrición, así como en la venta de productos cosméticos. La actividad en Portugal se desarrolla a través de una sucursal de la propia Sociedad controladora.

La cifra de negocio del Grupo en el ejercicio 2009 ha sido de 42.663 miles de euros, lo que ha supuesto un decremento respecto al año anterior del 22%. En cuanto a resultados económicos del ejercicio, el Grupo Corporación Dermoestética ha generado una pérdida del ejercicio de 30.788 miles de euros. En este sentido, estado del resultado integral consolidado adjunto correspondiente al ejercicio 2009 muestra pérdidas de explotación que han sido generadas, principalmente, por las operaciones de la Sociedad controladora. En opinión de sus Administradores, estas pérdidas son consecuencia de la caída en ventas experimentada en el ejercicio 2008 y 2009, provocada por el descenso en general del consumo así como por la restricción del crédito.

Asimismo, el resultado del ejercicio 2009 se ha visto negativamente afectado por el registro de un gasto no recurrente muy significativo correspondiente con del deterioro de la cuenta a cobrar con Ultralase Finance Limited por importe de 27.442 miles de euros.

La plantilla media del Grupo se ha reducido en un 18% respecto al 2008 alcanzando la cifra de 552 trabajadores, de los cuales 497 son mujeres y 55 hombres. No existen otros aspectos significativos en relación con el personal del Grupo que deban ser destacados.

Dada la actividad a la que se dedican las sociedades del Grupo, los Administradores de la Sociedad controladora entienden que las mismas no tienen responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Todos los aspectos medioambientales significativos se incluyen, en su caso, en las notas explicativas correspondientes al ejercicio 2009.

Acontecimientos importantes con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio

El Grupo continúa desarrollando con normalidad sus actividades, sin haberse producido acontecimientos relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio.

Evolución previsible del Grupo

Durante el ejercicio 2009, el Grupo ha iniciado una nueva etapa en la que su principal objetivo será seguir fortaleciendo sus mercados en España y Portugal para seguir siendo líder en su especialidad. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas cuenta con un total de 51 centros abiertos en España y 5 en Portugal, lo que da una muestra de una gran solidez en el mercado y sitúa al Grupo como líder del sector de la medicina y cirugía estética en España y Portugal.

En este sentido, las previsiones para el ejercicio 2010 muestran un ligero incremento de la cifra de negocios en comparación con la alcanzada durante el ejercicio 2009, así como una reducción significativa de las pérdidas de explotación. El Grupo ha puesto en marcha determinadas actuaciones orientadas al desarrollo de campañas comerciales que le permitan mejorar la cifra de ventas con respecto a los niveles actuales, así como a ajustar su estructura operativos, adaptándolos a la actual realidad del mercado. En cualquier caso, adicionalmente a las medidas indicadas, los Administradores de la Sociedad controladora consideran que dada la saneada situación financiera y patrimonial del Grupo, a pesar de la distribución de excedentes de tesorería durante el ejercicio 2009 a través de la adquisición de acciones propias, y considerando los ingresos financieros que se obtendrán de la inversión de los excedentes de tesorería de que dispone el Grupo, éste puede afrontar de forma adecuada la actual situación de los mercados que genera la citada caída de las ventas y generación de pérdidas de explotación.

Principales riesgos e incertidumbres para el primer semestre del ejercicio 2010

Exposición al riesgo de crédito

Los principales riesgos de crédito a los que está expuesto el Grupo son los siguientes:

- Los activos financieros del Grupo son saldos de tesorería y otros activos equivalentes. El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.
- En relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, los Administradores de la Sociedad controladora consideran que ésta no tiene una exposición significativa de dicho riesgo debido a los siguientes motivos:
 - o En relación con las cuentas a cobrar a entidades financieras, el riesgo es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.
 - o En el caso de los clientes directos del Grupo, el riesgo de crédito se transfiere por el mismo a las entidades financieras antes mencionadas, de forma que, en la mayoría de los casos, el riesgo de impago de los clientes es íntegramente asumido por aquéllas.

El principal riesgo de crédito al que se enfrenta el Grupo es el de la no recuperabilidad de los créditos concedidos a Ultralase Finance Limited. No obstante, las presentes cuentas anuales recogen todos los deterioros necesarios de acuerdo con la mejor estimación realizada por los Administradores de la Sociedad controladora.

Exposición al riesgo de interés

Históricamente, el Grupo contaba con una posición de tesorería positiva que en el ejercicio 2008 se vio reforzada con la venta de Ultralase Limited. Actualmente, esta posición positiva de tesorería está sometida a las

variaciones de tipo de interés y el traslado de estas variaciones del tipo de interés podría tener un efecto significativo en los resultados del Grupo.

Los Administradores de la Sociedad controladora estiman que el incremento o disminución razonable (estimado en 100 puntos básicos) en el tipo de interés de referencia tendría un efecto aproximado de 390 miles de euros sobre el estado del resultado integral consolidado, negativo o positivo, respectivamente.

La revisión del tipo de interés asociado a estos préstamos se realiza con periodicidad anual, por lo que la revisión de todos ellos se llevará a cabo en el ejercicio 2010. La revisión del tipo de interés asociado al efectivo y otros activos equivalentes se realiza en el plazo de uno a tres meses.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

Los riesgos de tipo de cambio más significativos son los derivados del crédito derivado del aplazamiento del pago por parte de Ultralase Finance Limited instrumentado en libras y convertido a euros al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio. Esto expone al Grupo a las fluctuaciones del tipo de cambio. Dado el importe de dicho crédito, las fluctuaciones del tipo de cambio de la libra han tenido y podrían tener en ejercicios futuros un efecto material en los resultados y la posición financiera del Grupo.

Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto el Grupo son los siguientes:

- Variaciones en la demanda de los servicios prestados por el Grupo como consecuencia de la situación económica o social de los mercados en que opera o por causas específicas del sector o del propio Grupo (imagen social de la actividad de medicina estética o de las propias compañías que operan en el sector, etc.).
- Riesgos derivados de la restricción de la financiación otorgada por las entidades financieras a los clientes, lo que podría suponer una reducción de la demanda.
- Riesgos derivados de los cambios regulatorios relativos a la publicidad en los medios de comunicación y las restricciones publicitarias asociadas.
- Cambios en la regulación que afecta a la actividad sanitaria en general o a la medicina estética en particular, así como limitaciones reguladoras a la expansión de la actividad del Grupo.
- Dificultad de identificar y contratar determinados recursos necesarios para el desarrollo de la actividad del Grupo (locales arrendados para ubicación de las clínicas, profesionales sanitarios, etc.), así como la dificultad de mantener a largo plazo su empleo por el Grupo en condiciones similares a las actuales.

Actividades de I+D

El Grupo inició durante ejercicios anteriores determinadas actividades de I+D en su área de producción de cosméticos, que serán desarrolladas y abordadas en su totalidad en los ejercicios sucesivos y que no son significativas para el mismo.

Operaciones con acciones propias de la Sociedad controladora

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, las operaciones que ha realizado la Sociedad controladora con acciones propias son las que se detallan en el siguiente cuadro:

	Número de Acciones	Importe (Euros)	% sobre Capital
Saldo al 31 de diciembre de 2008	54.426	346.817	0,14
Adiciones	18.180.000	99.990.000	
Amortización	(18.234.426)	(100.336.817)	
Saldo al 31 de diciembre de 2009	-	-	-

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad controladora Corporación Dermoestética, S.A. ha realizado una oferta pública de adquisición de acciones propias por reducción de capital. Esta operación ha tenido como principal objeto el de retribuir al accionista mediante la devolución de una parte de los fondos derivados de la liquidez obtenida por la venta en el ejercicio 2008 de la filial británica Ultralase Limited. La contraprestación que se ha pagado ha sido de 5,50 euros por acción retirando de mercado un total de 18.180.000 acciones de la Sociedad controladora, lo que ha supuesto la distribución de 99.990 miles de euros de la tesorería del Grupo.

La Sociedad controladora ha procedido a dar de baja las acciones propias amortizadas, por importe de 100.337 miles de euros y a reducir el capital social en 1.823 miles de euros, registrando el correspondiente efecto sobre las reservas de libre disposición por importe de 98.514 miles de euros.

Uso de instrumentos financieros

No se ha producido el uso de instrumentos financieros por parte del Grupo que resulte relevante para la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultados, adicionales a aquellas operaciones descritas en la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

Estructura de capital

El capital suscrito de la Sociedad controladora al 31 de diciembre de 2009 está representado por 20.169.774 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. La totalidad de las acciones de la Sociedad controladora está admitida a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao, así como en el Mercado Continuo.

Restricciones a la transmisibilidad de los valores

Las acciones de la Sociedad controladora son libremente transmisibles, sin más limitaciones o requisitos que los establecidos en la ley.

Participaciones significativas directas e indirectas

Al 31 de diciembre de 2009, los principales accionistas de la Sociedad controladora eran los siguientes:

	% de Participación sobre el Capital Social	Tipo de Participación
José María Suescun Verdugo	50,427	Directa
Banco de Valencia, S.A.	8,669	Directa
QMC Development Capital Fund Plc.	5,120	Directa

Restricciones al derecho de voto

Al 31 de diciembre de 2009 no existen restricciones al derecho de voto para los accionistas de la Sociedad controladora.

Pactos parasociales

Al 31 de diciembre de 2009 no existen pactos parasociales.

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad controladora y a la modificación de estatutos sociales

El Consejo de Administración debe estar formado por el número de consejeros que determine la Junta General, situándose en cualquier caso entre un mínimo de tres y un máximo de doce miembros.

El Consejo debe proponer a la Junta General el número de Consejeros que, en cada momento, estime sea el más adecuado para el desempeño de las funciones que tiene encomendadas.

El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta de nombramiento de Consejeros a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, debe procurar que los administradores externos o no ejecutivos tengan una importante representación.

El Consejo debe procurar, igualmente, que dentro del grupo de consejeros externos se integren, de un lado, en su caso, los propuestos por los titulares de participaciones estables en el capital social (consejeros dominicales); y, de otro lado, profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo ni a los accionistas significativos (consejeros independientes). Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre el número de Consejeros dominicales e independientes y habida cuenta de la estructura accionarial de la Sociedad controladora, el Consejo procurará que la composición del Consejo tenga en cuenta la estructura del capital social.

El nombramiento del cargo tiene una vigencia de seis años y podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

Para ser nombrado miembro del Consejo de Administración no se requiere la calidad de accionista, pudiendo serlo tanto personas físicas como jurídicas.

No podrán ser miembros del Consejo de Administración las personas declaradas incompatibles por la legislación vigente en cada momento.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración tiene las facultades de representación de la Sociedad controladora, en juicio y fuera de él, teniendo facultades, lo más ampliamente entendidas, para contratar en general, realizar toda clase de actos y negocios, obligaciones o dispositivos, de administración ordinaria o extraordinaria y de riguroso dominio, respecto a toda clase de bienes muebles, inmuebles, dinero, valores mobiliarios y efectos de comercio sin más excepción que la de aquellos asuntos que sean competencia de otros órganos.

Adicionalmente, tiene la facultad de adquirir acciones propias en virtud del acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2009.

Asimismo, el Consejo de Administración es el encargado de designar a su Presidente y puede nombrar, al menos, a un Vicepresidente, pudiendo, potestativamente, nombrar a más de un vicepresidente. Debe designar un Secretario y, potestativamente, un Vicesecretario, pudiendo recaer el nombramiento en quienes no sean Administradores, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto. El Vicesecretario sustituirá al Secretario en los casos de ausencia, incapacidad o vacante.

Los acuerdos del Consejo de Administración se deben adoptar por mayoría absoluta de los miembros que hubieran concurrido personalmente o por representación, salvo que se exprese una mayoría superior de acuerdo con la legislación vigente o estos Estatutos. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente tiene carácter dirimente.

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control

No existen acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

Acuerdos entre la Sociedad controladora, los Administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación de la Sociedad controladora con motivo de una OPA

No existen acuerdos entre la sociedad, los administradores, los directivos o los empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación de la Sociedad controladora con motivo de una OPA.

Saldos y operaciones con partes vinculadas

A continuación se detallan los datos más significativos de las remuneraciones y prestaciones a miembros del Consejo de Administración de la Sociedad controladora correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Miembros del Consejo de Administración:		
Retribución salarial fija	582	410
Retribución salarial variable	6	222
Prestación servicios consejeros no ejecutivos	66	63
	634	695

Los miembros del Consejo de Administración no tienen concedidos anticipos, ni créditos, ni planes de opciones sobre acciones de ninguna de las sociedades consolidadas.

No existen obligaciones contraídas por las sociedades del Grupo en materia de pensiones ni de seguros de vida respecto a miembros de anteriores Órganos de Administración o con los actuales Administradores de la Sociedad controladora.

La remuneración de los miembros de la Alta Dirección durante el ejercicio 2009 y 2008, excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente), puede resumirse en la forma siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Retribuciones salariales:		
Fijas	640	257
Variables	67	65
Otros	48	-
	755	322

Las operaciones entre la Sociedad controladora y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en este apartado. Sólo se incluyen las transacciones con Cosmética Estética Avanzada, S.L., siendo la principal la constitución de un crédito participativo por un importe de 2.850 miles de euros con vencimiento inicial el 31 de diciembre de 2010 y prorrogable anualmente durante cuatro años adicionales y que en el ejercicio 2009 se ha ampliado por importe de 1.000 miles de euros.

Las operaciones realizadas entre la Sociedad controladora y/o su Grupo con otras partes vinculadas son propias del tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones de mercado, no habiéndose producido ningún cambio



significativo con respecto a las descritas en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008. A continuación detallamos las operaciones con otras partes vinculadas existentes en el ejercicio 2009:

Soul Corporación, S.L., así como todas sus sociedades filiales, tienen la condición de partes vinculadas del Grupo al estar Soul Corporación, S.L. íntegramente participada por D. José María Suescun, Presidente, Consejero Delegado y accionista mayoritario de la Sociedad controladora. Soul Corporación, S.L. es propietaria aproximadamente del 29% de los inmuebles en los que el Grupo tiene ubicadas sus clínicas. Las sociedades consolidadas tienen suscritos contratos de arrendamiento relativos a los mencionados inmuebles con una duración media de 10 años. El gasto devengado por el arrendamiento de estos inmuebles durante el 2009 ha ascendido a 2.128 miles de euros (2.224 miles en el ejercicio 2008). En estos contratos se establece la constitución de depósitos que al 31 de diciembre de 2009 ascienden a 281 miles de euros (295 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). Al 31 de diciembre de 2009 no existen importes significativos pendientes de pago a Soul Corporación, S.L. ni a sus sociedades filiales. Adicionalmente no se han recibido servicios de otras sociedades vinculadas al Grupo (33 miles de euros en el ejercicio 2008).

La sociedad Banco de Valencia, S.A. accionista de la Sociedad controladora en un 8,67% tiene concedido un préstamo al Grupo cuyo capital pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2009 asciende a 3.175 miles de euros (4.359 miles de euros a 31 de diciembre de 2008). Este préstamo ha generado intereses de 161 miles de euros en 2009 (266 miles de euros en el 2008). Por otra parte, el Grupo tiene constituidas en esta misma entidad varias imposiciones a plazo fijo por importe de 27.500 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (39.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). El saldo medio de los depósitos en 2009 ha sido de 40.541 miles de euros (55.267 miles de euros en 2008). Por estas imposiciones, el Grupo ha recibido intereses de 1.286 miles de euros en 2009 (3.027 miles de euros en 2008). Adicionalmente, el Grupo mantiene cuentas corrientes en dicha entidad financiera por importe poco significativo.

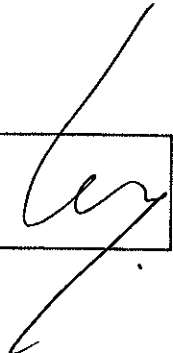
Adicionalmente se han pagado retribuciones salariales a otras partes vinculadas por importe de 89 miles de euros (77 miles de euros en el ejercicio 2008) no existiendo en este ejercicio otros servicios prestados por otras sociedades dependientes de Soul Corporación, S.L. (33 miles de euros en el ejercicio 2008).

Asimismo, Adquiera Servicios Financieros, EFC, S.A. tiene la condición de parte vinculada debido a la participación directa que mantiene en ella la Sociedad controladora y al hecho de tener un Administrador común. Durante el ejercicio 2009, la Sociedad controladora ha formalizado determinados acuerdos en virtud de los cuales Adquiera Servicios Financieros, EFC, S.A. ha pasado a ser la única entidad financiera a la que el Grupo refiere a sus clientes en España a los efectos de que éstos obtengan financiación para los servicios contratados. Los saldos y transacciones derivados de dicho acuerdo se detallan en la memoria de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Según lo establecido en el artículo 202.5 de la Ley de Sociedades Anónimas, se adjunta como anexo a continuación el informe anual de gobierno corporativo del Grupo correspondiente al ejercicio 2008, que forma parte del presente informe de gestión.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO



SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-46126017

Denominación social: CORPORACION DERMOESTETICA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
28/10/2009	2.016.977,40	20.169.774	20.169.774

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCO DE VALENCIA, S.A.	1.748.429	0	8,669
QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC	1.032.676	0	5,120

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
PICTET ASSET MANAGEMENT LTD.	25/09/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	10.170.967	0	50,427
DOÑA ASCENSION VIVANCOS MATELLANOS	15.526	0	0,077
DON ANTONIO SANCHEZ RODADO	1.412	0	0,007
DON DAVID JIMENEZ MORENO	5	0	0,000
DON JOSE GREUS RODRIGO	79	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	50,511
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO. PRINCIPAL ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE ALREDEDOR DEL 29% DE LOS LOCALES DONDE SE UBICAN LAS CLÍNICAS DEL GRUPO CD.



Nombre o denominación social relacionados
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO

Observaciones
ACCIONISTA MAYORITARIO DE LA SOCIEDAD CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50,427%.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
30/09/2009	18.180.000	0	47,406
01/10/2009	89.184	0	0,224

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta de Accionistas de fecha 30 de mayo 2009 decidió autorizar, por un plazo de dieciocho meses a contar desde la fecha de la Junta General, la adquisición derivativa de acciones de CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A., directamente o a través de sociedades filiales o participadas, mediante compraventa u otros instrumentos de adquisición de la plena titularidad de las acciones, con los siguientes requisitos y condiciones: (i) el valor nominal de las acciones adquiridas sumado al de las que posean las sociedades filiales o participadas de CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A. no excederá nunca en cada momento del 5% del capital social; (ii) las acciones que se adquirieran se hallarán íntegramente desembolsadas; (iii) se observará lo previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 79 del TRLSA; y (iv) el precio mínimo por acción será el de su valor nominal y el máximo por acción del 120% del valor de cotización en el momento de la adquisición.

Expresamente se autorizó que las acciones adquiridas en uso de la anterior autorización pudieran, en todo o en parte, entregarse directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 75, apartado 1o, de la Ley de Sociedades Anónimas.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen

restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	02/11/1999	30/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ASCENSION VIVANCOS MATELLANOS	--	VICEPRESIDENTE	17/07/2006	19/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO SANCHEZ RODADO	--	CONSEJERO	12/12/2006	19/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DAVID JIMENEZ MORENO	--	CONSEJERO	26/02/2009	30/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE GREUS RODRIGO	--	CONSEJERO	26/02/2009	30/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	JACOBO LLANZA FIGUEROA	CONSEJERO	19/05/2007	19/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	6
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	--	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DOÑA ASCENSION VIVANCOS MATELLANOS	--	VICEPRESIDENTA Y DIRECTORA GENERAL
DON DAVID JIMENEZ MORENO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO	DIRECTOR GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	50,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ANTONIO SANCHEZ RODADO	--	JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	--	QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC

Número total de consejeros dominicales	2
% total del Consejo	33,333

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON JOSE GREUS RODRIGO

Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad CEU de Barcelona.
Es auditor inscrito en el ROAC con larga experiencia de auditor y asesor.
En estos momentos se encuentra jubilado y dispone de tiempo suficiente para poder atender a sus obligaciones como consejero y miembro de las comisiones de la Sociedad.

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	16,667

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS



Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO

Breve descripción

TODAS LAS FACULTADES LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE DELEGABLES.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	OBESIDAD Y GENÉTICA. S.L.U.	REPRESENTANTE FÍSICO DEL

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
		ADMIN. ÚNICO
DON DAVID JIMENEZ MORENO	CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA. S.A. DE C.V.	CONSEJERO
DON DAVID JIMENEZ MORENO	COSMÉTICA ESTÉTICA AVANZADA. S.L.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CIE AUTOMOTIVE. S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	UNIPAPEL. S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA. S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	AZKOYEN. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de Inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	582
Retribucion Variable	6
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	66

Total	654
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	588	0
Externos Dominicales	36	0
Externos Independientes	30	0
Otros Externos	0	0
Total	654	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	654
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	-2,1

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FRANCISCO B. VALOR MARTINEZ	DIRECTOR FINANCIERO
DON FRANCISCO TORRALBA MAIQUEZ	DIRECTOR DE MARKETING Y COMUNICACION
DON JOSE IGNACIO PIÑEIRO IGLESIAS	DIRECTOR DE COMPRAS
DON TOMAS ANDRES IZQUIERDO	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DON DAVID VELARTE CARRASCOSA	DIRECTOR DE INFORMÁTICA
DOÑA ANA TORRENS TOMAS	DIRECTORA DEL LABORATORIO
DOÑA INMACULADA PLA VILAR	DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DOÑA ELENA BEA GARCIA	DIRECTORA DE CONTROL INTERNO
DOÑA ESTER ANTON PASTOR	SUBDIRECTORA DE GESTION DE CLINICAS
DOÑA CAROLINA PRADA GANDUL	SUBDIRECTORA DE GESTION DE CLINICAS
DOÑA PILAR VILAS SANTOS	SUBDIRECTORA DE GESTION DE CLINICAS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	755
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	SI

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>La remuneración de los miembros del Consejo viene regulada en los Estatutos de la Sociedad, en su artículo 28:</p> <p>Artículo 28. Retribución de los Administradores</p> <p>28.1. Los consejeros independientes serán retribuidos mediante una cantidad variable, cuya cuantía será determinada por la Junta General de Accionistas anualmente o con la vigencia superior de tiempo que la propia Junta decida. Los consejeros dominicales y los ejecutivos no percibirán retribución alguna por el desempeño de su cargo, excepto los consejeros no ejecutivos cuando sean miembros de alguna de las Comisiones del Consejo de Administración, en cuyo caso, podrán ser retribuidos de igual modo que los consejeros independientes.</p> <p>28.2. Expresamente se autoriza que, con carácter acumulativo a lo previsto en el párrafo anterior, la retribución de todos o de alguno de los miembros del órgano de Administración, consista en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas o de sistemas de retribución referenciados al valor de las acciones. En los casos anteriores, las acciones podrán ser tanto de la propia sociedad, como de su sociedad dominante, o de otras sociedades del grupo de sociedades de la propia sociedad o de su sociedad dominante. La aplicación de estos sistemas requerirá un acuerdo de la Junta General de Accionistas en los supuestos previstos en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas. En caso de que se hiciese mediante la emisión de nuevas acciones serán de aplicación en todo caso los 'quórum' y demás requisitos previstos en la Ley.</p> <p>28.3. La retribución prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, entregas de acciones u opciones sobre acciones, retribuciones referenciadas al valor de las acciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidas con carácter general o singular para aquellos miembros del órgano de administración que mantengan con la Sociedad una relación laboral común o especial de alta dirección o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del órgano de administración.</p> <p>Por otro lado, el Reglamento del Consejo recoge en su artículo 31:</p> <p>Artículo 31. Retribución del Consejero</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por la Junta General de Accionistas, con arreglo a las previsiones estatutarias. 2. El Consejo procurará que la retribución del Consejero sea acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad. 3. La retribución de los Consejeros será plenamente transparente. Con esta finalidad se realizará un examen anual sobre la política de retribución de los Consejeros, incluyéndose la información relativa a retribuciones en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en las Cuentas Anuales de la Sociedad, con el debido detalle. 4. Las retribuciones derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan al Consejero por cualesquiera otras funciones ejecutivas o consultivas que, en su caso, desempeñe en la sociedad.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
---	--

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO

Descripción relación

PRESIDENTE, CONSEJERO DELEGADO Y TITULAR DEL 50,427% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON ANTONIO SANCHEZ RODADO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO

Descripción relación

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APODERADO DE SOUL CORPORACIÓN, S.L., DE LA CUAL ES PROPIETARIO Y ADMINISTRADOR ÚNICO D. JOSÉ MARÍA SUESCUN

Nombre o denominación social del consejero vinculado

QMC DIRECTORSHIPS, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC

Descripción relación

CONSEJERO DOMINICAL. QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC ES TITULAR DEL 5,120% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos vienen recogidos en los artículos 25 y siguientes de los Estatutos:

Artículo 25. Estructura del órgano de administración. La sociedad estará administrada por un Consejo de Administración, integrado por 3 miembros como mínimo y 12 como máximo, elegidos por la Junta General de Accionistas.

Artículo 26. Condiciones subjetivas.

26.1 Para ser nombrado miembro del órgano de administración no se requiere la calidad de accionista, pudiendo serlo tanto personas físicas como jurídicas.

26.2 No podrán ser miembros del órgano de administración las personas declaradas incompatibles por la legislación vigente en cada momento.

Artículo 27. Plazo de duración del cargo. Los miembros del órgano de administración ejercerán su cargo durante el plazo de seis años y podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

Artículo 29. Cargos del Consejo de Administración.

29.1 El Consejo de Administración designará a su Presidente y podrá nombrar, al menos, a un Vicepresidente, pudiendo, potestativamente, nombrar a más de un Vicepresidente. En caso de pluralidad de Vicepresidentes, cada una de las Vicepresidencias irá numerada.

29.2 El Consejo de Administración designará un Secretario y, potestativamente, un Vicesecretario, pudiendo recaer el

nombramiento en quienes no sean administradores, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto. El Vicesecretario sustituirá al Secretario en los casos de ausencia, incapacidad o vacante.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo establece:

El artículo 18 establece que es competencia de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno el informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y altos directivos.

Artículo 19. Nombramiento de Consejeros.

1. Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.
2. Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta al Consejo de Administración a la consideración de la Junta General, y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán respetar lo dispuesto en el presente Reglamento.

Artículo 20. Duración del cargo.

1. Los Consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de seis años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales.
2. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General que se celebre tras su designación.
3. El Consejero que termine su mandato o que, por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá, durante el plazo de dos años, prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social similar o análogo al de la Sociedad. Esta obligación de no competencia podrá ser dispensada o acortada.

Adicionalmente a lo indicado en el apartado anterior, el Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

Artículo 21. Reelección de Consejeros.

1. Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General deberán respetar lo dispuesto en el presente Reglamento.
2. El Consejo de Administración procurará que los Consejeros externos que sean reelegidos no permanezcan adscritos siempre a la misma Comisión del Consejo.

El artículo 13 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo elaborará con carácter anual un Plan de Actuaciones para el siguiente ejercicio, en el que se determinarán las sesiones ordinarias a celebrar y se establecerán, de manera sistemática y ordenada, las actuaciones del Consejo previstas de acuerdo con sus competencias y funciones. Dentro de este Plan de actuaciones, se incluirá, con carácter anual, la evaluación por parte del Consejo de su propio funcionamiento y la calidad de sus trabajos; y la revisión y evaluación, también con carácter anual, de la labor del Presidente del Consejo en su condición de tal y de primer ejecutivo de la Sociedad. Durante la discusión por parte del Consejo de este último punto no podrá hallarse presente el Presidente del Consejo, debiendo asumir la dirección de los debates, de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, el Vicepresidente del consejo o, en su defecto, el Consejero que sea designado a tal efecto por el Consejo.

Para regular el procedimiento a seguir en caso de cese de un consejero, el Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

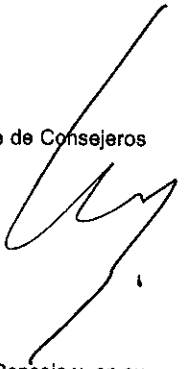
Artículo 22. Cese de los Consejeros.

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en el uso de sus facultades.
2. Las propuestas de cese de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones que a este respecto adopte dicho órgano en virtud de las facultades que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas del correspondiente informe, en su caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
3. Es competencia de la Junta General el cese de los consejeros. No obstante lo anterior, los Consejeros deberán poner a disposición del Consejo y, en su caso, formalizar su dimisión, en los siguientes casos:
 - Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
 - Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.
 - Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de la Sociedad.

Artículo 23. Deliberaciones y votaciones sobre designación y cese de Consejeros.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de este Reglamento, los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellos.

2. Todas las votaciones del Consejo de Administración que versen sobre el nombramiento, reelección o cese de Consejeros serán secretas, sin perjuicio del derecho de cualquier consejero a dejar constancia del sentido de su voto.



B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según se indica en el artículo 22 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner a disposición del Consejo y, en su caso, formalizar su dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de la Sociedad.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
Tal y como se recoge en el Reglamento del Consejo: - Le corresponden al Presidente la efectiva dirección de los negocios de la Sociedad, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. - El Consejo de Administración podrá acordar en cualquier momento el cese del Presidente mediante acuerdo adoptado por la mayoría de los miembros asistentes. - El Consejo elaborará con carácter anual un Plan de Actuaciones para el siguiente ejercicio, en el que se determinarán las sesiones ordinarias a celebrar y se establecerán, de manera sistemática y ordenada, las actuaciones del Consejo previstas de acuerdo con sus competencias y funciones. Dentro de este Plan de actuaciones, se incluirá, con carácter anual, la evaluación por parte del Consejo de su propio funcionamiento y la calidad de sus trabajos; y la revisión y evaluación, también con carácter anual, de la labor del Presidente del Consejo en su condición de tal y de primer ejecutivo de la Sociedad. Durante la discusión por parte del Consejo de este último punto no podrá hallarse presente el Presidente del Consejo, debiendo asumir la dirección de los debates, de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, el Vicepresidente del Consejo o, en su defecto, el Consejero que sea designado a tal efecto por el Consejo.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

LOS PROPIOS DEL CONSEJO

Quórum	%
MITAD MÁS UNO DE LOS MIEMBROS, PRESENTES O REPRESENTADOS	0

Tipo de mayoría	%
ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS, PRESENTES O REPRESENTADOS	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Con carácter general, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente en caso de empate en las votaciones.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	
	0

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En el caso de la Sociedad, el Consejo de Administración sí que cuenta con una consejera de los 6 que componen el Consejo al cierre del ejercicio, que ostenta además el cargo de vicepresidenta. No se han planteado ningún tipo de medidas en este sentido.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí

Señale los principales procedimientos
Para el nombramiento de los consejeros ejecutivos y dominicales, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno redactará un informe para el Consejo de Administración proponiendo a una persona, en base a su experiencia y trayectoria profesional. Para el nombramiento de los consejeros independientes, la Comisión evaluará si cumple las características definidas por la CNMV y si considera que es un buen candidato para ser nombrado Consejero Independiente de la Sociedad. Elevará sus conclusiones al Consejo de Administración.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Sí, existen los siguientes procesos formales:

- Los miembros del Consejo sólo podrán delegar su representación en otro miembro del Consejo.
- La representación tendrá que conferirse por cualquier medio escrito y con carácter especial para cada sesión.
- Cuando excepcionalmente transfieran su representación a otro miembro del Consejo de Administración, incluirán las instrucciones oportunas lo más precisas posible.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	10
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	3
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	3

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Sociedad tiene definida su política contable y los sistemas de control adecuados para que las cuentas anuales (individuales y consolidadas) estén redactadas con claridad, y muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Por otro lado, los auditores externos mantienen contactos regulares tanto con la Dirección Financiera del Grupo, como con los miembros de la Comisión de Auditoría. Los auditores llevan a cabo reuniones para anticipar los aspectos más relevantes del ejercicio y planificar el trabajo de auditoría.

Antes de formular las cuentas, la Comisión de Auditoría revisa el borrador de las mismas. A esta reunión se invita también al auditor externo para que informe a la comisión de sus conclusiones de la auditoría.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Para el nombramiento y cese de consejeros son de aplicación los mismos procedimientos que para el resto de consejeros, ya descritos en el apartado B.1.19, sobre el nombramiento y cese de consejeros. Adicionalmente a lo anterior, el Artículo 11 del Reglamento del Consejo establece que para ser nombrado Secretario del Consejo de Administración no se requerirá la condición de Consejero.
Según se indica en el artículo 18 del Reglamento del Consejo, es competencia de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno el informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y altos directivos.
En el caso de Corporación Dermoestética, S.A. el secretario tiene la condición de no consejero. Su nombramiento fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 17 de junio de 2002, al no estar creado todavía en esa fecha la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
Según se indica en el artículo 11 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y procurará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 16 del Reglamento del Consejo, compete a la Comisión de Auditoría proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de auditores de cuentas externos. Asimismo, deben mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas

cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación.

La comisión de auditoría estará formada por un mínimo de tres miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicha comisión deberán ser Consejeros externos. A la fecha de la firma del presente informe está formada formada por dos consejeros externos (un independiente y un dominical) y un consejero ejecutivo.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	11	7

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	OBIETTIVO UNO. SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	SOCIETÀ ITALIANA DI MEDICINA E CHIRURGIA SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	ISTITUTO MEDICO LASER SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	BELLE EPOQUE SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	BELMED. SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	ALTA ESTETICA SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	SOUL CORPORACION. SL	100,000	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	DERMO SALUD SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	ISTITUTO COSMETICA AVANZATA SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN	CLINICHE FUTURA SRL	0,100	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
VERDUGO			
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	STUDIO ESTETICA E BENESSERE SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	MEDICAL INTERNATIONAL CENTER SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	MEDICALIA SRL	0,100	-

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 24 del Reglamento del Consejo recoge que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores y expertos. Los encargos deberán versar sobre problemas concretos de cierto relieve o complejidad. La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente y se instrumentalizará a través del Secretario del Consejo, salvo que el Consejo considere que la contratación no es precisa o conveniente.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo en su artículo 24 recoge que los Consejeros deberán informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad, recabando la información que sea necesaria para el diligente desempeño de su cargo. A tal efecto, los Consejeros, se hallan investidos de las más amplias facultades para la obtención de información sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales de la Sociedad. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio del derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información u ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

Explique las reglas
El artículo 22 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán poner a disposición del Consejo y, en su caso, formalizar su dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de la Sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE GREUS RODRIGO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ANTONIO SANCHEZ RODADO	VOCAL	DOMINICAL
DON DAVID JIMENEZ MORENO	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE GREUS RODRIGO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON DAVID JIMENEZ MORENO	VOCAL	EJECUTIVO

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO SANCHEZ RODADO	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Breve descripción

La Comisión de Nombramiento, Retribuciones y Buen Gobierno estará, en su caso, formada por un mínimo de tres miembros designados por el Consejo de Administración.

El Presidente de la Comisión será nombrado de entre sus miembros.

La Comisión de Nombramiento, Retribuciones y Buen Gobierno se reunirá cada vez que el Consejo de Administración solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de

Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tendrá las siguientes competencias:

- a) Informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y altos directivos.
- b) Aprobar las bandas de retribuciones para los altos directivos de la Sociedad.
- c) Aprobar los contratos tipos para los altos directivos.
- d) Determinar el régimen de retribuciones del Presidente.
- e) Informar y proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de manera periódica.
- f) Informar los planes de incentivos.
- g) Realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y altos directivos.
- h) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva y de las demás Comisiones del Consejo de Administración.
- i) Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- j) Elaborar el Informe anual de Gobierno Corporativo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La Comisión de Auditoría estará formada por un mínimo de tres miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicha comisión deberán ser Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión será nombrado de entre los consejeros externos, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

La Comisión de Auditoría se reunirá, al menos una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva o del Consejero Delegado. La Comisión podrá requerir la asistencia a sus reuniones del auditor de cuentas de la Sociedad y del director de auditoría interna (control interno).

La Comisión de Auditoría desempeñará, como mínimo, las siguientes funciones:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos de la Sociedad.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna en caso de que exista dicho órgano dentro de la organización de la Sociedad.
- d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
- e) Mantener relación con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- f) Informar sobre las cuentas anuales, así como sobre los folletos de emisión y sobre la información financiera periódica que con carácter trimestral o semestral se deba remitir a los organismos reguladores, con especial atención al cumplimiento de los requisitos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y a la existencia de sistemas internos de control y a su seguimiento y cumplimiento de la auditoría interna.
- g) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- h) Realizar con carácter anual una memoria conteniendo las actividades realizadas por la Comisión.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Breve descripción

Tendrá como función principal la de servir de apoyo al consejo de administración para supervisar las funciones del mismo en relación con aspectos de nombramientos y retribuciones tanto de consejeros como de altos directivos, así como la de realizar el informe anual de gobierno corporativo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Tendrá como función primordial la de servir de apoyo al consejo de administración en sus funciones de supervisión, auditoría y control.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Breve descripción

Está regulada según lo dispuesto en los artículos 15 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible para consulta en la página web de la CNMV, dentro del apartado de Información sobre gobierno corporativo, y en el área de inversores de la web de la Sociedad (www.corporaciondermoestetica.com), dentro del apartado de Gobierno corporativo / Consejo de administración).

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Está regulada según lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible para consulta en la página web de la CNMV, dentro del apartado de Información sobre gobierno corporativo, y en el área de inversores de la web de la Sociedad (www.corporaciondermoestetica.com), dentro del apartado de Gobierno corporativo / Consejo de administración).

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe comisión ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:



C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANCO DE VALENCIA, S.A.	CORPORACION DERMOESTETICA, S.A.	Préstamo bancario	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	3.175
BANCO DE VALENCIA, S.A.	CORPORACION DERMOESTETICA, S.A.	Ingresos por intereses de imposiciones a plazo fijo	Ingresos financieros	1.286
BANCO DE VALENCIA, S.A.	CORPORACION DERMOESTETICA, S.A.	Imposiciones a plazo fijo	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	27.500
BANCO DE VALENCIA, S.A.	CORPORACION DERMOESTETICA, S.A.	Gastos financieros derivados del préstamo	Gastos financieros	161

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	CORPORACION DERMOESTETICA, S.A.	Retribuciones salariales	Otros gastos	89
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	CORPORACION DERMOESTETICA, S.A.	Contratos de arrendamiento de locales firmados con Soul Corporación, S.L.	Arrendamientos	1.956

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	OBESIDAD Y GENÉTICA, S.L.U.	Contratos de arrendamiento de locales firmados con Soul Corporación, S.L.	Arrendamientos	172

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo

ADQUIERA SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A.

Importe (miles de euros)

386

Breve descripción de la operación

Ingresos por comisiones

Denominación social de la entidad de su grupo

ADQUIERA SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A.

Importe (miles de euros)

528

Breve descripción de la operación

Provisiones morosidad (Otros gastos de explotación - Pasivo)

Denominación social de la entidad de su grupo

ADQUIERA SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A.

Importe (miles de euros)

488

Breve descripción de la operación

Cuenta mancomunada

Denominación social de la entidad de su grupo

COSMÉTICA ESTÉTICA AVANZADA, S.L.

Importe (miles de euros)

58

Breve descripción de la operación

Cuenta a cobrar derivada de las transacciones anteriores

Denominación social de la entidad de su grupo

COSMÉTICA ESTÉTICA AVANZADA, S.L.

Importe (miles de euros)

83

Breve descripción de la operación

Ingresos financieros

Denominación social de la entidad de su grupo

COSMÉTICA ESTÉTICA AVANZADA, S.L.

Importe (miles de euros)

181

Breve descripción de la operación

Ingresos por ventas

Denominación social de la entidad de su grupo

COSMÉTICA ESTÉTICA AVANZADA, S.L.

Importe (miles de euros)

2850

Breve descripción de la operación

Crédito participativo

Denominación social de la entidad de su grupo

COSMÉTICA ESTÉTICA AVANZADA, S.L.

Importe (miles de euros)

1500

Breve descripción de la operación

Garantía frente a entidades financieras

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, establece que las personas a dicho Reglamento deberán evitar, en la medida de lo posible, la aparición de cualquier situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés.

En todo caso cuando se produzca una situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés la persona sometida al Reglamento, deberá comunicarlo de forma inmediata al Departamento de Control Interno, poniendo a disposición de éste cuanto informa le sea solicitada para, en su caso, evaluar las circunstancias del caso.

El Departamento de Control Interno informará sobre el conflicto de interés existente a la persona o personas involucradas en la gestión de la situación o en la adopción de las decisiones a las que se refiere dicho conflicto.

La persona sometida al Reglamento afectada por una situación de conflicto de interés se abstendrá de intervenir o influir, directa o indirectamente, en la operación, decisión o situación a la que el conflicto se refiera.

En caso de conflicto de interés, y como regla de carácter general derivada del deber de lealtad hacia la compañía, el Interés de CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA deberá prevalecer sobre el de la persona sometida al Reglamento afectada.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Corporación Dermoestética, en su actividad nacional e internacional, se encuentra expuesto a distintos tipos de riesgos:

-- Exposición al riesgo de crédito --

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de tesorería y otros activos equivalentes.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

Los Administradores consideran que, en relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, el Grupo no tiene una exposición significativa de dicho riesgo, debido a los siguientes motivos:

. En relación con las cuentas a cobrar a entidades financieras, el riesgo es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

. En el caso de los clientes directos del Grupo, el riesgo de crédito se transfiere por el mismo a las entidades financieras antes mencionadas, de forma que, en la mayoría de los casos, el riesgo de impago de los clientes es íntegramente asumido por aquéllas.

-- Exposición al riesgo de interés: Riesgo en préstamos --

Históricamente, el Grupo contaba con una posición de tesorería positiva. No obstante, el endeudamiento del Grupo se vio incrementado desde el ejercicio 2005 en un importe de 37 millones de euros, aproximadamente, debido a los préstamos obtenidos para financiar la adquisición de Ultralase Limited (referenciados al euríbor). Con la venta de Ultralase Limited, la tesorería del Grupo ha vuelto a recuperar su posición positiva. Actualmente, esta posición positiva de tesorería está sometida a las variaciones de tipo de interés y el traslado de estas variaciones del tipo de interés podría tener un efecto significativo en los resultados operativos del Grupo.

-- Exposición al riesgo de tipo de cambio --

Los riesgos de tipo de cambio más significativos son los derivados de:

. Los estados financieros de las sociedades que componen el Grupo están expresados en euros, excepto los referentes a Corporación Dermoestética, S.A. de C.V., que se encuentran expresados en pesos y son convertidos a euros al tipo de cambio aplicable para su incorporación a los estados financieros consolidados del Grupo. Esto expone al Grupo a las fluctuaciones del tipo de cambio. No obstante, dado que la actividad de dicha sociedad participada es poco relevante, los Administradores de la Sociedad dominante estiman que el traslado de las fluctuaciones del tipo de cambio del peso no tendría un efecto material en los resultados operativos y la posición financiera del Grupo.

. Crédito derivado del aplazamiento del pago por parte de Ultralase Acquisitions Limited instrumentado en libras y convertido a euros al tipo de cambio aplicable para su incorporación a los estados financieros consolidados del Grupo. Esto expone al Grupo a las fluctuaciones del tipo de cambio. Dado el importe de dicho crédito, las fluctuaciones del tipo de cambio de la libra han tenido y podrían tener en ejercicios futuros un efecto material en los resultados operativos y la posición financiera de la Sociedad dominante y del Grupo.

--Exposición a otros riesgos de mercado--

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto el Grupo son los siguientes:

. Variaciones en la demanda de los servicios prestados por el Grupo como consecuencia de la situación económica o social de los mercados en que opera o por causas específicas del sector o del propio Grupo (imagen social de la actividad de medicina estética o de las propias compañías que operan en el sector, etc.).

. Riesgos derivados de la restricción de la financiación otorgada por las entidades financieras a los clientes, lo que podría suponer una reducción de la demanda.

- . Riesgos derivados de los cambios regulatorios relativos a la publicidad en los medios de comunicación y las restricciones publicitarias asociadas.
- . Cambios en la regulación que afecta a la actividad sanitaria en general o a la medicina estética en particular, así como limitaciones regulatorias a la expansión de la actividad del Grupo.
- . Dificultad de identificar y contratar determinados recursos necesarios para el desarrollo de la actividad del Grupo (locales arrendados para ubicación de las clínicas, profesionales sanitarios, publicidad, etc.), así como la dificultad de mantener a largo plazo su empleo por el Grupo en condiciones similares a las actuales.

SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS- GENERAL:

- Con carácter general, el Grupo tiene habilitados distintos niveles de control y de autorización de operaciones que permiten limitar el grado total de exposición al riesgo del Grupo, mediante la limitación de los niveles de riesgo asumibles por cada una de las áreas, subáreas y departamentos en los que está organizada la Sociedad.
- Existe un Comité de Dirección formado por los altos ejecutivos de la compañía donde se tratan los principales aspectos del Grupo y del negocio en general. Se realizan reuniones periódicas para analizar y evaluar cualquier riesgo detectado, y planificar estrategias para su prevención, control o mitigación, en la medida de lo posible.
- Adicionalmente, la Comisión de Auditoría tiene encomendadas por el Consejo las funciones de supervisión de dichos sistemas de control interno, de los servicios de auditoría interna y de los procesos de información financiera.
- Para apoyar a la Comisión en dichas tareas, existe la figura del Auditor Interno del Grupo, en dependencia directa del Consejo de Administración a través de su Comisión de Auditoría. Sus responsabilidades se concretan en el seguimiento, control y prevención (en su caso) de la exposición del Grupo a los distintos tipos de riesgos enumerados, con especial dedicación a asegurar durante todo el proceso de internacionalización, un adecuado nivel de cumplimiento de la regulación externa propia de cada país, y de la propia normativa interna de la Compañía.

SISTEMA DE CONTROL DE LOS PRINCIPALES RIESGOS:

El Sistema de Control de Riesgos del Grupo se basa en responsabilizar a cada una de las cuatro grandes áreas del mismo (Finanzas, Comercial, Marketing y Servicios Centrales) del cumplimiento de los niveles de 'compliance' y de asunción de riesgos definidos y autorizados por el Consejo de Administración de la Compañía.

El Consejo de Administración cuenta con el asesoramiento de la Comisión de Auditoría que identifica los riesgos específicos de cada área y que desarrolla, bien mediante recursos internos a través del Departamento de Control Interno, bien con la contratación del asesoramiento externo necesario previsto en el Reglamento del Consejo, los instrumentos necesarios para medir y cuantificar el grado de exposición a cada riesgo.

Una vez definido el nivel de riesgo aceptable, bien para la operativa habitual del Grupo, bien para operaciones específicas, el área afectada se responsabiliza de cumplir con los límites establecidos y establecer el sistema de control más adecuado en cada ocasión. Los departamentos de otras áreas implicadas que colaboran en la realización de las operaciones, conocen en todo momento los límites de riesgo establecidos y se involucran no sólo en la consecución de los objetivos establecido por el Consejo de Administración, sino también el cumplimiento conjunto por parte de todos los implicados, de los niveles de riesgo autorizados.

En todo este proceso, el Departamento de Control Interno del Grupo sigue el desarrollo de las operaciones de forma directa a través de todos los implicados, valorando el grado de 'compliance' con que se realizan las mismas, proponiendo medidas correctoras, en caso de desviación. La independencia de este departamento permite una eficiente aplicación de la política de control de riesgos del Grupo.

Con el fin de mitigar o reducir el impacto en los resultados del Grupo de la materialización de alguno o varios de los riesgos enumerados, el Grupo también contrata diversas pólizas de seguros destinadas a cubrir, entre otros, determinados siniestros que puedan afectar a la Integridad de los activos físicos, a la pérdida de beneficios motivada por un siniestro y a las posibles responsabilidades frente a terceros, tanto de profesionales como de directivos y administradores.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORIA

Descripción de funciones

Como ya se ha mencionado en el anterior apartado D.1., la Comisión de Auditoría de la Sociedad tiene encargada las labores, entre otras, de supervisión de los servicios de auditoría interna del Grupo, y de valoración de los procesos de información financiera y los sistemas internos de control.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Sociedad, para el desarrollo de su actividad en los distintos países en los que opera, debe cumplir con la normativa general de los mismos en materia mercantil, fiscal, laboral, bursátil, de protección de datos, etc, y con la normativa específica en materia sanitaria y publicitaria.

Cada área del Grupo es responsable del conocimiento y cumplimiento de la normativa que específicamente le afecta en cada país. Coordinando y supervisando el cumplimiento tanto de la regulación externa, como de la normativa Interna del Grupo, aparecen tres unidades:

- La Secretaría del Consejo de Administración, responsable de asegurar la adecuación formal en todas las actuaciones del Consejo de Administración a las leyes, los Estatutos y al propio Reglamento del Consejo.
- La Asesoría Jurídica interna del Grupo, responsable de asegurar el cumplimiento de la legislación que afecta a la actividad del mismo en materia sanitaria, laboral, civil y mercantil, coordinando tanto las actuaciones de los abogados internos del Grupo con las de los asesores externos, como las de los departamentos jurídicos de las distintas filiales entre sí.
- El Departamento de Control Interno del Grupo, en dependencia directa de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración, mantiene contactos directos con todos las áreas del Grupo, valorando el grado de 'compliance' interno y externo, con el que éstas desarrollan sus actividades.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

--	--	--

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Ni los Estatutos sociales, ni el Reglamento de la Junta General de Accionistas recogen derechos para los accionistas distintos de los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Se pretende fijar las próximas juntas los sábados para facilitar la asistencia de los accionistas, tal y como se hizo ya en ejercicios anteriores.

Adicionalmente la Sociedad incorpora a la página web de la Compañía, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

- El texto de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible.
- Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General.
- Procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente para ello.
- Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.
- Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia.
- Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión.

Los accionistas, a través de la página web de la Sociedad (www.corporaciondermoestetica.com), pueden obtener directamente toda la documentación e información anteriormente referida.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La independencia y buen funcionamiento de la Junta General vienen garantizados por el propio Reglamento de la Junta General de Accionistas, cuyo objeto, tal y como se describe en el artículo 1 del mismo es establecer los principios de organización y funcionamiento de la Junta General de Accionistas de Corporación Dermoestética, S.A. a fin de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus correspondientes derechos, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han introducido modificaciones en el reglamento de la Junta General a lo largo del ejercicio 2009.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/05/2009	71,100	0,500	0,000	1,100	72,700

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.


En la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada en primera convocatoria el sábado 30 de mayo de 2009 se adoptaron todos los acuerdos del orden del día por mayoría de los accionistas presentes y representados, que en su conjunto supusieron el 72,7% del capital social.

En este sentido:

1. Se aprobaron las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2008, y la propuesta de aplicación de resultados.

Acuerdo adoptado por mayoría del 100% de los asistentes.

2. Se presentó el Informe explicativo sobre los aspectos adicionales incluidos en el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2008 de conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

- 
3. Se aprobó la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2008.
Acuerdo adoptado por mayoría del 99,9998% de los asistentes.
4. Se acordó la ratificación de D. David Jiménez Moreno como consejero de la Sociedad.
Acuerdo adoptado por mayoría del 99,87% de los asistentes.
5. Se acordó la ratificación de D. José Greus Rodrigo como consejero de la Sociedad.
Acuerdo adoptado por mayoría del 98,75% de los asistentes.
6. Se aprobó la renovación del cargo de D. José María Suescun Verdugo como consejero de la Sociedad.
Acuerdo adoptado por mayoría del 98,669% de los asistentes.
7. Se acordó la reelección de los auditores de la Sociedad y de su Grupo para el ejercicio 2009.
Acuerdo adoptado por mayoría del 100% de los asistentes.
8. Se aprobó la reducción del capital social en 5.442,6 euros mediante la amortización de acciones propias, dando nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.
Acuerdo adoptado por mayoría del 99,996% de los asistentes.
9. Se aprobó la reducción del capital social por un importe máximo de 1.818.000 euros, mediante la adquisición para su posterior amortización de un máximo de 18.180.000 acciones propias, así como la formulación de una oferta pública de adquisición sobre las acciones de la Sociedad con tal fin.
Acuerdo adoptado por mayoría del 99,951% de los asistentes.
10. Se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 21 de junio de 2008.
Acuerdo adoptado por mayoría del 100% de los asistentes.
11. Se aprobó la delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.
Acuerdo adoptado por mayoría del 100% de los asistentes.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	150
--	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad:

14.2 Los accionistas que no posean acciones suficientes para asistir a la Junta General, de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, podrán agruparlas con las de otros accionistas que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar el mínimo exigido, delegando en uno de ellos la asistencia a la Junta. Alternativamente, también podrán conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

Por otro lado, el artículo 16 recoge:

Artículo 16. Representación en la Junta General.

El derecho de asistencia a las Juntas Generales es delegable en cualquier persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en la legislación vigente, y con carácter especial para cada Junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado o, en su caso, el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia tendrá valor de revocación. La solicitud pública de representación, la representación familiar y la conferida a un apoderado General para administrar todo el patrimonio, se registrarán por las normas legales vigentes.

Por último, el Reglamento de la Junta establece:

Artículo 14.- Representación para asistir a la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, sea o no accionista, utilizando la fórmula de delegación. Un mismo accionista no podrá estar representado por más de un representante en la misma Junta. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta por escrito mediante la remisión de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente cumplimentada y firmada por el accionista que otorga la representación, o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 105 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicable para el ejercicio del derecho de voto a distancia y que se establezcan por el Consejo de Administración con carácter general o para cada Junta. La representación será siempre revocable, entendiéndose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado.

Artículo 15.- Solicitud pública de representación

1. La solicitud pública de representación deberá realizarse en todo caso con arreglo a la Ley y, en particular, respetando lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Sociedad Anónimas y en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores.
2. Conforme a lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas, lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación en el caso de que los Administradores de la Sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública.
3. El documento en que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

En la pagina inicial de la web, www.corporaciondermoestetica.com, existe un enlace a PRENSA E INVERSORES/AREA INVERSORES, que lleva a la página específica de inversores.

Dentro del Area de Inversores existe un apartado específico denominado GOBIERNO CORPORATIVO.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

En la actualidad estos aspectos se someten a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad. No obstante, al 31 de diciembre de 2009 se encuentra representado en el mismo el 55,631% del accionariado.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

Hasta la fecha, el Consejo de Administración ha aprobado todos los puntos anteriormente indicados a excepción del apartado C).

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple Parcialmente

En la actualidad el Consejo de Administración está compuesto por seis consejeros. De ellos, tres (el 50%) son dominicales e independientes y otros tres son ejecutivos. Adicionalmente, cuenta con un secretario y un vicesecretario con la condición de no consejeros. Ambos son profesionales de reconocido prestigio de la firma Garrigues.

La sociedad considera que la estructura actual es adecuada para la estructura y tamaño de la compañía. Asimismo, permite garantizar que:

- El consejo esté debidamente informado de la gestión de la sociedad y coordinado con los ejecutivos que la dirigen. En este sentido, los consejeros ejecutivos son las personas de mayor nivel del equipo directivo: D. José María Suescun Verdugo - presidente y primer ejecutivo de la compañía, D. Ascensión Vivancos Matellanos - vicepresidenta y directora general, D. David Jiménez Moreno - director general).
- Que exista capacidad para examinar con cierta distancia e imparcialidad la labor desarrollada por el equipo directivo, en la medida en que existen dos consejeros dominicales y uno independiente.

Adicionalmente, siempre que se considera oportuno, asisten a las reuniones del consejo como invitados para puntos concretos del orden del día los responsables de las áreas de negocio relacionadas con los temas que se van a tratar con objeto de exponerlos de forma transparente y detallada al consejo.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1° En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2° Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de la Sociedad, el Consejo de Administración procurará que los consejeros externos o no ejecutivos tengan una importante representación.

Actualmente el Consejo de Corporación Dermoeástica, S.A. está compuesto por seis consejeros, de los cuales tres son externos y, de ellos, uno es independiente. De los consejeros dominicales, uno de ellos representa una participación del 5,120% del capital social y se encuentra totalmente desvinculado del equipo ejecutivo.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

No Aplicable

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

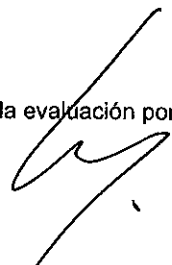
Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del

día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21



Cumple Parcialmente

Aún cuando no exista una facultación expresa a favor de un consejero independiente a los efectos indicados, la Compañía considera que esta recomendación puede entenderse cumplida en la medida en que el Presidente está obligado a convocar una reunión del consejo cuando así lo soliciten al menos dos consejeros, según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Consejo.

Independientemente de lo establecido en el mismo, en la práctica se atienden todas las solicitudes realizadas por cualquiera de los consejeros.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

En la actualidad, es la Junta General la que evalúa una vez al año la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

El Reglamento del Consejo en su artículo 25, Deber de diligencia, establece que los Consejeros deberán actuar con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante legal, quedando obligados en particular a:

- Informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones a las que pertenezca.
- Asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que sus criterios contribuyan a la efectiva toma de decisiones y responsabilizarse de ellas.
- Realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración y se halle razonablemente comprendido en sus compromisos de dedicación.
- Impulsar la investigación de cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad de la que hayan podido tener noticia y procurar la adopción de medidas adecuadas de control sobre cualquier situación de riesgo.
- Instar la convocatoria del Consejo cuando lo estimen necesario.
- Oponerse a los acuerdos contrarios a la Ley, a los Estatutos o al interés social y solicitar la constancia en acta de dicha oposición.

Si el consejero, que está obligado a conducirse en sus relaciones con la Sociedad de acuerdo con las exigencias de un representante leal, entendiéndose que el resto de sus obligaciones no le permiten dedicar el tiempo y el esfuerzo necesario a la Sociedad, debería poner su cargo a disposición del consejo.

La Sociedad ha considerado que esta medida es más razonable y no ha considerado necesario, por tanto, establecer otras reglas específicas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte.

Los administradores de la Sociedad informan de los consejos a los que pertenecen una vez al año.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

La Sociedad mantiene actualizada en su página web (www.corporaciondermoestetica.com) en el apartado de Área Inversiones/Gobierno Corporativo/ Consejo de Administración el detalle de los miembros que componen el consejo, indicando su cargo dentro del mismo, la fecha de su último nombramiento y su categoría (independiente, dominical o ejecutivo).

En caso de que se trate de un consejero dominical, se especifica debidamente a qué accionista significativo representa o con quién tiene vínculos.

Adicionalmente en el apartado de Área Inversores/Relaciones Inversores/Participaciones significativas y autocartera están actualizadas tanto las participaciones singificativas de terceros como el 100% de las participaciones de los consejeros en el capital social de la Sociedad.

Asimismo, en el Informe Anual de Gobierno corporativo se detallan aquellos consejos de sociedades cotizadas en España o con objeto social similar análogo o complementario al de la Sociedad, a los que también pertenecen los administradores de la Sociedad, así como el curriculum vitae de los consejeros independientes.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio

pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

La remuneración de los miembros del consejo por su servicio prestado como tales viene regulada en el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad. Según los mismos, los consejeros independientes serán retribuidos mediante una cantidad variable cuya cuantía será determinada por la Junta General de Accionistas anualmente con la vigencia superior de tiempo que la propia Junta decida. Los consejeros dominicales y los ejecutivos no percibirán retribución alguna por el desempeño de su cargo, excepto los consejeros no ejecutivos cuando sean miembros de algunas de las comisiones del Consejo, en cuyo caso, podrán ser retribuidos de igual modo que los consejeros independientes.

Por tanto, la retribución de los consejeros dominicales e independientes sí que se somete a votación a junta. En el caso de la Sociedad, la Junta de fecha 10 de junio de 2005 estableció su retribución en 36.000 euros, hasta que una ulterior Junta acordara otra cosa. Hasta la fecha no se ha modificado.

La retribución de los consejeros ejecutivos por motivo de su cargo como alta dirección se somete a revisión por parte del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y se eleva al Consejo de Administración. La Sociedad ha considerado suficiente esta medida.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

La remuneración se desglosa por conceptos, pero no se individualiza por consejero por motivos de confidencialidad y al no estar exigido por la normativa europea ni española. Se muestra agrupada distinguiendo entre consejeros ejecutivos y consejeros externos (dominicales e independientes).

Adicionalmente se detalla de forma individualizada determinadas transacciones o retribuciones específicas con determinados consejeros, en caso de que el importe sea muy significativo.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La Sociedad cumple con todas las recomendaciones indicadas en este apartado, excepto que las comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos.

Actualmente, tanto el Comité de Auditoría como la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno están compuestas por tres miembros, uno de los cuales es consejero ejecutivo. No obstante, el Presidente en ambos casos es consejero independiente.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

Al Comité de Auditoría de la Sociedad le corresponden todas estas funciones excepto la establecida en el apartado 1-D). Hasta la fecha no se le ha asignado a este comité el establecimiento y supervisión de un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial cualquier irregularidad. No obstante, los empleados cuentan con la total libertad para llevarlo a cabo.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno está formada por tres consejeros: un independiente, un dominical y un ejecutivo.

En la medida en que el consejo sólo cuenta con un consejero independiente, la Sociedad no puede cumplir con esta recomendación, si bien sí ha procurado que la mayoría sean externos.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

26/02/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

El Consejo de Administración de Corporación Dermoestética, S.A., en fecha 26 de febrero de 2010 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito y los cuales figuran firmados por todos los miembros del Consejo de Administración y por el Secretario del Consejo de Administración en todas sus hojas en señal de identificación.

Asimismo, todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009, formuladas en la reunión de 26 de febrero de 2010 y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada, de los resultados consolidados de sus operaciones, de sus flujos de efectivo consolidados y de los cambios en el patrimonio neto consolidado de Corporación Dermoestética, S.A. y Sociedades Dependientes, y que el informe de gestión consolidado formulado junto con éstas, incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Corporación Dermoestética, S.A. y Sociedades Dependientes, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de la entidad, en señal de conformidad.

D. José M^a Suescun Verdugo
(Presidente)

D^a. Ascensión Vivancos Matellanos
(Vicepresidenta)

D. Jacobo Lianza Figueroa
(en representación de
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.)

D. David Jiménez Moreno

D. José Greus Rodrigo

D. Antonio Sánchez Rodado

D. Carlos Peiró Sendra
(Secretario no Consejero)